

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA

(ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024)

### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

### CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

NÚMERO: LPL-806007999-018-2022 (ZLO-18-22)



I. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos, 27, 28, 30 y 31 de la Ley Estatal de Obras Públicas, así como: los demás ordenamientos, disposiciones legales y administrativas, vigentes aplicables en la materia de procedimientos de contratación de obra pública, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Manzanillo, Colima, a través de la Dirección General de Obras Públicas, CONVOCA a los interesados en participar en el presente procedimiento de contratación de obra pública, mediante Licitación Pública Local Número: LPL-806007999-018-2022 (ZLO-18-22), en su modalidad de contratación a Precio Unitario y Tiempo Determinado de Obra, relativo a los trabajos de: "**Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante el arreglo y equipamiento de canchas deportivas municipales, Manzanillo, Colima**".

II. Las Bases que se emiten para la presente Licitación Pública Local, contiene la forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia, capacidad técnica y financiera, de acuerdo a las características y complejidad de los trabajos que se licitan, en apego al artículo 33 de la Ley Estatal de Obras Públicas, así mismo, se les informa que solo podrán participar los licitantes que acrediten con su constancia, su registro en el Padrón de Contratistas 2022 del H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Estatal de Obras Públicas.

III. Las Bases del presente procedimiento de contratación, están disponibles para su consulta y/o adquisición a partir de la fecha en que se publique la presente Convocatoria y hasta 24 horas antes del evento de Presentación y Apertura de las Proposiciones Primera Etapa, siendo única y exclusivamente responsabilidad de los interesados adquirirlas, durante el periodo comprendido entre los días 18 de agosto al 01 de septiembre del presente año, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima, Código Postal 28200. (Primer nivel), de lunes a viernes de las 9:00 a.m. a las 03:00 p.m. en los días y horarios hábiles, la forma de pago para poder adquirir las Bases de la presente licitación se realizará mediante cheque certificado a favor del municipio de Manzanillo Colima, efectivo, transferencia electrónica y tarjeta de crédito o débito, en las cajas de Tesorería Municipal en la misma dirección y horarios antes mencionados, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las Bases	\$ 1,400.00 más el I.V.A. (Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N. más el I.V.A.)
Fecha de Publicación	18/08/2022
Fecha límite para adquirir las Bases	01/09/2022

IV. Las celebraciones para los actos de, visita al sitio donde se realizarán los trabajos, junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo de manera presencial de conformidad con lo siguiente:

Visita a Instalaciones	22/08/2022; 10:00 a.m. Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima, C.P. 28200
Junta de Aclaraciones	22/08/2022; 13:00 p.m. Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima, C.P. 28200
Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa	02/09/2022; 16:00 p.m. Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima, C. P. 28200
Apertura de Proposiciones Segunda Etapa	07/09/2022; 16:00 p.m. Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima, C. P. 28200
Fallo de la Licitación	12/09/2022; 17:00 p.m. Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima, C. P. 28200
Fecha estimada de Inicio de la Obra	26/09/2022

Las proposiciones deberán ser firmadas autógrafamente y entregadas de forma presencial, en dos sobres cerrados que contendrán, por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en físico en la fecha, hora y domicilio indicado por la Convocante, de conformidad con lo establecido en los artículos, 28, 36 y 37 de la Ley Estatal de obras Pública.

V. El procedimiento de contratación de la presente Convocatoria será mediante Licitación Pública Local, en su modalidad de contratación a Precio Unitario y Tiempo Determinado de Obra, el idioma en el que se presentarán las proposiciones será el español y la proposición económica deberá presentarse en moneda nacional (peso mexicano).

VI. Ninguno de los requisitos, condiciones y especificaciones mencionados en la Convocatoria y Bases de la presente Licitación Pública Local, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas, por lo que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos será motivo para desechar la propuesta.

VII. Los trabajos objeto de la presente Convocatoria consisten en el: "**Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante el arreglo y equipamiento de canchas deportivas municipales, Manzanillo, Colima**", los sitios de los trabajos serán en diversos puntos de la ciudad de Manzanillo, Colima; NO se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos incluidos en la presente Licitación Pública Local.

VIII. La fecha estimada de inicio de los trabajos será el día 26 de septiembre del 2022, el plazo de ejecución de los trabajos será de 91 días naturales.

IX. Con fundamento en el artículo 50 de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima, se otorgará un anticipo del 30 % (Treinta por ciento) de la asignación presupuestaria aprobada en el Contrato, el importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los Licitantes para la determinación del costo financiero de su propuesta.

X. Las personas que se encuentren dentro de los supuestos que se establecen en los artículos 51 y 78 de la Ley Estatal de obras Públicas, NO podrán participar en el presente procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local.

XI. Para efectos de la presente Convocatoria no se solicita cumplir con un porcentaje de contenido nacional.

XII. Derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), para todos los eventos de la presente licitación, al ser de forma presencial deberán respetar los acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de mayo de 2020, así como, los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, emitido por la Secretaría de Salud el 18 de mayo de 2020, en virtud de lo anterior, es obligatorio en todo momento el uso de cubre bocas, así como cumplir las medidas básicas de higiene y seguridad sanitaria, como el lavado frecuente de manos, conservar como mínimo metro y medio de distancia entre una y otra persona, evitar saludar de mano, la práctica de la etiqueta respiratoria de cubrir la nariz y boca al toser o estornudar, así como contar con su propio material de trabajo como bolígrafo y papel.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA  
MANZANILLO, COLIMA A 18 DE AGOSTO DE 2022

—ING. ALAM YARGAS MENDOZA  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
RUBRICA.



# PRESENTA

## LA VILLA PLAN PARA ATENDER QUEJAS POR RUIDO EXCESIVO



LOCAL / PÁGINA 2

## VICTIMAN A PROPIETARIO DE CARNICERÍA EN TAPEIXTLES



SEGURIDAD / PÁGINA 11

# EDITORIAL EL NOTICIERO DE COLIMA

Director Fundador: **Carlos Valdez Ramírez** (+)  
 Director General: **Carlos Valdez Alcázar**

JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2022 WWW.ELNOTICIEROENLINEA.COM EDICIÓN 17535-AÑO 48 \$10.00  
 MANZANILLO. COLIMA. VILLA DE ÁLVAREZ. TECOMÁN. COQUIMATLÁN. CUAUHTÉMOC

**MITOSKY** Capítulo 4: **TOP - 5**  
 Agosto 2022 #RankingMITOSKY

**ALCALDESAS MEJOR EVALUADAS**

- 1** Mariela Gutiérrez Escalante 57.0  
Tecamác, Méx.
- 2** Patricia Lobeira Rodríguez 56.5  
Veracruz, Ver.
- 3** Norma Lucille Treviño Galindo 55.8  
Piedras Negras, Coah.
- 4** Griselda Martínez Martínez 53.7  
Manzanillo, Col.
- 5** Mirtha Iliana Villalvazo Amaya 53.6  
Bahía de Bandejas, Nav.

En la encuesta realizada por la empresa Mitofsky sobre las alcaldesas mejor evaluadas Griselda Martínez ocupa el cuarto lugar con una aceptación del 53.7 por ciento.

## Griselda sigue en el Top 5 de las alcaldesas mejor evaluadas

De acuerdo con las mediciones que periódicamente publica Consulta

Mitofsky, relativas a la evaluación sobre la aprobación ciudadana de alcaldes y alcaldesas de 150 ciudades representativas del territorio nacional, de los 2 mil 471 municipios que existen, para este mes de agosto, la encuestadora vuelve a situar a la presidenta municipal de Manzanillo, Griselda Martínez, en el top de las cinco mejores alcaldesas, dándole el cuarto sitio en ese ranking femenino.

En esta reciente evaluación, la empresa encuestadora sitúa a Griselda Martínez en el cuarto sitio, compartiendo, este Top 5 de las alcaldesas mejor evaluadas con María Gutiérrez Escalante, de Tecámác, quien obtuvo el primer lugar; con Patricia Lobeira, de Veracruz, en segundo; con Norma Treviño, de Piedras Negras, en el tercero y con Martha

LOCAL / PÁGINA 8

## Presentarán en la UTeM el libro "200 años de México independiente"

Este viernes 19 de agosto en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Manzanillo (UTeM), presentarán el libro "200 años de México independiente", del escritor colimense Manuel Godina Velasco.

El evento iniciará a las 18:00 horas y participarán en la presentación como morador Carlos Valdez Alcázar; Ramón Núñez de la Mora, será el encargado de hacer los comentarios sobre el autor y su obra.

LOCAL / PÁGINA 8



ESCANÉAME  
 www.elnoticieroenlinea.com  
 COLIMA  
 Revolución 167, Centro.  
 Tels. 3123123395 / 3123123070  
 MANZANILLO  
 Elías Zamora 113,  
 valle de las garzas  
 Tels. 3143326097 / 3143323954

## Dice Comité Ciudadano

# Durante 748 días conmemorarán los 500 años de Colima

Las acciones que realizarán son deportivas, culturales, artísticas, legales, religiosas, musicales, documentales, entre otras actividades

Carlos Valdez Alcázar

Un Comité Ciudadano de Colima que aglutina a las 10 principales asociaciones civiles del estado, lleva a cabo la conmemoración de los 500 años de la fundación de la Villa de Colima desde el pasado 25 julio y terminarán las actividades hasta el 2024, lo que representa un total de 748 días de acciones.

Así lo señalaron representantes del Comité Ejecutivo de la Asociación Movimiento de Unidad Ciudadana, Humana, Organizada y Solidaria (Muchos): José Salazar Aviña, Noé Guerra Pimentel, Roberto Moreno Béjar y Ricardo Alfaro de Anda en visita de cortesía a El Noticiero.

LOCAL / PÁGINA 8



**CORTE INVALIDA ORDEN DE CAPTURA CONTRA GARCÍA CABEZA DE VACA**

PÁGINA 10



En visita de cortesía a El Noticiero, José Salazar Aviña, Noé Guerra Pimentel, Roberto Moreno Béjar y Ricardo Alfaro de Anda; al centro el licenciado Carlos Valdez Alcázar, Director General de esta Casa Editora.

## Derrama de \$637 millones en la temporada de turismo

Jesús Lozoya Baeza

Manzanillo, Col.- El subsecretario de Turismo del gobierno del estado, Jorge Padilla, dio a conocer que la temporada de vacaciones de verano ha dejado hasta ahora una derrama económica de 637 millones de pesos, lo que representa un incremento importante respecto de los \$485 millones recaudados en el mismo periodo del año pasado.

El funcionario explicó que del 22 de julio al 14 de agosto, fueron 117 mil turistas los que visitaron los distintos puntos turísticos del estado de Colima, especialmente la zona de playa del municipio de Manzanillo.

Dijo que en todos los rubros hay un crecimiento, una recuperación de este sector de la economía del estado y refirió que en promedio los niveles de ocupación de la entidad fue del 53 por ciento y particularmente en Manzanillo ha sido del 68 por ciento.

Recordó que el año anterior el porcentaje promedio de ocupación fue

del 48 por ciento en todo el estado respecto del 53 por ciento en este 2022 y en el 2021 el número de visitantes al estado en esta temporada apenas alcanzó los 93 mil, de tal forma que ya en este 2022 se logró

rebasar la barrera de los 100 mil.

Recordó que la temporada de vacaciones de verano aún no termina, por lo que las cifras finales seguramente serán actualizadas.

## ESPAÑA RESPETA A MÉXICO EN EL MUNDIAL FEMENIL SUB-20



PÁGINA 9

## Inaugura rector actividades del ciclo escolar 2022-2023

La mañana de este miércoles, desde la explanada del Campus de Coquimatlán, Christian Torres Ortiz, rector de la Universidad de Colima, dio inicio de manera oficial a las actividades del ciclo escolar 2022-2023, con un mensaje de bienvenida dirigido a los más de 28 mil alumnos que ingresan por primera vez o que continúan sus estudios en esta institución.

En su mensaje, que fue transmitido vía internet a todos los campus, el rector invitó a los estudiantes a que inicien el nuevo semestre con una actitud proactiva, "disfruten esta nueva etapa de formación, convencidos de que están en el mejor camino para convertirse en mujeres y hombres capaces de aportar su conocimiento para transformar positivamente a la sociedad".

Los invitó también

"a aprovechar esta experiencia para actuar con tolerancia, respeto y cooperación solidaria; asuman este nuevo ciclo escolar con alegría y apropiense de sus espacios, porque la institución les pertenece, es el escenario en el que se dará su crecimiento en todos los ámbitos y cuentan además con amplios servicios para lograrlo".

LOCAL / PÁGINA 8



El rector Christian Torres Ortiz inauguró el ciclo escolar 2022-2023 en la Universidad de Colima.



**PAN, PRI Y PRD CONFIRMAN COALICIÓN Y DAN SU RESPALDO A "ALITO" MORENO**

PÁGINA 10

## Sigue el caos vial en Manzanillo

Jesús Lozoya Baeza

Manzanillo, Col.- Por tercer día consecutivo esta semana, las vialidades alrededor del puerto comercial de Manzanillo se mantuvieron con un caos vial que provocó filas kilométricas de tráileres que pretendían llegar a la ciudad e ingresar al puerto comercial.

Los problemas viales fueron especialmente en la carretera puerto-Jalipa, tanto de entrada al puerto como de salida; la fila de vehículos llegó hasta el poblado a ocho kilómetros de distancia, además de alcanzar la autopista hasta el puente Tepalcates.

También el libramiento carretero de El Colomo se vio afectado, especialmente de ingreso a Manzanillo; a las 4:00 de la tarde todavía era un problema entrar a Manzanillo y peor aún al puerto comercial.

Empresarios del transporte, agentes aduanales y operadoras buscaban soluciones en el comité de movilidad del puerto, luego de que las citas que entregan las operadoras no eran posible ser atendidas en tanto que las unidades crecían en número fuera del puerto y colapsaron el ingreso al mismo.



Tey Gutiérrez entregó a la Dirección General de Seguridad Pública la patrulla ambiental, que estará tripulada por un agente de esa Dirección, una persona del área de Ecología y una más de los juzgados cívicos.

## La Villa presenta plan para atender quejas por ruido

Villa de Álvarez, Col.- Al presentar el Programa de Seguimiento a Delitos e Infracciones de Tipo Ambiental en Villa de Álvarez, la alcaldesa Tey Gutiérrez Andrade explicó que el 45 por ciento de los reportes que el municipio recibe al número telefónico 911, son por ruido excesivo, quema de basura, tala ilegal y contaminación del agua.

En el jardín de la colonia Loma Bonita y ante vecinos de ese lugar y de Villas Alameda, Villafuentes, Los Triángulos, Juan José Ríos II, Real Centenario, Senderos de Rancho Blanco, Puerta del Centenario, La

Gloria, Zona Centro, La Joya, San Miguel, Villas del Río y Prados de la Villa, la presidenta municipal señaló que los incidentes de tipo ambiental rompen la armonía vecinal y pueden escalar en incidentes violentos.

“De enero a agosto de 2022, los casos reportados ante el 911 han sido 2 mil 275 por conductas tipificadas como casas ruidosas, quema de basura, tala ilegal y contaminación del agua, que representan el 45% del total de las llamadas que se reciben en el Centro de Atención de Emergencias”, mencionó Gutiérrez Andrade.

Tey Gutiérrez entregó a

la Dirección General de Seguridad Pública la patrulla ambiental, que estará tripulada por un agente de esa Dirección, una persona del área de Ecología y una más de los juzgados cívicos.

Además de la Patrulla Ambiental, el Programa de Seguimiento a Delitos e Infracciones de Tipo Ambiental, que forma parte de la Estrategia Entornos Seguros, cuenta con un sonómetro, equipo para medir la intensidad acústica en casas o negocios que sean reportados por ruido excesivo, y considera propiciar reuniones vecinales en barrios y colonias, para fortalecer la cultura cívica

y concientizar sobre el respeto al medio ambiente y a la convivencia respetuosa.

Inocencio Guzmán, director general de Seguridad Pública Municipal, indicó que una vez recibido un reporte por la probable comisión de una infracción o delito ambiental, la Dirección a su cargo enviará la patrulla ambiental a atender el llamado, que en el caso de ruido excesivo hará la medición respectiva y entregará un reporte al infractor, que de no recibirlo se le citará al Juzgado Cívico y si reincide en la conducta, será sancionado económicamente.

## Niños de zonas rurales visitan museos y bibliotecas de Colima

Un nuevo grupo niños y adolescentes colimenses visitaron los museos y bibliotecas de la Casa de la Cultura, como parte del programa de visitas guiadas “Acercando a la niñez a los espacios culturales”, con el que la Subsecretaría de Cultura fomenta la generación y ciudadanía de los espacios públicos, para contribuir en la formación integral de las primeras infancias y las juventudes de la entidad.

En esta ocasión, fueron los estudiantes del curso de verano del Centro de Desarrollo Comunitario Gregorio Torres Quintero, quienes visitaron el Museo de las Culturas de Occidente María Ahumada de Gómez, la Biblioteca Central Rafaela Suárez, el Vagón de las Artes y el Instituto Colimense de Radio y Televisión (ICRTV).

Los menores fueron recibidos y acompañados por el subsecretario de Cultura, Emiliano Zizumbo Quintanilla, quien agradeció al Departamento de Cultura Infantil y Juvenil de la Subsecretaría de Cultura y a su titular, David Alva, por todo el esfuerzo para hacer posibles estas visitas guiadas, en coadyuvancia con el personal directivo, magisterial, madres y padres de familia del alumnado de las escuelas en las diferentes comunidades rurales del estado de Colima.



Otro día con caos vial en las carreteras de acceso al puerto de Manzanillo.

(Foto: Jesús Lozoya Baeza)

## Bacheo en la ciudad

Comuna capitalina intensifica desazolves de ríos

Durante este temporal de lluvias, el ayuntamiento de Colima intensificó el trabajo de mantenimiento y prevención, a través del cual se han reparado 450 baches en diferentes calles de la capital y retirado 1.5 toneladas de basura y cacharros de los márgenes y cauces de los ríos.

El director de Obras Públicas, Omar Cruz Carrillo, expuso que es una instrucción de la presidenta Margarita Moreno, en cuanto a fortalecer los trabajos de prevención de acciden-

tes durante este temporal de lluvias.

Precisó que estos resultados son a partir del trabajo de las brigadas de limpieza y desazolve en cauces de ríos y arroyos de forma periódica, principalmente donde se tienen reportes históricos donde se han presentado algún incidente.

Los trabajos se han centrado en la calle 20 de Noviembre en el cruce con el arroyo el Manrique, Dr. Miguel Galindo en el cruce con el río Colima y limpieza de rejillas y boca de tormentas en las vialidades como

las avenidas Gonzalo de Sandoval, Niños Héroes, V. Carranza, Camino Real, República, así como en la calle Guillermo Prieto y los boulevard Rodolfo Chávez Carrillo y Anastasio Brizuela.

También se están llevando a cabo visitas de inspección a diferentes lugares donde se han reportado hundimientos en las vialidades, que por lo general, estas se presentan por trabajos que está llevando a cabo la Ciapacov, pero por motivos de las lluvias, se reblanecen las zonas intervenidas provocando este tipo de hundimientos.

## Manzanillo, primer municipio que integra “pole dance” en gimnasio al aire libre

Con una inversión superior a los 488 mil pesos, la presidenta municipal Griselda Martínez hizo entrega de un gimnasio al aire libre en la playa Miramar, con lo que Manzanillo cuenta con espacio público más para el disfrute de los manzanillenses y para todas las personas que visitan el municipio.

Acompañada por los di-

rectores de Medio Ambiente y de Ingresos y Zona Federal, Alejandro Reyes y Carlos Cervantes, respectivamente, la alcaldesa destacó que este nuevo espacio deportivo, que cuenta también con un mural, es único en el país, pues se ha incluido un área de pole dance, disciplina deportiva que contempla la gimnasia aeróbica y anaeró-

bica, la danza y la expresión corporal.

Alejandro Reyes explicó que este nuevo espacio público, que forma parte de las más de 300 obras que se harán este año en Manzanillo por parte del ayuntamiento, contiene dos módulos de calistenia, uno en una superficie de 12 por 5.5 metros y la otra 6.5 por 6 metros.

Detalló que las características de este nuevo gimnasio al aire libre son de 2.4 metros de altura, cuenta con 2 planchas para abdominales, 2 plataformas para ejercitar hombros y abdomen, 2 escaleras de pasa manos, aros de gimnasia y 3 tubos en el área de pole dance, “único espacio en el país donde se puede desarrollar este deporte de forma gratuita”.

Explicó que el mural que se localiza en esa área, retrata algo característico de Manzanillo que son los mollos, los cuales lamentablemente han ido desapareciendo, “por lo que tratamos de plasmarlo en esta pared con un aire sicodélico. Y pedirles que manejen con precaución, pues en la autopista de peaje aún hay una comunidad que se debe proteger”.

La presidenta Griselda Martínez, destacó que este nuevo espacio al aire libre es el primero del país en el que puede practicarse el pole dance, ejercicio que requiere de mucha fuerza física en piernas y brazos, “ahora lo tenemos en Manzanillo, es público, gratuito y lo tenemos justo a pie de mar”.



La presidenta municipal de Manzanillo, Griselda Martínez, entregó un gimnasio al aire libre en la playa de Miramar.

## El Conalep supera meta de matrícula escolar

Jesús Lozoya Baeza

Manzanillo, Col.- La directora del Conalep-Manzanillo, Martha Meza, dio a conocer que este plantel logró superar la matrícula escolar esperada para este nuevo ciclo escolar y dio la bienvenida a los jóvenes que optaron por inscribirse a las distintas carreras que ofrece la escuela.

Informó que 309 jóvenes prefirieron cursar su bachillerato y carrera téc-

nica en el Conalep, quienes llegaron este miércoles 17 de agosto a su primer día de clases.

“Les deseamos el mayor éxito en esta nueva meta que se han trazado y decirles que caminaremos de la mano juntos, en cada momento, apoyándolos y motivándolos para que en tres años los podamos ver graduarse”, expresó.

El Conalep Manzanillo ofrece cuatro carreras técnicas además del bachillerato.



Ayer comenzaron las clases en el Conalep de Manzanillo, donde 309 jóvenes cursarán su bachillerato.



ISHA

Aprende a ser testigo del mundo sensorial, lo cual incluye tu propio cuerpo.

## Encontrando ese lugar silencioso dentro de ti

Vislumbé la maravilla de la naturaleza, así como la importancia de su conservación, durante una visita a la selva amazónica del Ecuador. En el Amazonas es difícil no sentirse inmerso en la naturaleza que explota a nuestro alrededor. Pero en el cotidiano andar de nuestras vidas, se nos hace fácil hacer lo contrario: dejarnos atrapar por la vida urbana, la cultura, la familia y las obligaciones laborales.

Y sin embargo, es ese mismo mundo el que posee una profunda sabiduría capaz de aliviar todo estrés, si nos damos la oportunidad de oírlo. Y cuando por fin escuchamos, cuando miramos con cuidado, descubrimos que, incluso en una hilera de árboles en el bulevar de una ciudad, la naturaleza se preña de vida.

Pasar tiempo en la naturaleza es importante y para aquellos que viven en centros urbanos ajetreteados, el dejar una tarde de cada semana para ello es una buena forma de mantener el contacto con las cualidades revitalizantes del mundo natural. Encuentra un lugar retirado en un parque o en una arboleda y siéntate en silencio, escuchando. Escucha los sonidos de la naturaleza, siente el sol jugando suavemente en tu mejilla... y respira profundo.

Cierra tus ojos y escúchate a ti mismo, a tus propios pensamientos llevándote para acá y para allá, como las ramas de los árboles meciéndose en el viento. Encuentra la raíz de tu ser, que te permite, como a esos mismos árboles, fluir con el viento y a la vez permanecer fuerte dentro de ti mismo. De la misma manera, permite a tus pensamientos ir y venir mientras

continúas anclado en tu ser. Escucha tu propia presencia. Siente la ráfaga de vida recorriendo tu cuerpo; siente los latidos de tu corazón y el ritmo de tu respiración. Siente la brisa en tu piel, y la suave caricia de tu ropa.

Cuando hayas encontrado ese lugar quieto y silencioso dentro de ti, abre tus ojos, buscando mantener la conexión con tu raíz interior. Al hacerlo, un destello de información sensorial lleva nuestra atención hacia afuera, mas nuestra tarea es desarrollar la capacidad de mantener la conciencia de nuestro ser interior en medio del mundo. Al abrir tus ojos, busca sostener tu conexión interna.

Aprende a ser testigo del mundo sensorial, lo cual incluye tu propio cuerpo, desde un espacio de conciencia pura. Mira hacia el horizonte, observa la luz jugando en los árboles, los pájaros retozando y danzando en el cielo, manteniéndote anclado internamente. No permitas que nada te quite la atención de tu propio ser.

Esta es tu responsabilidad principal en la vida: hacerte cargo de tu propio estado interior en lugar de someterte a cada capricho del mundo moviedizo que te rodea.

La manera más fácil de desarrollar esta capacidad, al menos al principio, es observando la naturaleza. El mundo natural simplemente es. No tiene expectativas y no lucha por una meta a futuro, nos recuerda lo que es vivir, a diferencia de esperar que la vida llegue. La naturaleza no tiene tiempo que perder, no por impaciente, sino simplemente, porque está absorta en la tarea de vivir.

www.ishajudd.com



## Recibe Cuauhtémoc constancia de cumplimiento en transparencia

La alcaldesa Gabriela Mejía Martínez, recibió de manos del comisionado presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (Infocol), Francisco José Yáñez Centeno, la constancia que acredita que el ayuntamiento de Cuauhtémoc cumplió al 100% en esta materia.



Gabriela Mejía Martínez, alcaldesa de Cuauhtémoc, recibió de manos del comisionado presidente del Infocol, Francisco José Yáñez Centeno, la constancia de transparencia.

Lo anterior, luego de la verificación realizada por dicho instituto a la Plataforma Nacional de Transparencia y al Portal Web del propio ayuntamiento, en los periodos correspondientes al tercero y cuarto trimestre del año 2021, acreditando que Cuauhtémoc cumplió al 100% con la carga de información que establecen

los artículos 29 y 33 de la ley en la materia.

La presidenta municipal recordó que para el ayuntamiento que encabeza es de vital importancia la transparencia y la rendición de cuentas, pues de esta

manera la población sabe cómo y en qué se utilizan los recursos, pero también queda de manifiesto que no sólo en el discurso, sino en los hechos, se avanza de manera honesta en la actual administración.

### LEYENDAS PORTEÑAS

## La misteriosa cueva del Tesoro

Víctor Manuel Martínez

Esta es una de las leyendas más repetidas por los pescadores de Manzanillo, y tiene muchas versiones, cada una de las cuales cambiando sólo algunos detalles y lugares; pero en esencia se trata de la misma historia legendaria de la Cueva del Tesoro.

Los pescadores son muy imaginativos, y gustan de tejer historias ricas en detalles asombrosos y tintes fantásticos, por lo que son muy atractivos. Algunos dicen que son mentirosos, pero en realidad tienen algo de poetas y escritores; pero jamás escriben sus historias, sólo las cuentan. También casi todos tienen en común la pobreza, y sus sueños de dar un golpe de suerte repentino que cambie su situación y la de su familia, para ya no tener que salir a pescar.

Este deseo puede ser el origen de la leyenda. Un pescador del común, que generalmente es el que cuenta la historia, se pone a pescar en solitario en su panga cerca de unas rocas, que pueden ser por Majagua, Playa de Oro o Ventanas, frente a Campos. De repente, se experimenta una anomalía baja en la marea. Las rocas que generalmente están ocultas se descubren, cubiertas de sal y humedad, y entre ellas aparece la boca de una cueva de grandes dimensiones, oscura como la boca de un lobo.

Empieza a soplar un vien-

to frío que cala hasta los huesos y la mar se pica, se forman grandes olas que zarandean la lancha, y el pescador es arrojado hacia las piedras, por lo que saca un remo y la enfila hacia la cueva y la logra hacer entrar, y entonces ve que hay unos escalones tallados en la roca que penetran a la cueva que tiene una entrada ascendente.

El pescador, presa de un sentimiento inexplicable de curiosidad, y perdiendo todo miedo natural en un caso de estos, baja de la lancha y entra a la cueva intrigado, pues los siete escalones parecen los de un palacio. También de las paredes cubiertas de formaciones coralinas y salinas sale un brillo extraño que alumbrá con un raro fulgor. Es quizá el fósforo.

Al llegar a una gran galería, con una alta bóveda y de grandes dimensiones, observa en el centro de ellas varias bolsas de gran tamaño, todas repletas de grandes doblones de oro y joyas de toda clase, con piedras preciosas incrustadas. El pescador intenta meterse algunas monedas a las bolsas de sus pantalones cortos (los tradicionales pesqueros, recortados a las rodillas y sin bastillas y sujetadas por un cordel).

De pronto, de un rincón oscuro sale un hombre alto y barbudo, vestido con ropajes antiguos. Algunos sólo dicen que se trata del fantasma de un viejo capitán, pero otros aseguran que se trata de un pirata muerto en Manzanillo en otro siglo. Recordemos

que Manzanillo fue visitado en el pasado por piratas famosos, como el holandés Spielbergen, quien atacó Salagua, por señalar alguno.

Entonces el pirata, llamémosle así, le dice al pescador con voz áspera: ¡Todo o nada! ¡Puedes llevártelo todo en varios viajes, pero no debes dejar nada en la cueva! El pescador piensa; las bolsas son pesadas, pero poco a poco podrá sacar todas, y entonces será inmensamente rico. Y procede a sacar la primera bolsa y la arrastra al pie de la lancha, varada sobre las rocas de la entrada.

En eso empieza a percatarse que la marea empieza a subir a alta velocidad, y empieza a cubrir el primer escalón. Como sea, deja la bolsa al pie de la panga y corre por otra. Cuando regresa con ella, bajo la mirada atenta del pirata, la lancha ya está siendo alcanzada por el agua; pero la ambición es mucha, y regresa por otra bolsa. Cuando llega cerca de la lancha, observa que ya está sobre el agua flotando libremente, y si no sube, la corriente se la llevará y se quedará en la cueva.

El pirata entonces interviene para decir solemnemente que sólo una vez cada dos años, la marea baja tanto como para dejar libre la entrada de la cueva. Esto sucede sólo durante una hora, y si no se sale entonces, la persona queda atrapada por dos años. Entonces, ante esta perspectiva, el pescador salta a la lancha y se va con las manos vacías. Se salvó, pero sigue pobre.

Otras versiones señalan que en la entrada de la cueva hay muchos esqueletos de otros pescadores que murieron ahogados por la ambición. También se dice que esa fue la razón de la muerte del pirata, ahogado en la cueva. También se señala que algunos se quedaron encerrados por dos años dentro, y que sobrevivieron y lograron escapar comiendo moluscos pegados a las rocas.

Finalmente, algunos astutos pescadores lograron burlar al pirata, según la leyenda, y llevarse algo. Por eso hoy sobresalen por ser pescadores ricos en Manzanillo, ya retirados de la actividad.



### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA

(ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024)

#### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

#### CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

NÚMERO: LPL-806007999-018-2022 (ZLO-18-22)

I. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos, 27, 28, 30 y 31 de la Ley Estatal de Obras Públicas, así como: los demás ordenamientos, disposiciones legales y administrativas, vigentes aplicables en la materia de procedimientos de contratación de obra pública, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Manzanillo, Colima, a través de la Dirección General de Obras Públicas, CONVOCA a los interesados en participar en el presente procedimiento de contratación de obra pública, mediante Licitación Pública Local Número: LPL-806007999-018-2022 (ZLO-18-22), en su modalidad de contratación a Precio Unitario y Tiempo Determinado de Obra, relativo a los trabajos de: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante el arreglo y equipamiento de canchas deportivas municipales, Manzanillo, Colima".

II. Las Bases que se emiten para la presente Licitación Pública Local, contiene la forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia, capacidad técnica y financiera, de acuerdo a las características y complejidad de los trabajos que se licitan, en apego al artículo 33 de la Ley Estatal de Obras Públicas, así mismo, se les informa que solo podrán participar los licitantes que acrediten con su constancia, su registro en el Padrón de Contratistas 2022 del H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Estatal de Obras Públicas.

III. Las Bases del presente procedimiento de contratación, están disponibles para su consulta y/o adquisición a partir de la fecha en que se publique la presente Convocatoria y hasta 24 horas antes del evento de Presentación y Apertura de las Proposiciones Primera Etapa, siendo única y exclusivamente responsabilidad de los interesados adquirirlas, durante el periodo comprendido entre los días 18 de agosto al 01 de septiembre del presente año, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima, Código Postal 28200. (Primer nivel), de lunes a viernes de las 9:00 a.m. a las 03:00 p.m. en los días y horarios hábiles, la forma de pago para poder adquirir las Bases de la presente licitación se realizará mediante cheque certificado a favor del municipio de Manzanillo Colima, efectivo, transferencia electrónica y tarjeta de crédito o débito, en las cajas de Tesorería Municipal en la misma dirección y horarios antes mencionados, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las Bases	\$ 1,400.00 más el I.V.A. (Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N. más el I.V.A.)
Fecha de Publicación	18/08/2022
Fecha límite para adquirir las Bases	01/09/2022

IV. Las celebraciones para los actos de, visita al sitio donde se realizarán los trabajos, junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo de manera presencial de conformidad con lo siguiente:

Visita a instalaciones	22/08/2022; 10:00 a.m. Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima, C.P. 28200
Junta de Aclaraciones	22/08/2022; 13:00 p.m. Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima, C.P. 28200
Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa	02/09/2022; 16:00 p.m. Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima, C.P. 28200
Apertura de Proposiciones Segunda Etapa	07/09/2022; 16:00 p.m. Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima, C.P. 28200
Fallo de la Licitación	12/09/2022; 17:00 p.m. Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima, C.P. 28200
Fecha estimada de Inicio de la Obra	26/09/2022

Las proposiciones deberán ser firmadas autógrafamente y entregadas de forma presencial, en dos sobres cerrados que contendrán, por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en físico en la fecha, hora y domicilio indicado por la Convocante, de conformidad con lo establecido en los artículos, 28, 36 y 37 de la Ley Estatal de obras Públicas.

V. El procedimiento de contratación de la presente Convocatoria será mediante Licitación Pública Local, en su modalidad de contratación a Precio Unitario y Tiempo Determinado de Obra, el idioma en el que se presentarán las proposiciones será el español y la proposición económica deberá presentarse en moneda nacional (peso mexicano).

VI. Ninguno de los requisitos, condiciones y especificaciones mencionados en la Convocatoria y Bases de la presente Licitación Pública Local, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas, por lo que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos será motivo para desechar la propuesta.

VII. Los trabajos objeto de la presente Convocatoria consisten en el: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante el arreglo y equipamiento de canchas deportivas municipales, Manzanillo, Colima", los sitios de los trabajos serán en diversos puntos de la ciudad de Manzanillo, Colima; NO se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos incluidos en la presente Licitación Pública Local.

VIII. La fecha estimada de inicio de los trabajos será el día 26 de septiembre del 2022, el plazo de ejecución de los trabajos será de 91 días naturales.

IX. Con fundamento en el artículo 50 de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima, se otorgará un anticipo del 30 % (Treinta por ciento) de la asignación presupuestaria aprobada en el Contrato, el importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los Licitantes para la determinación del costo financiero de su propuesta.

X. Las personas que se encuentren dentro de los supuestos que se establecen en los artículos 51 y 78 de la Ley Estatal de obras Públicas, NO podrán participar en el presente procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local.

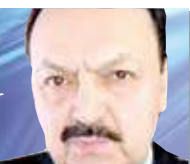
XI. Para efectos de la presente Convocatoria no se solicita cumplir con un porcentaje de contenido nacional.

XII. Derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), para todos los eventos de la presente licitación, al ser de forma presencial deberán respetar los acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de mayo de 2020, así como: los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, emitido por la Secretaría de Salud el 18 de mayo de 2020, en virtud de lo anterior, es obligatorio en todo momento el uso de cubre bocas, así como cumplir las medidas básicas de higiene y seguridad sanitaria, como el lavado frecuente de manos, conservar como mínimo metro y medio de distancia entre una y otra persona, evitar saludar de mano, la práctica de la etiqueta respiratoria de cubrir la nariz y boca al toser o estornudar, así como contar con su propio material de trabajo como bolígrafo y papel.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA

MANZANILLO, COLIMA A 18 DE AGOSTO DE 2022

ING. ALAM VARGAS MENDOZA  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
RUBRICA.

JUAN CARLOS  
SÁNCHEZ MAGALLÁN

Son los grandes corporativos multinacionales los generadores de contaminación, sin embargo, nosotros podemos ayudar con acciones personales y en nuestros hábitos de consumo.

## Aire

La calidad del aire y su contaminación es un problema mundial, siete millones de personas mueren prematuramente por contaminación atmosférica, siendo el mayor riesgo ambiental para la salud pública al estar expuesta el 92% de la población mundial a los daños del aire contaminado; los más afectados son los niños, las mujeres y los ancianos, produciendo enfermedades como la demencia, la diabetes, el covid-19, las enfermedades cardiovasculares y neurológicas.

Los principales contaminantes del aire son las emisiones de dióxido de carbono emitidos por la combustión del petróleo, el carbón y el gas natural, los automóviles y transportes, los gases producidos por las fábricas, el mal control de la industria ganadera y los incendios forestales de quema de desechos.

La industria petrolera contamina diversos sectores de la naturaleza, afectando gravemente el planeta. El uso de automóviles sigue siendo indispensable para la transportación de personas, bienes y mercancías, siendo los causantes del 18% de la contaminación del globo.

Las fábricas y las grandes industrias suelen ser, en gran medida, responsables de la contaminación, sus procesos descuidados suelen permitir prácticas contaminantes, como la quema de combustibles, el petróleo, el carbón, el gas natural. El trabajo constante e inmensamente industrializado de las fábricas lanza grandes cantidades de CO<sub>2</sub>, de gases de efecto invernadero y de contaminantes residuales para la calidad del aire, como el metano, óxido nítrico y monóxido de carbono, dañando la salud.

La industria ganadera, que crece igual que la población mundial, con su gigantesca producción genera, a lo largo de su desarrollo, grandes cantidades de gas metano proveniente de su estiércol. Esto representa la emisión del 15% de emisiones de efecto invernadero, cantidad muy similar a la del uso de autos particulares.

Sin duda, el petróleo es y ha sido fundamental para el funcionamiento de los aspectos que cubren las necesidades de la vida cotidiana, como el transporte de personas, bienes y cosas, así como la prestación de todos los servicios inherentes a la vida cotidiana de todos los habitantes del mundo.

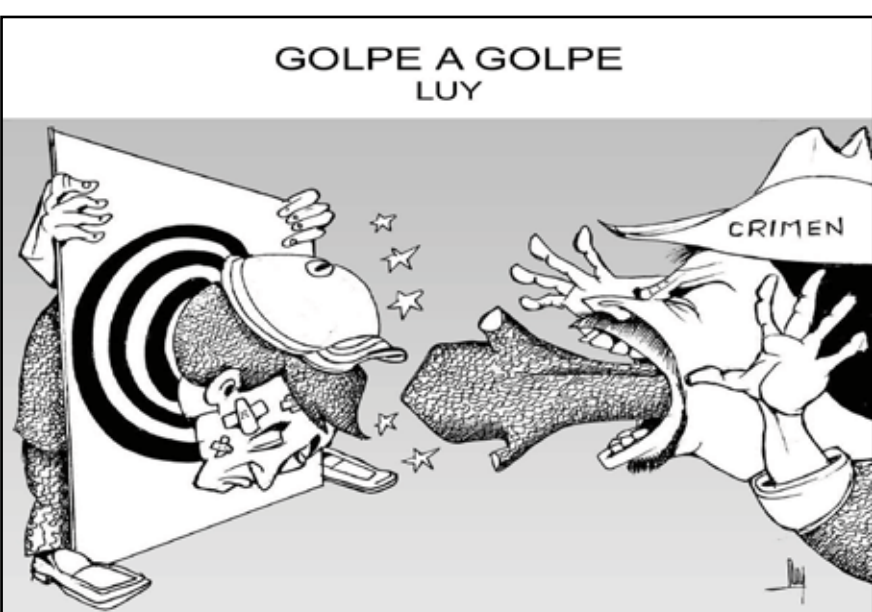
Son los grandes corporativos multinacionales los generadores de contaminación, sin embargo, nosotros podemos ayudar con acciones personales y en nuestros hábitos de consumo. El uso de la bicicleta o la caminata, el uso de transporte colectivo y procurar usar el auto de manera colectiva, cambiando al uso de autos híbridos o eléctricos, pues ésa será la solución en gran medida.

Por otro lado, este año se han registrado las más altas temperaturas, como la de 2019, el cambio climático sigue afectando a todo el mundo, sigue alterando las economías nacionales y la vida del género humano, las especies animales y vegetales, de ahí que los sistemas meteorológicos sean cada vez más extremos.

El acuerdo de París aprobado en 2015 para mitigar los efectos del cambio climático fue ratificado por 175 países; son las naciones desarrolladas quienes continúan movilizando los mayores recursos para las acciones de mitigación. Los Estados Unidos de Norteamérica aprobarán el mayor presupuesto ejercido desde la Segunda Guerra Mundial para recuperar la economía, el cambio climático y detener su inflación.

En este se contemplan unos 800 mil millones de dólares para invertir en energías renovables; 200 mil millones para garantizar cupos escolares gratuitos para niños de 3 y 4 años; 109 mil millones para financiar 2 años de gratuidad en los centros educativos superiores comunitarios de EU; 225 mil millones para el programa de licencias médicas y familiares con pago; 115 mil para infraestructura de puentes y autopistas; 100 mil para mejorar el acceso a internet en cada casa.

Qué bien por este esfuerzo presupuestario, lo paradójico es seguir alentando la industria de la guerra en Ucrania junto con la Unión Europea. ¿O no, estimado lector?



## MARTÍN ESPINOSA



El presidente López Obrador comienza a "reacomodar" sus piezas rumbo al 2024. El mejor ejemplo sucede al interior del Senado de la República

La esperanza de la  
oposición

Además de los 30 millones de votos que Andrés Manuel López Obrador obtuvo como candidato a la Presidencia de la República, lo que le ha permitido mantener "su personal estilo de gobernar", como lo llamaba el economista y politólogo Daniel Cosío Villegas, es que ninguno de los partidos de oposición se ve "precisamente como una verdadera oposición". Son los mismos políticos peleando los mismos cargos, perdiendo en cada elección mayor representación nacional y mayor número de votantes. Alejados del electorado, pues.

A dos años de la próxima elección presidencial (2024), la oposición en México basa "su apuesta" en la división o en el rompimiento al interior del partido del Presidente; ninguno de los candidatos de oposición hace temblar a la "maquinaria electoral" construida desde de la llamada Cuarta Transformación.

Pero tampoco ninguno de los

posibles detractores del "lopezobradorismo" tiene la fuerza para hacer perder al partido oficial ni tampoco para hacer ganar a la oposición. Los elementos para derrotar a la 4T se ven lejanos debido al desprestigio, tanto de partidos como de sus principales "figuras" hoy visibles, así como a su pasado de corrupción. Lo mismo aparecen los líderes del llamado "cártel inmobiliario" como los de la ya conocida Estafa Maestra, quienes aún forman parte de la oposición.

Las posibles divisiones al interior de Morena parecen ser más un "estira y afloja" para negociar o amagar al interior en busca de posiciones, por lo que el futuro de la oposición se ha tornado muy oscuro.

El presidente López Obrador comienza a "reacomodar" sus piezas rumbo al 2024. El mejor ejemplo sucede al interior del Senado de la República, donde los cercanos al primer mandatario buscan recuperar espacios ante la amenaza de entregarle la presidencia de la Mesa Directiva a la oposición o a sus posibles detractores.

Hoy, para el presidente López Obrador es muy importante recupe-

rar la interlocución con la llamada Cámara alta del país y cerrar filas.

Por otra parte, se siente dentro del grupo de senadores morenistas que su actual coordinador intenta doblegar y someter al Presidente y obligarlo a tomar acuerdos con el grupo del que él se distanció desde hace algún tiempo.

Hoy, en el Senado se vive una guerra sucia, que va desde dar a conocer manejos de fideicomisos y recursos económicos de los propios legisladores hasta hacer responsable a un senador de la desaparición de marinos, mismos que estaban a cargo del jefe de la Policía de Acapulco y quien seguramente tendrá la respuesta del paradero de sus subordinados.

La batalla por el 24 inicia con la definición de la presidencia de la Mesa Directiva del Senado, donde se sabe que es muy temprano para rebelarse o "romper" con el titular del Ejecutivo federal. No cabe la menor duda de que los más afectados de una sucesión tan adelantada son los propios morenistas.

Socios de la cementera Cruz Azul nos señalan que recientemente se activó una "campana" que busca desacreditar la operación de su planta ubicada en Tula, Hidalgo. Nos comentan que dicha "campana" acusa que ahí ocurren violaciones sistemáticas a los derechos laborales y humanos de socios, trabajadores y familias, y que se vive "prácticamente un esquema de moderno esclavismo". No obstante, los socios cooperativistas nos precisan que no hay "nada más alejado de la realidad"; que el ambiente dentro de la referida planta, así como en las comunidades aledañas, es de cooperación y apoyo social. Y que, en todo caso, quien ha alterado el "equilibrio social" dentro de la planta ha sido el grupo que encabezan José Antonio Marín y Víctor Velázquez, quienes, además de cancelar sueldos, prestaciones médicas y medicamentos con tal de presionar para obtener apoyos para su causa, han buscado tomar por asalto dichas instalaciones con sicarios y golpeadores, lo que ya ha provocado muertos y heridos. Ya urge que actúe la autoridad competente.

LA CUARTA  
DEFORMACIÓN  
LUY

## ADRIANA SARUR



## La ONU sin dientes

"Hay que movilizar a gobiernos, ciudades, empresas, sociedad civil... para que comprendan que estamos a un paso del abismo". António Guterres

El próximo 24 de agosto se cumplirán 6 meses del comienzo de la guerra en el este de Europa, propiciada por la invasión de la Federación Rusa a su país vecino, Ucrania. En casi 180 días hemos podido atestiguar las imágenes de los constantes bombardeos a ciudades como Mariupol, Irpin, Bucha o Kiev devastando trincheras ucranianas y también edificios públicos como hospitales, mercados o escuelas. Sabemos también los efectos que la invasión rusa ha provocado para la población de Ucrania, como las cifras de muertos, heridos, desplazados, enfermos y los horrores que conlleva la guerra.

De igual manera hemos observado cómo todo el occidente se ha volcado hacia un mismo fin, disuadir a Vladimir Putin. Sanciones sin precedentes, envío de armamento a Ucrania, acciones de apoyos humanitarios, recepción de refugiados, el ensanchamiento de la Organización del Atlántico Norte (Otan), así como los constantes llamamientos de presidentes y representantes de organismos internacionales. Sin embargo no han hecho mella en los actos y pretensiones de Putin, al contrario, parece que en cuanto más presiona occidente al autócrata ruso, más se enarbolaba su sentimiento nacionalista y el de la sociedad rusa que se siente cómoda con la vuelta al pasado y quiere ver a Rusia como una potencia mundial a costa de lo que sea.

Ahora bien, mediante consenso internacional y fundamentalmente para el mantenimiento de la paz del sistema mundo, se creó la Liga de las Naciones y, posteriormente, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y su Consejo de Seguridad. Desde el fin de la Segunda Guerra Mundial y durante el periodo de la Guerra Fría, este organismo fungió como un árbitro y mediador entre los brotes álgidos entre las naciones. Sin embargo, ante la situación actual del planeta, se puede palpar que este organismo -con todas sus agencias, tales como Acnur, Unicef, entre otras- no está preparado para un planeta en tiempos de guerra.

A manera de cuestionamientos que sirven de ejemplo, ¿en verdad creemos que a Xi Jinping, a Vladimir Putin o Donald Trump les importan alguna resolución emitida por el Secretario General de la ONU, António Guterres? Una prueba de esto es cuando el millonario neoyorquino en su periodo presidencial número 45 de Estados Unidos amagó a este organismo con retirar los recursos económicos y la otrora gigante grandilocuente ONU tembló como una gelatina. Hoy, el mundo ha cambiado y los organismos internacionales se quedaron en el pasado.

Con esto no quiero decir que el mundo estaría mejor sin la ONU, no. Lo que necesitamos son reformas estructurales dentro del organismo internacional más grande hasta ahora. Se debe reformular la pertinencia de sanciones más duras contra las naciones que intenten quebrantar la paz de alguno de sus pares. Hoy el planeta se debe preguntar acerca de la pertinencia de dotar de "dientes" al organismo multilateral por antonomasia. Una ONU que vele por la paz mundial, suena completamente ajena de la realidad que aqueja directamente a la sociedad ucraniana, así como de los impactos que ha derivado el capricho de Putin o de cualquier otro dictador que en el futuro rompa con este consenso internacional.

Con esto no quiero decir que el mundo estaría mejor sin la ONU, no. Lo que necesitamos son reformas estructurales dentro del organismo internacional más grande hasta ahora.

la ONU, no. Lo que necesitamos son reformas estructurales dentro del organismo internacional más grande hasta ahora.

**ERNESTO PASARÍN TAPIA**



*La persona bondadosa se inclina por evitar el sufrimiento a una comunidad o a una persona.*

**La bondad**

Según el diccionario el significado de la bondad es la cualidad de bueno. Se identifica con la característica propia de las buenas personas. Es también la inclinación o tendencia natural a hacer el bien. Bondad se aplica al carácter de una persona, un objeto o una acción para indicar que es buena. Se identifica también con la palabra dulzura, por ejemplo, “ayudó al anciano a levantarse con bondad”.

El término bondad, es un sustantivo abstracto, viene del latín “bonitas”, formado de “bonus” que significa “bueno” y el sufijo “-tat” que cambia al castellano como “dad” que expresa “cualidad”, por lo tanto, bondad es cualidad de bueno.

El término bondadoso es un adjetivo que se utiliza para indicar a una persona llena de bondad, de genio apacible, la persona bondadosa se caracteriza por ser una persona que realiza el bien y promover todo lo bueno para las personas que se encuentran a su alrededor. Tener bondad es ser benevolente, amable e intenta procurar la ayuda de otro.

La persona bondadosa se inclina por evitar el sufrimiento a una comunidad o a una persona, es decir, realiza el bien en procura del beneficio de las demás personas, como el caso de las acciones humanitarias que tiene como finalidad aliviar el dolor humano y atender a las necesidades básicas de una población y promover sus derechos, y, todas aquellas personas que llevan estas acciones pueden ser consideradas bondadosas, representantes de la bondad como: Madre Teresa de Calcuta, Juan Pablo II, Gnadhi y actores como: Shakira.

El antónimo de la palabra bondad es maldad, característica negativa de una persona que refleja la ausencia de la bondad, caridad o afecto por sus prójimos.

**LA BONDAD COMO VALOR**

La bondad es un término abstracto imposible de cuantificar. Ha sido tratado en temas de Filosofía, Religión, Ética y Moral. Cuando se identifica a una persona o una acción como bondadosa se suele asociar a otros

valores como la solidaridad, la generosidad, la humildad o el respeto.

En estos términos no se considera bondad simplemente como la ausencia de maldad, ya que la bondad no se limita a evitar el mal, sino también a promover el bien.

**BONDAD EN FILOSOFÍA**

Para Sócrates, la bondad es un estado del alma y la sabiduría la esencia, a pesar de que Platón apoyo la idea de Sócrates, considero que la razón es la que debe dominar en todo momento. A su vez, Immanuel Kant, postuló que lo bueno o lo malo depende de la voluntad del ser humano ya que es ella, en la conducta del hombre, en donde prevalece la maldad o la bondad.

Aristóteles, indicaba que todos los seres humanos poseen la capacidad para ser buenos y que estos debían de desarrollar la capacidad mediante la práctica a través de acciones virtuosas, en conclusión para este filósofo, la bondad era una cuestión de hábito. En referencia a ello, cito a Aristóteles: “Un Estado está mejor gobernado por un hombre bueno que por una buena ley”.

**BONDAD EN LA BIBLIA**

Por lo general, los seres humanos son bondadosos con familiares o amigos, mejor dicho únicamente con las personas que quieren, pero como dijo Jesús, el individuo debe de ser bondadoso con quienes lo aman y con las personas ingratas. La biblia explica que el individuo se rodea con personas agradecidas como malagradecidas, desleales, pero a pesar de ello el cristiano, que sigue las enseñanzas de Jesús, no debe de actuar de la misma manera, ya que como dice la biblia en los Romanos 12:17: “No devuelvan mal por mal a nadie. Provean cosas excelentes a vista de todos”.

El ser humano al ser bondadoso conoce mejor a Dios y posee una vida de felicidad, a pesar de muchos veces los actos no ser tomados en cuenta o ser agradecidos por los otros, el hombre no debe de dejar actuar con bondad ya que como expresa la biblia en el libro de Mateo: “Dichosos los que prestan ayuda, porque éstos van a recibir ayuda. Dichosos los limpios de corazón, porque éstos van a ver a Dios”.



**BONDAD DE AJUSTE**

En Estadística, bondad de ajuste es un tipo de prueba que identifica el grado concordancia entre los valores observados y los valores esperados (Fe) en un análisis estadístico (regresión). Los marcadores de bondad de ajuste ayudan a establecer qué modelo de regresión es el más conveniente.

**SIGNIFICADO DE LA EXPRESIÓN TENER LA BONDAD DE**

Es una expresión que se utiliza como fórmula de cortesía para solicitar algo a alguien. Ejemplo: “Tenga usted la bondad de entrar”.

Efesios 4:32: “Más bien, sean bondadosos y compasivos unos con otros y perdonense mutuamente, así como Dios los perdonó a ustedes en Cristo”

Romanos 12:21: “No te dejes vencer por el mal, al contrario vence el mal con el bien”.

Gálata 6:10: “Por lo tanto, siempre que tengamos la oportunidad, hagamos bien a todos y en especial a los de la familia de la fe”.

Nahúm 1:7: “Bueno es el Señor; es refugio en el día de la angustia, y protector de los que en él confían”.

Salmo 145:7: “El Señor es justo en todo sus caminos y bondadoso en todas sus obras”.

Romanos 12:9: “El amor debe ser sincero; Aborrezcan el mal; aférense al bien”.

Es correcto mis queridos apreciables bendecidos amig@s lectores la bondad es

algo que primeramente Dios le deberíamos tratar de pedir con su valiosa ayuda a nuestro bendecido Padre Dios de que nos haga el gran favor de concedérnosla, porque estoy seguro que una persona bondadosa siempre le va bien.

Hay otro dicho que la cuchara saca lo que tiene la hoya y eso es verdad, si nosotros tenemos buenos sentimientos y tratamos de ser buenas personas es lo que podemos estar dando a las demás personas, y caso contrario si nosotros no tenemos nada de eso, pues simplemente no vamos a dar lo que no tenemos.

Finalmente, quiero invitarlos mis queridos amig@s lectores a que tratemos de ser bondadosos lo más que podamos con cualquier de nuestros semejantes, porque como siempre lo he dicho a todo el mundo podemos engañar, pero a nuestro Padre Dios jamás y Él realmente ve todas nuestras acciones y lo que tenemos en nuestra mente y nuestro corazón siempre amén.

Que nuestro querido Padre Dios y nuestra Virgencita María de Guadalupe por medio de su hijo Cristo Jesús de Nazaret nos cuide, nos proteja y bendiga siempre, a todas las personas del mundo y cada un@ de nosotr@s querid@s y bendecid@s amig@s humildemente y de todo corazón siempre amén. Muchísimas gracias.

Facebook e Instagram: Su amigo Ernesto Pasarín.

**ABELARDO AHUMADA**



*Viéndose en la antesala de la muerte, Ponce de León aceptó la oferta.*

**Colima y los alrededores de los Volcanes en septiembre-diciembre de 1810**

Décimo séptima parte

Hecho que menciono sin tener un documento que lo pruebe, sino porque sabiendo (por otros escritos y testimonios) que se hacían cinco días de trayecto normal entre una población y otra, lo saco por conclusión al tener conocimiento de que ellos salieron de Colima el día 20 por la mañana. Eventualidad que, de haber sido cierta en cuanto al tiempo, los debió de haber puesto ante la posibilidad de observar también la “apoteósica” entrada que, según varias referencias, hicieron Hidalgo y su ejército a dicha ciudad. Y de las que ahorita mismo resumiré para los lectores una de las más antiguas, rescatada por don Evaristo Hernández y Dávalos de algunos “Impresos de Guadalajara”:

“Reunidos todos los cuerpos en [las afueras de la magnífica y cómoda casa que en San Pedro hospedaron a Hidalgo], comenzaron a desfilar todos los cuerpos de caballería, las parcialidades de los pueblos circunvecinos y por su orden los tribunales en magníficos coches”, seguidos por la oficialidad del ejército. “Y en medio de esta Comitiva, el coche de su Serenísima Alteza”, acompañado por los más altos dignatarios de la intendencia y de la ciudad; al que seguía “otro golpe de música [y...] la caballería del Regimiento de Dragones que cubría la retaguardia [...] siendo innumerable la gente que acompañaba o veía pasar esta comitiva, aclamando a Su Alteza. (Hernández, T. I., p. 123).

Toda la ruta de San Pedro hasta la Catedral estuvo, según eso engalanada con

arcos verdes, papeles picados, cortinas de colores y diversos otros aditamentos.

Y abundando en hasta empalagosos detalles, otro de aquellos impresos refiere que, habiéndose casi vaciado la ciudad por el gentío que se dirigió al camino de Tlaquepaque para ver pasar al caudillo y a su gente, en la tarde se volvió a llenar tanto que era imposible “atravesar ninguna de las calles [por donde hacía su] tránsito el Generalísimo”. Y que “estaban apiñadas [aquellas gentes] como en Jerusalén el día de la entrada de Jesús” [...]

“Hidalgo es de una fisonomía severa: su cabeza está ya cana; se conoce por su color y la configuración de su cara, que pertenece a la raza del país; y aunque ha dejado para siempre sus oscuros hábitos de clérigo, su vestido es negro y [roja] su banda de general [...]”

“El Cabildo manda una comisión a recibirlo a la puerta de la Catedral. Hidalgo se acerca a tomar agua bendita de mano del canónigo [principal y]: ‘Aquí tienen al hereje’ – les dice con una sonrisa de sarcasmo, con esa sonrisa que revela en las arrugas del rostro, las arrugas del alma”.

Luego se celebró otro de los consabidos Te Deum y, al salir, “el pueblo no lo deja andar un paso, y penetra por la multitud como una cuña que va abriendo una masa”; etc. (Hernández, T. II, p. 242).

**LA EXPANSIÓN DE LA GUERRA HASTA LAS COSTAS OCCIDENTALES**

Mientras que todo eso sucedía ya vimos que el grupos de los insurgentes colimotes encabezado por el Capitán Calixto Martínez, “Cadenas”, se disponía a tomar



Las crónicas del momento dicen que miles de paisanos le hicieron valla por todo el camino desde la Garita de San Pedro (en la foto) hasta la Catedral de Guadalajara.

el pueblo de Autlán, en tanto que el contingente del padre José María Mercado ya había dejado atrás Tepic y se aproximaba al puerto de San Blas.

Lo que sorprende en ambos contextos no es que los dos cabecillas hayan cumplido sus comisiones, sino que lo hayan hecho llevando como subordinados a sus respectivos amigos, familiares, y conocidos, evidentemente tan mal armados como inició el mismo grupo de Hidalgo.

No conozco ningún documento que nos indique cómo fue que, después de haber recibido de Torres y Arteaga su nombramiento como “Capitán Comandante de la División del Poniente de las Tropas Americanas para el establecimiento del Nuevo Gobierno”, Calixto Martínez haya podido organizar el grupo al que le tocó encabezar. Pero por los testimonios que cité dos capítulos atrás, y por otros hechos referidos en cuanto a las conjuras de Valladolid y Querétaro, o a la participación del Amo Torres y los Gómez Portugal, por poner un par de ejemplos, se infiere que él y otros jóvenes y señores de Colima no estaban del todo ajenos al movimiento insurgente, y que desde que les comenzaron a llegar noticias de cuanto acontecía en ese mismo sentido en Guanajuato, en Guadalajara y Valladolid, empezaron a simpatizar con tales ideas. Siendo por eso que cuando Regalado le escribió a su suegro la carta del 29 de septiembre, se advertía en ella el coraje, al decir “[voy] a esta guerra a la que [forzadamente] nos llevan”.

En ese tenor, pues, y porque acciones como éstas no se deciden sin tener convicciones, bien puede uno suponer que en cuanto el referido “Cadenas” recibió el nombramiento se comunicó con Ramón Brizuela y éste con Pedro Regalado, para intentar entre todos un grupo de amigos, vecinos y conocidos, simpatizantes con la causa. Y que, siendo criollos en su mayoría, debieron de buscar a otros que pensarían como ellos, y a los demás que

hubieran escapado de Zacoalco, o desertado de las Milicias en que los forzaron a participar.

Por otra parte, siendo todos ellos habitantes de una zona rural, y siendo algunos propietarios de ranchos, huertas y salinas, es de suponer también que tenían mulas o caballos para transportarse, y al menos machetes, soguillas y algunas viejas escopetas de las que usaban para irse de cacería, para utilizar como armas.

Pero yéndonos más allá de las inferencias descritas, los datos verificados que cita y menciona el secretario de la Asociación de Cronistas de Jalisco, nos indican que dicho grupo “tomó el pueblo de Autlán a finales de noviembre”; que allí incautaron los bienes de algunos europeos acudados, y que en vez de que los milicianos que había tanto en Autlán, como “en la Villa de Purificación y en Cuautitlán [combatieran en su contra ...] se incorporaron en masa [al bando insurrecto] al igual que la mayoría del pueblo”. (Boyzo, p. 31). Con lo que Martínez logró incrementar grandemente el grupo original.

La otra noticia que nos brinda Boyzo es que el capitán Rafael Ponce de León, comandante de los milicianos de los tres pueblos en comento, se vio, como quien dice, casi totalmente abandonado por su tropa y, viéndose imperiosamente necesitado de velar por su vida, dejó de arengar a sus cortas huestes y se rindió. Siendo enseguida invitado por Martínez para que, en vez de pelear criollo contra criollo, se resolviera a dejar el bando realista, y jurara obediencia a los dictámenes que ya para esos días estaba emitiendo el Generalísimo Hidalgo en Guadalajara.

Viéndose en la antesala de la muerte, Ponce de León aceptó la oferta, recibió el perdón de Cadenas y su gente y, pese a que en su corazón no deseaba hacerlo, juró que sería fiel a ellos. Pero a los pocos meses, volvió a dar “el chaquetazo” y buscó el modo de acogerse al indulto que proclamó Félix Calleja. Continuará.



Un dibujo a tinta que inmortalizó el momento.

# Belinda “no necesita novios” para viaje en avión privado

La cantante Belinda publicó en redes sociales que no necesita tener novios que le paguen viajes en avión privado, pues es una mujer trabajadora. Sin embargo, se especula que sale con un socio de renta y venta de jets y

otros transportes de lujo. En Instagram, la cantante y actriz Belinda envió un contundente mensaje a quienes creen que sus lujos son gracias a que los hombres le dan dinero, mientras son novios.

“Nunca se ha necesitado un novio para darse

lujos, ¿verdad? Somos mujeres trabajadoras y no necesitamos absolutamente de nadie para tener la vida que queremos, de nadie, porque solitas podemos lograr las cosas”, expresó.

No obstante, el presentador de televisión de ‘Sale el Sol’, Gustavo Adolfo Infante, recalcó que, al parecer, la intérprete de ‘En el amor hay que perdonar’ tiene una cercana relación con el socio de una empresa de venta y renta de jets privados, yates y helicópteros,

El empresario, supuesto nuevo amor de Belinda, es Fernando Zubieta y la arrendadora de aviones y yates se llama Global Jet Set. Esta polémica surgió porque el susodicho se pintó el nombre de la cantante en el pecho y, recientemente Belinda subió un video mientras estaba en avión con turbulencias.



Belinda recalcó que los lujos que presume son producto de su trabajo.

## Aviso de Ocasión

¡tu mejor opción!

AUTOS MOTOS CASAS TERRENOS EMPLEOS MASCOTAS ELECTRICOS SERVICIOS FIESTAS VIAJES MAQUINARIA

INFORMES Y CONTRATACIONES

Av. Revolución #167 Col. Centro; Colima, Col. Tel: 312 30 70 / 312 33 95

Av. Elias Zamora Verdusco #113 Col. Barrio II Valle de las Garzas Tel: 332 60 98 / 332 39 54

Lunes a Sábado de 9:00 a 15:00 hrs.

### IMPRESO Y/O DIGITAL

Suscripciones a los teléfonos

312 31 2 33 95  
312 31 2 30 70  
con 10 líneas

Suscripciones a los teléfonos

314 33 2 60 97  
314 33 2 39 54  
con 10 líneas

**América car Rental solicita: vendedores sueldo base \$6000+ comisiones y lavadores llamar al 3313628641 con Christian estrada o dejar un mensaje y me comunico contigo.**

**SOLICITO Estilista, barbería Infantil. Tel: 314-173-40-51.**

**SOLICITO Operador, mototaxi. 314-173-40-51.**

### HOROSCOPOS

<p><b>ARIES</b> 21 de mar. - 20 de abr. Trabajo y negocios: se mostrará exigente con los que no tienen experiencia pero actuarán en su contra. Amor: si modera sus impulsos, la relación será como al principio, pura intimidad.</p>	<p><b>CANCER</b> 21 de jun. - 22 de jul. Trabajo y negocios: encarará acciones en el trabajo pero problemas inesperados requerirán tiempo. Amor: su alma sensible será herida por reproches al borde del maltrato.</p>	<p><b>LIBRA</b> 23 de sep. - 22 de oct. Trabajo y negocios: un negocio dejará de estar estancado y comenzará a rendir ganancias. Beneplácito. Amor: en encuentro fortuito conocerá su alma gemela. Entusiasmo y felicidad.</p>	<p><b>CAPRICORNIO</b> 22 de dic. - 19 de ene. Trabajo y negocios: su experiencia no será suficiente pero recibirá ayuda de sus colegas. Amor: propicio para la aventura. Le llamarán irresistible y será el centro de todo.</p>
<p><b>TAURO</b> 21 de abr. - 20 de may. Trabajo y negocios: enfrentará una situación que exige prudencia y mucho coraje. Fuerte actitud. Amor: dirá cosas que no refleja su sentimiento real y lastimará casi sin necesidad.</p>	<p><b>LEO</b> 23 de jul. - 22 de ago. Trabajo y negocios: se sentirá lleno de confianza para delegar tareas y resultará perfecto. Buen negocio. Amor: tensión creada por entrometidos creará confusión en la pareja.</p>	<p><b>ESCORPION</b> 23 de oct. - 21 de nov. Trabajo y negocios: aportará ideas positivas para superar conflictos y obtiene éxito resonante. Amor: atraerá la atención de alguien especial en un encuentro. Momento inolvidable.</p>	<p><b>ACUARIO</b> 20 de ene. - 18 de feb. Trabajo y negocios: se reunirá con rivales que pretenden que resigne derechos y eso no ocurrirá. Amor: quien menos imagina querrá acercarse y se enamorará profundamente.</p>
<p><b>GEMINIS</b> 21 de may. - 20 de jun. Trabajo y negocios: se concretará negocio planeado pero habrá obstáculos que superará con esfuerzo. Amor: armonía intensa; lazos fortalecidos; la pareja creará en madurez.</p>	<p><b>VIRGO</b> 23 de ago. - 22 de sep. Trabajo y negocios: querrá obtener información que le ha sido negada. Surgirá nuevo desafío. Amor: la pareja se internará en camino farragoso; urge dialogar con el corazón.</p>	<p><b>SAGITARIO</b> 22 de nov. - 21 de dic. Trabajo y negocios: los negocios sufrirán altibajos pero con optimismo restablecerá el equilibrio. Amor: mejorará la comunicación con su pareja y eso creará una fuerte armonía.</p>	<p><b>PISCIS</b> 19 de feb. - 20 de mar. Trabajo y negocios: será aconsejable el buen resguardo de papeles y objetos valiosos. Riesgo de pérdidas. Amor: la corriente afectiva vibrará al unísono en momentos de intensa ternura.</p>

### CRUCIGRAMA

**HORIZONTALES**

1 Un ruso entre colegas. • Región costera hindú, donde no hay un mal bar, digo sí. 2 Valoráis... lo mal que va Luisa. • Gaste jabón cuando nadie la ve. 3 De Caín y Abel. • El mercado preferido de las firmas tecnológicas... contra el sentido común. • Cabellera cortada. 4 1,00 • Ponlo en tela de juicio. 5 Construcción descubierta, de planta semicircular, con asientos fijos. • Arbustos sudamericanos. 6 Metro. • Fehoriva, trasmeta. 7 Superlativamente pobre. • Z frita. 8 Sucede, ocurre, acontece. • El Estado Islámico. • Dentro de un rato. 9 Tenaz, persistente. 10 Ópera de Verdi. • Lengua en que predicó Jesucristo. 11 Batería de Los Beatles fue Ringo... • Encestar. 12 Excelente,

**VERTICALES**

1 Alga verde de mar, ríos o estanques. • Te enteraсте bien de que llovía a mares, te 2 ¡Oh, “\_” “\_”! • A propósito, “\_” profeso. • Los hay de oliva, de hígado de bacalao... 3 Dicho popular... 4 ...poco optimista (cinco palabras). 5 Va poco a poco riéndose al sueño, se... • En coches de la República Centroafricana. 6 Muy ilustre Señor. • Bebe el ganado. • La punta del obelisco. 7 El líder sirio. • Lo último en aparecer. • Empiece de cuenta. 8 Una monada para una rinconada. • Comieran, se alimentaran, se... • El fondo del mar. 9 Sin pensar, “\_” tuntún. • Se nos iba el santo al cielo, nos... 10 “Te conozco, ‘\_’”, aunque vengas disfrazado”. • De brutos, nada. 11 Garantizado el pago al banco. • Trabajaba el remolcador. 12 Repleto, lleno hasta arriba. • Alcohol pirata.

### Sorteos celebrados el miércoles 17 de agosto de 2022

**Melate Revanchita No. 3627**

27 31 33 39 48 54 24

5 17 19 21 24 55

Bolsa garantizada próximo sorteo **345.7 MILLONES**

**Desde \$1 gana hasta \$50,000**

**Mediodía** 5 9 1 6 1

**De las tres** 8 6 7 6 0

**Clásico** 4 7 12 22 26

Sorteos Melate Revanchita No. 3627

LUGAR	ACIERTOS	GANADORES	PREMIO INDIVIDUAL
1º	6 Números naturales y 1 adicional	1	\$224,838.74
2º	5 Números naturales	17	\$24,982.08
3º	4 Números naturales y 1 adicional	18	\$4,163.68
4º	3 Números naturales y 2 adicionales	474	\$1,001.39
5º	3 Números naturales y 4 adicionales	670	\$161.29
6º	3 Números naturales	9,630	\$43.01
7º	2 Números naturales y 1 adicional	7,832	\$32.26
8º	2 Números naturales	86,583	\$26.88
TOTALES		105,225	\$4,301,401.16

Sorteo No. 2918

Desde \$1 gana hasta \$50,000

Mediodía 5 9 1 6 1

De las tres 8 6 7 6 0

Clásico 4 7 12 22 26

Sorteo No. 2919

Desde \$1 gana hasta \$50,000

Mediodía 5 9 1 6 1

De las tres 8 6 7 6 0

Clásico 4 7 12 22 26

Sorteo No. 2920

Desde \$1 gana hasta \$50,000

Mediodía 5 9 1 6 1

De las tres 8 6 7 6 0

Clásico 4 7 12 22 26

Sorteo No. 2921

Desde \$1 gana hasta \$50,000

Mediodía 5 9 1 6 1

De las tres 8 6 7 6 0

Clásico 4 7 12 22 26

Sorteo No. 2922

Desde \$1 gana hasta \$50,000

Mediodía 5 9 1 6 1

De las tres 8 6 7 6 0

Clásico 4 7 12 22 26

# Violeta Isfel lanzará convocatoria para que fans sean padrinos de su boda

La actriz Violeta Isfel planea casarse por lo civil con su actual pareja Raúl Bernal. Pero algo que piensa para la ceremonia es incluir a los fans.

Isfel planea que algunos de sus fieles seguidores sean padrinos, de lo que sea y quieran, para que aporten algo a la gran fiesta que ella quiere hacer.

Después vemos lo de buscar a nuestros padrinos, poner la convocatoria para que todos participemos. Yo quiero una super fiestota... para hacer una licuachela”, dijo en entrevista para Ven-ga la Alegría.

Violeta expresó que con esto quiere apoyar y dar visibilidad a pequeños empresarios para impulsen sus negocios.

“Pero también queremos, aparte de sumarlos, apoyar a esos pequeños emprendedores que alguna vez nosotros también fui-

mos con Isfel Burgers y lo que más necesitas es eso: el apoyo. Y por qué no dejar que el público sean nuestros padrinos”, expresó.

Ante los comentarios de Isfel, la primera en mostrar su apoyo fue la guapa actriz

Maribel Guardia quien le dijo que ella estaba dispuesta a ser una de sus padrinas.

De igual manera, la conductora Flor Rubio se comprometió a ser madrina de la mesa de dulces.



La actriz Violeta Isfel abrirá una convocatoria para que sus fans sean sus padrinos de boda y así pueda tener una fiestota.

### SOPA DE LETRAS

N	C	Z	A	A	A	O	N	W	K
I	D	C	R	C	T	D	A	J	U
D	A	E	R	O	S	A	L	M	Ñ
R	N	M	A	L	I	M	B	V	J
A	A	F	S	C	T	P	E	J	O
B	F	R	T	H	A	L	R	A	S
L	O	O	R	A	M	I	O	R	O
A	R	D	A	R	A	A	C	U	L
I	I	E	N	Y	R	T	A	D	U
W	C	C	T	H	G	I	M	A	G
I	O	E	E	F	A	V	O	R	N
X	H	T	N	V	N	O	N	A	A
H	K	E	V	V	A	J	I	P	Q
N	P	P	P	M	V	D	C	A	J
T	C	A	T	R	T	Z	O	V	F

ACOLCHAR ALBARDIN ALBERO AMONICO

AMPLIATIVO ANAFORICO ANAGRAMATISTA ANGULOSO

APARADURA APETEDECOR ARRASTRANTE

### SUDOKU

		9	6	2	8	3	4	5	7
		8			7	4			
					5	6			8
				4		7			
	5		8	2			7		
2									6
5	4					8			3
							8	6	
							3	2	9

**SOLUCIÓN SUDOKU**

El objetivo es rellenar una cuadrícula de 9x9 celdas dividida en subcuadrículas (también llamadas “cajas” o “regiones”) de 3x3 con las cifras del 1 al 9 partiendo de algunos números ya dispuestos en algunas de las celdas. No se debe repetir ninguna cifra en una misma fila, columna o subcuadrícula.

**SOLUCIÓN DÍA ANTERIOR**

8	8	5	9	7	4	3	2	1
2	3	9	8	5	1	6	7	4
7	1	4	2	3	8	9	5	
9	7	1	4	8	2	5	3	6
5	8	2	6	9	3	4	1	7
3	4	6	5	1	7	9	8	2
6	2	3	7	4	8	1	5	9
4	9	8	1	2	5	7	6	3
1	5	7	3	6	9	2	4	8



Los Señores de Nuevo León, es un nuevo concepto que viene para tratar de conquistar al público de Colima, quienes tienen una amplia trayectoria en la música, pues anteriormente eran Los Culpables del Norte.

## Señores de Nuevo León, desean consolidarse en Colima

Mario Alberto Gaitán J.

“Mi propio arquitecto”, es el tema con el cual desearse a conocer por nuestro estado, los integrantes del Grupo Señores de Nuevo León.

Esta es una nueva aventura musical de artistas que gozan de una amplia trayec-

toria y que han participado en otras agrupaciones, como el desaparecido grupo de Los Culpables del Norte, que tanto éxito tuvieron hace unas dos décadas.

Este grupo está integrado en la primera voz y bajo sexto por Antonio Cernas Álvarez, en el acordeón y segunda voz está José Alberto Ortiz Oroz-

co, en el bajo Julio César Ortiz Orozco y como baterista Lino María Contreras.

Ellos dan gracias a Dios y a todas sus familias por el apoyo recibido y a todas las personas que colaboraron para que este proyecto se hiciera realidad.

Agregaron que con todo el amor y el respeto por lo que tanto amamos que es la

música, esperamos sea de su completo agrado dicen Tony, Beto, Julio y Lino

Cabe mencionar que el tema promocional es de la autoría del reconocido compositor Germán del Campo y grabado en audio estudio José Luis Mendoza y el videoclip que tienen ya fue realizado por Javier Armijo.

# FARÁNDULA

Mañana, tendremos entrevista en vivo con La Banda Rancho Viejo, para que nos platiquen de sus nuevos proyectos.



Pepe Aguilar hará dueto en su nuevo disco con el Grupo Intocable, con el tema “No me hablen de amor”.

## Pepe Aguilar estrena videoclip “No me hablen de amor” junto a Intocable

Mario Alberto Gaitán J.

Ya está disponible “No me hablen de amor”, el nuevo videoclip de Pepe Aguilar, quien para interpretar este tema, se une al grupo Intocable, logrando una mancuerna única

y muy particular, pues ambos artistas son sin temor a equivocarse, máximos exponentes en la música y ahora juntos, da un resultado único y que muy pocas veces se logra.

“No me hablen de Amor” es un tema autoría de Leonardo Aguilar

y Gussy Lau, que se desprende de “A la Medida”, reciente producción discográfica de Pepe Aguilar y del que sus cortes anteriores, se posicionaron rápidamente en los primeros lugares de popularidad de los charts radiales.

Este nuevo tema que

incluso ya se ha hecho tendencia en plataformas como TikTok, muestra lo que dos grandes voces pueden hacer sentir, pues tanto Pepe Aguilar y Ricky Muñoz, entregan todo su talento en la interpretación para lograr “No me hablen de amor”.

El video musical de “No me hablen de amor” fue filmado en Houston, Texas, bajo la dirección de Narró Ruiz y la animación por TunjaYork Studios, quienes han trabajado para diferentes artistas como Daddy Yankee, Sia, Bad Bunny, entre otros.

Pepe Aguilar y Ricky Muñoz comentaron que este dueto en algún momento de sus carreras se tenía que dar, pues comparten varias metas y gustos musicales en común, esperando que esta canción se conecte con mucha gente que no quiere saber del amor.

## Alirio Castillo promocionará gira del Mariachi Reyes de Zapotiltic en Colombia

Mario Alberto Gaitán J.

Ahora que el talentoso Mariachi Reyes de Zapotiltic, tiene en la mira una gira por Colombia, ya se unió al equipo de trabajo, el reconocido promotor Alirio Castillo, quien es un reconocido personaje dentro de la industria discográfica en México.

Hace 25 años, en 1997, apareció el primer álbum musical titulado “Corridos Prohibidos”. Incluían canciones con referencias al narcotráfico, la mafia y las sustancias psicoactivas.

El productor musical Alirio Castillo se jugó su prestigio apostándole a esas canciones que para muchos

medios de comunicación y oyentes eran apoloías al delito, pero que él describe como historias con música. Canciones en que el protagonista, además de estar al margen de la ley, no tenía un final feliz ya que terminaba en la cárcel o muerto.

Castillo relata que a la fecha ya son por lo menos 600

canciones publicadas. Agrega que a lo largo de los años ha tenido que recurrir a agrupaciones fantasmas para grabar las canciones bajo el nombre de “Los mercenarios”, una agrupación imaginaria.

Explica que en varias oportunidades los cantantes se han negado a que su nombre figure en las canciones por lo que se recurre a nombres inventados, algo que también ocurre con los compositores.

Alirio Castillo reconoce que muchas de las canciones son de su autoría y que en estas se concentra en contar la realidad de lo que ocurre en Colombia.

Alirio Castillo, es el promotor que hará la gira de promoción del Mariachi por diversos departamentos, pero el mariachi continuará mientras tanto sus presentaciones en México, para después de la promoción que se le haga por aquel país de Sudamérica, ya ir amarrando fechas para ahora si organiza las fechas de presentaciones presenciales en bailes y en todos los lugares en donde deseen disfrutar de este gran mariachi.



El prestigiado promotor colombiano Alirio Castillo, se encuentra promocionando en Colombia al Mariachi Reyes de Zapotiltic, por lo que se espera de ahí, salgan fechas para su primera gira por aquel país.



Los Diferentes de la Sierra lanzan tema acompañados de Sonoreños del Compa Tico.

## Diferentes de la Sierra cantan con Sonoreños del Compa Tico

Mario Alberto Gaitán J.

Los Diferentes de la Sierra sorprenden con este nuevo sencillo titulado “La hojita”, a dueto con Los Sonoreños del Compa Tico, uno de los grupos más prendidos en este momento en el movimiento de moda el pasito sierreño.

Estos es porque grupos como Los Alame-

ños de la Sierra están teniendo mucho éxito con este estilo del cual Los Diferentes ya han sido triunfadores con éxitos como El Camaleón y Pisteando Bichis, una trayectoria de más de 15 años respalda al grupo originario de Navojoa, Sonora, Los Diferentes de la Sierra, artistas exclusivos de Nery Music.



## Estados no pueden prohibir la venta y uso de PET y unicelel

Los gobiernos estatales no pueden prohibir la comercialización y uso de productos elaborados con tereftalato de polietileno, mejor conocido como PET, ni de poliestireno expandido o unicelel desechable, resolvió por mayoría la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Por unanimidad, los ministros de la Sala otorgaron los amparos a las empresas Propimex, fabricante de envases elaborados con este tipo de materiales, y a la cadena de tiendas de conveniencia Oxxo, del consorcio FEMSA, en hace uso intensivo de los mismos, en la venta de sus productos.

Con la votación mayoritaria a las sentencias elaboradas por la ministra Yasmín Esquivel Mossa y el ministro Javier Laynez Potisek, se sentó jurisprudencia y el criterio avalado será aplicable en cualquier juicio que se inicie en contra de la prohibición de plásticos de un solo uso.

Las resoluciones establecieron la inconstitucionalidad de la Ley de Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Estado de Oaxaca, en las partes que

prohibía vender, distribuir o emplear este tipo de envases, salvo para usos médicos, educativos o de atención humanitaria.

En las sentencias se estableció que la Federación es la responsable de la conducción y evaluación de la política nacional en materia de residuos, para ello, el Congreso de la Unión le otorgó la facultad de emitir los programas nacionales de prevención y gestión integral de los residuos; de prevención y gestión integral de los residuos de manejo especial y, de remediación de sitios contaminados.

Además, la Federación también está facultada para expedir la regulación ambiental que debe prevalecer en el manejo integral de residuos sólidos y de manejo especial.

En sus criterios, la ministra Esquivel Mossa y el ministro Laynez Potisek indicaron que la política ambiental es una materia concurrente, a la que se deben ajustar congresos y gobiernos estatales, tanto a las leyes federales, a las Normas Oficiales Mexicanas y al Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.



Los gobiernos estatales no pueden prohibir la comercialización y uso de productos elaborados con tereftalato de polietileno, mejor conocido como PET, ni de poliestireno expandido o unicelel desechable, resolvió la Scjn.

EDITORIAL  
**EL NOTICIERO**  
PORQUE SABEMOS LA IMPORTANCIA DEL CONTACTO FÍSICO  
SUSCRÍBETE A NUESTRA EDICIÓN IMPRESA  
312 3395 312 3070 314 332 3954 332 6098

# Nasa ya tiene listo el cohete con el que regresará a la Luna

La Nasa ya tiene listo el nuevo cohete gigante SLS, el cual, despegará en 12 días, desde Cabo Cañaveral, Florida, con dirección a la Luna.

Nombrado como Artemis, está será la primera misión de los Estados Unidos para regresar a la Luna.

Artemis 1 no llevará astronautas a bordo, porque su objetivo es probar el cohete y la cápsula Orion, ubicada en su parte superior. Buscan asegurarse de que puedan transportar una tripulación de forma segura a la Luna, lo que está previsto que suceda a partir de 2024.

El cohete llamado SLS (por Space Launch System), se ha desarrollado durante más de una década y se convertirá en el más poderoso del mundo cuando despegue. Mide 98 metros de altura.

Se instaló en la legendaria plataforma 39B después de un traslado nocturno de 10 horas desde el hangar de montaje, en el mismo complejo del Centro Espacial Kennedy.

A todos los que mira-

mos la Luna y soñamos con el día en que la humanidad regrese a la superficie lunar, amigos, aquí estamos, aquí vamos de nuevo", dijo Bill Nelson, jefe de la NASA, en una conferencia de prensa.

La nave Orion será propulsada hacia la Luna, e incluso 64 mil km más allá, aventurándose más lejos de lo que lo hizo cualquier otra nave espacial tripulable.

En su regreso a la atmósfera terrestre, el escudo térmico con que cuenta deberá soportar una velocidad de casi 40,000 km/h y la mitad de la temperatura de la superficie del Sol.

El despegue está programado para el 29 de agosto a las 08H33 locales. Si el clima no es favorable, las fechas de reserva son el 2 o el 5 de septiembre.

La misión debería durar 42 días en total, hasta el regreso y descenso en el océano Pacífico, donde la nave será recuperada por un barco de la Marina de Estados Unidos.

En 2024, la misión Artemis 2 llevará astronautas a orbitar alrededor



Artemis 1 no llevará astronautas a bordo, porque su objetivo es probar el cohete y la cápsula Orion, ubicada en su parte superior.

de la Luna, sin aterrizar en ella. Este honor estará reservado para la tripulación de Artemis 3, una misión que tendrá lugar en 2025 como muy pronto.

La última vez que los humanos aterrizaron en

la Luna fue en la misión Apolo 17 en 1972.

El programa Apolo hizo que solo hombres blancos caminaran sobre la Luna, pero el Artemis planea enviar a la primera mujer y la primera persona negra.

## Niño pierde parte de su pierna tras ataque de tiburón en Florida

Un niño de 10 años perdió parte de una pierna tras ser mordido por un tiburón mientras buceaba el fin de semana en los Cayos de Florida, en el sureste de Estados Unidos, informó su familia.

Jameson Reeder Jr. fue atacado por el tiburón el sábado en el arrecife Looe Key, dijo la Comisión de Conservación de Pesca y Vida Silvestre de Florida en un comunicado.

Según una publicación en Facebook de su tío Joshua Reeder, el niño había ido en bote con sus padres y otros tres hermanos y estaba buceando en un arrecife poco profundo cuando "recibió un fuerte golpe debajo de la rodilla" por lo que suponen era un tiburón toro de dos metros y medio de largo.

Jameson pudo aferrarse a un flotador y fue rescatado por su padre, quien le aplicó un torniquete en la pierna

e hizo señas a otro bote más rápido que llevó a la familia a tierra.

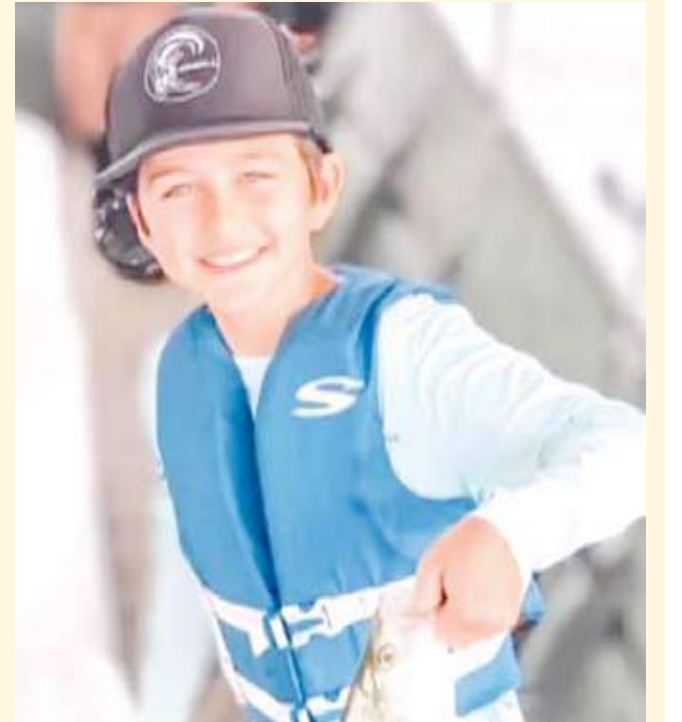
El niño fue trasladado luego en avión al Miami Children's Hospital, donde un equipo médico le salvó la vida, pero se vio obligado a amputarle la pierna por debajo de la rodilla.

"Ya salió de la cirugía y está descansando", escribió el tío del menor.

Si bien este verano boreal un número más alto de lo normal de encuentros con tiburones frente a la costa de Nueva York ha llamado la atención, el riesgo general de ser mordido por un tiburón sigue siendo bajo.

Las tendencias globales se mantienen estables tras un ligero incremento de ataques en los últimos 30 años, en parte debido al aumento de la actividad recreativa de los humanos y la recuperación de las poblaciones vulnerables de tiburones.

Según el Museo de Florida, el año pasado



Jameson Reeder Jr. perdió una pierna tras ser atacado por un tiburón en playas de Florida.

hubo 73 ataques no provocados en todo el mundo, casi todos causados por los tiburones confunden a humanos con sus presas.

La mayoría de los ata-

ques en Estados Unidos ocurren frente a la costa atlántica de Florida, lugar de aguas agitadas y peces cebo de los que se alimentan varias especies de tiburones.

## PASES

### Griselda sigue en el Top 5 de las alcaldesas mejor evaluadas

Viene **Página 1**

Villalvazo de Bahía de Banderas quien obtuvo la quinta posición.

De acuerdo con Consulta Mitofsky, esta "Encuesta 150 presidentes y presidentas municipales de México", los resultados no son frecuencias simples, sino estimaciones que basa en la post-estratificación de la muestra calculado sobre factores de expansión de acuerdo a cuatro variables demográficas; población por entidad, sexo, edad y escolaridad, mismas que se obtuvieron del último censo público.

Esta entrega puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.mitofsky.mx/post/ranking-mitofsky-evaluacion-150-alcaldes-mx-ago22>

Es de recordar que en el mes de junio, la misma empresa encuestadora, en su evaluación sobre la aprobación ciudadana de alcaldes y alcaldesas de 30 municipios costeros, dio a Griselda Martínez el lugar número 6, con el 55.7 por ciento, lo cual puede consultarse en: <https://www.mitofsky.mx/post/evaluacion-alcaldes-municipios-costeros>

### Presentarán en la UTeM el libro "200 años de México"

Viene **Página 1**

Como invitada especial estará la Mtra. Indira Vizcaíno Silva,

gobernadora constitucional del estado de Colima.

### Inaugura rector actividades del ciclo escolar 2022-2023

Viene **Página 1**

El rector les dijo que "el éxito educativo es una tarea colectiva en la que estamos comprometidos". En ese sentido, recordó que la UdeC ofrece esquemas de atención en materia psicológica, de salud, neurodiversidad, tutoría, asesoría académica, becas y apoyo ante situaciones de violencia de género; "de igual manera, pueden participar como promotores voluntarios, de salud, de protección civil y vinculación, así como agentes para una cultura de paz o ser integrantes de los órganos de gobierno universitario".

Ustedes, destacó, "son y seguirán siendo el centro de nuestras acciones; por ello, ante cualquier dificultad que interfiera con su desarrollo escolar, les pido que acudan con el personal de su plantel

para recibir orientación; la institución es de ustedes y nos hemos preparado para recibirlos, con un personal docente capacitado y con el mantenimiento a la infraestructura para atenderlos adecuadamente. Les pido, además, que nos ayuden a cuidar su universidad en absolutamente todos los sentidos".

Para concluir, el rector pidió a todos los estudiantes atender las disposiciones del protocolo de seguridad, que incluyen la sana distancia, el uso de cubrebocas y la ventilación natural en los espacios, "para que nuestra dinámica presencial no se interrumpa, esto en beneficio propio, del resto de los integrantes de la comunidad universitaria y por supuesto de sus familias".

### Durante 748 días conmemorarán los 500 años de Colima

Viene **Página 1**

Las actividades están en proceso de concreción e involucran la participación de autoridades pertenecientes a los estados del centro occidente del país: Jalisco, Michoacán, Nayarit y Colima que suman 74 municipios que abarcó, en su momento, la Villa de Colima en los tiempos de la Colonia.

Las acciones son de todo tipo: Deportivas, culturales, artísticas, legales, religiosas, musicales, documentales, publicación de documentos, fortalecimiento de monumentos, del sistema archivístico de la región, coloquios, conferencias, conversatorios, "una gama increíble

de actividades en las que vamos a participar como organizadores.

Entre ellas, los integrantes del Comité mencionaron la creación de una caja del tiempo cuyo lugar donde será colocada estará siendo resuelto en los siguientes días de conmemoración y que pudiera ser en alguno de los cuatro estados participantes.

Así mismo, en el aspecto legal mencionaron que además de documentar cada acción que llevan a cabo buscarán impulsar reformas para la protección y preservación de monumentos, sitios o documentos históricos.

[www.elnoticieroenlinea.com](http://www.elnoticieroenlinea.com)  
Periodismo puro

# Deporte Nacional

Los mexicanos Brandon Moreno y Javier 'Chicharito' Hernández se reunieron en el entrenamiento del LA Galaxy, donde intercambiaron puntos de vista. 'Chicharito' afirmó que nunca ha ido a una pelea en vivo de UFC y que la de Brandon Moreno sería la primera.



## Red Bull propone inaugurar el "Día Nacional de Checo Pérez"

La escudería austriaca está encantada con el mexicano, que ya hasta quieren hacer un día que lleve el nombre de "Checo" Pérez

La escudería de Fórmula 1 Red Bull Racing contrató a Sergio Checo Pérez para la temporada 2021, en el que el mexicano ha demostrado su excelente nivel de conducción arriba del monopla, ganando así el cariño de los aficionados como dentro del equipo, consiguiendo una extensión de contrato hasta finales de 2024.

Es tanto el fervor que ha causado Sergio dentro del equipo gracias a que ha dejado grandes momentos que pasarán a los libros de la historia del deporte, como aquella defensa impresionante que tuvieron el 12 de diciembre del año pasado, conduciendo rueda a rueda con Lewis Hamilton, ayudando a su compañero de equipo Max Verstappen a lograr su primer campeonato del mundo.

O como en esta temporada 2022 en la que consiguió su tercer vitoria en su

carrera y nada más y nada menos que en el circuito de Mónaco, recinto histórico dentro del Gran Circo.

Es por lo que Red Bull Racing a través de sus redes sociales ha compartido un mensaje en el que pregunta a los aficionados qué opinan si iniciarían una petición para que se tenga el 'Día Nacional de Checo Pérez'.

De inmediato los aficionados del piloto número 11 se comenzaron a hacer presentes en los comentarios de dicha publicación, donde recuerdan las grandes hazañas que ha realizado Pérez en los últimos años.

La afición de Checo tienen muy presentes las tres victorias que cuenta en su registro; siendo la primera Sakhir 2020, la segunda en Bakú 2021 y la más reciente en Mónaco 2022. Tras esta publicación hecha este 17 de agosto de 2022, se desconoce con certeza si Red



Se desconoce si Red Bull se refiere a que todo 17 de agosto se recuerde como el día de Checo, o se va a proponer un día nacional sin establecer cuál con exactitud.

Bull se refiere a que todo 17 de agosto se recuerde como el día de nuestro piloto tricolor, o se va a proponer un día nacional sin establecer cuál con exactitud.

Por otra parte, Jean Alesi, excorredor que vistió el overol de Ferrari y Benetton

compadeció el rol de Checo Pérez en la escudería austriaca. El expiloto aseguró que no debe ser fácil compartir garaje con Verstappen, pero destacó la experiencia del automovilista nacido en Guadalajara para manejar la situación.

# Nairo Quintana, descalificado del Tour de Francia



El ciclista colombiano Nairo Quintana.

Como se trata de una primera infracción, Nairo Quintana, de 32 años, sigue siendo elegible y puede participar en el resto de las competiciones.

El colombiano Nairo Quintana (Arkéa-Samsic) "fue descalificado del Tour de Francia 2022", en el que terminó en sexto lugar, por una infracción médica, anunció este miércoles la Unión Ciclista Internacional (UCI).

"El corredor colombiano Nairo Alexander Quintana Rojas fue sancionado por infringir la prohibición del uso de tramadol en la competición", explicó la UCI en un comunicado.

El organismo internacional precisó también que se trata de una violación de las reglas antidopaje y que el ciclista puede recurrir en un plazo de 10 días.

La UCI señaló que las dos muestras de sangre seca pro-

porcionadas por el corredor fueron analizadas el 8 (7ª etapa) y 13 de julio (11ª etapa) durante la "Grande Boucle" y revelaron la presencia de tramadol.

Como se trata de una primera infracción, Nairo Quintana, de 32 años, sigue siendo elegible y puede participar en el resto de las competiciones.

El equipo Arkéa-Samsic, que anunció el martes la renovación del colombiano hasta 2025, cuenta con Quintana para liderar al equipo durante la Vuelta a España, que arranca el viernes desde Utrecht, en Países Bajos.

La UCI prohíbe el uso del tramadol en competición en todas las disciplinas y categorías desde el 1 de marzo

de 2019, "con el objetivo de preservar la salud de los corredores teniendo en cuenta los efectos secundarios de esta sustancia", explica la UCI en su comunicado.

Esta descalificación permite al francés Romain Bardet (DSM) ocupar la sexta posición del colombiano en la clasificación general del Tour de Francia 2022.

En la salida de la última etapa del Tour, Quintana declaró que no estaba en su mejor estado de forma. "Estos últimos días no me encontraba bien, me costaba un poco respirar, pero el trabajo de equipo en general ha sido muy bueno y estamos entre los diez primeros del Tour de Francia", dijo.

# España respeta a México en el Mundial Femenil Sub 20

El técnico Pedro López destacó que el Tricolor femenino Sub 20 es un equipo competitivo y tratarán de estudiarlo bien

La Selección Mexicana Femenil Sub 20 obtuvo su pase a los Cuartos de final del Mundial de la especialidad que se celebra en Costa Rica. La victoria por la mínima diferencia ante Alemania ubicó a las mexicanas en el segundo lugar de su sector, por lo que se tendrá que enfrentar al líder del grupo

A, la selección española.

El timonel de este equipo, Pedro López, se manifestó acerca de su próximo rival. Luego de la victoria contundente 3-0 ante Australia, el estratega resaltó las cualidades del combinado tricolor que lo harán un rival de cuidado en la siguiente ronda.

"México es un equipo súper competitivo que le ha ganado a Alemania. Tiene todo nuestro respeto. En cuartos de final puede pasar cualquier cosa. Vamos a tratar de estudiar bien a México, de plantearlo bien a ver si las jugadoras llegan en perfectas condiciones y ojalá podamos disfrutar de este Mundial hasta el último día", indicó.

Ambas escuadras no son ajenas la una a la otra, de cara al Mundial, México enfrentó en un duelo de preparación a la selección española, ese partido terminó con victoria para las españolas.

El partido que se llevará a cabo el próximo sábado a las 17:30 horas representará un reto significativo para la ofensiva mexicana. El Tricolor padeció para ser contundente al ataque, apenas dos goles a favor, una diferencia importante con respecto a España que logró capitalizar ocho dianas sin recibir ninguno en contra.

"Están todas involucradas en aspectos defensivos, desde la portera, defensas y centrocampistas

que están más arriba. Hay que intentar mantener la portería en cero porque aseguraría el éxito", concluyó.

GRITA MEXICO BBVA C22	
JUEGOS DE HOY	
19:05 HRS	LEÓN
SANTOS	LEÓN
21:05 HRS	PUMAS
SAN LUIS	PUMAS
RESULTADOS	
1-1	MONTERREY
TOLUCA	MONTERREY
1-2	TJUJANA
CRUZ AZUL	TJUJANA
0-3	AMÉRICA
PACHUCA	AMÉRICA



España y México se medirán el próximo sábado a las 17:30 horas.



Sin importar el resultado de su combate, Saúl 'Canelo' Álvarez prepara una fiesta de lujo en un centro nocturno de Las Vegas.

## Canelo Álvarez prepara lujosa fiesta en Las Vegas

La tercera pelea entre Saúl 'Canelo' Álvarez y el kazajo Gennady Golovkin está cada vez más cerca.

Ambos boxeadores se enfrentarán en Las Vegas, Nevada, el próximo sábado 17 de septiembre. Pero sin importar el resultado, el tapatío ya prepara una gran fiesta.

A través de sus redes sociales, Canelo anunció que la fiesta será dentro de uno de los centros nocturnos más lujosos de la 'ciudad del pecado'.

"Prepárate para una noche inolvidable en el centro nocturno Zouk el sábado 17 de septiembre después de la pelea", dice

el anuncio.

Este centro nocturno se encuentra dentro del Resorts World, un lujoso hotel. Y como invitado principal estará el rapero Travis Scott.

¿Cuánto costará entrar?

Cualquier aficionado podrá entrar a la fiesta, aunque sí tendrá que desembolsar una buena cantidad de dólares.

La admisión general para mujeres cuesta 75 dólares, es decir, alrededor de 1500 pesos al tipo de cambio del día de hoy. Para los hombres costará 125 dólares (cerca de 2,500 pesos).

# Nacional e Internacional

## Corte invalida orden de captura contra García Cabeza de Vaca

La orden de aprehensión contra Francisco Javier García Cabeza de Vaca, gobernador de Tamaulipas, fue invalidada por votación unánime por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al reconocer también la validez del fuero constitucional que le otorga su cargo.

Primeramente, los integrantes de la sala, que preside la ministra Margarita Ríos Farjat, aprobaron la resolución de la controversia constitucional 50/2021, en donde el Congreso del Estado combatía el desafuero del mandatario local.

En su sentencia, el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá planteó que, aunque la Cámara de Diputados cuenta con la facultad de aprobar el juicio de procedencia en contra de

un gobernador, es el Poder Legislativo de cada entidad el que debe decidir si se le retira el fuero.

“Se reconoce la validez del dictamen de declaración de procedencia a que este expediente se refiere, en la inteligencia de que este pronunciamiento no elimina por sí mismo la inmunidad procesal de la que goza el titular del poder ejecutivo del estado de Tamaulipas”, señala el fallo del máximo tribunal, en este asunto.

En consecuencia, también se aprobó por mayoría la resolución del mismo ministro ponente, González Alcántara Carrancá de invalidez de la orden de aprehensión en su contra, debido a que el gobernador Cabeza de Vaca cuenta con fuero constitucional hasta el último día de su mandato, que concluye el próximo 30 de septiembre.

El expresidente y senador de Paraguay Fernando Lugo (2008-2012) fue sometido a una traqueotomía por un sangrado faríngeo, informó este miércoles un portavoz de la junta médica que lo atiende en un hospital privado de Asunción donde está internado tras sufrir un ACV hace una semana. Querey sostuvo que el exmandatario es un paciente crítico y que el evento sucedió en el proceso de retiro de los soportes que se han utilizado para mantenerlo estable.



Van en coalición PAN, PRI y PRD por el Edomex y la Presidencia.

## PAN, PRI y PRD confirman coalición y dan su respaldo a “Alito” Moreno

Los dirigentes nacionales del PAN, Marko Cortés; del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas y del PRD, Jesús Zambrano, instalaron junto con los coordinadores de sus grupos parlamentarios y funcionarios de sus partidos la Comisión Tripartita de Gobiernos de Coalición rumbo al 2024.

Dicha instancia elaborará un reglamento para que las alianzas electorales entre los tres partidos desembocan en un proyecto consistente de gobierno que atienda los problemas de la población y la socie-

dad mediante una figura de gobiernos de coalición.

Representantes de los tres partidos políticos construirán un programa de trabajo de la Coalición Va por México, en el cual se escuchará las voces de expertos en políticas sociales, economía, salud, educación y otras áreas para atender los rezagos que se han agudizado en los últimos cuatro años.

La Comisión Tripartita de Gobiernos de Coalición establecerá las reglas para construir proyectos de gobierno para los estados que renovarán gubernaturas en 2023, es decir el Estado

de México y Coahuila, y determinará el procedimiento para elegir un candidato único de las tres fuerzas políticas en ambas entidades.

Primero, entonces es esa legislación, en cada uno de los dos estados. Lo segundo, es poner las reglas para la determinación de los posibles aspirantes, mujeres, hombres, en cada uno de estos dos estados, reglas que nos permitan a todos participar.

Por su parte, el líder del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, indicó que en el Estado de México “tenemos que permitirle

a quienes tienen aspiraciones, participar; Acción Nacional ha tenido clara su participación con la movilidad de uno de sus aspirantes para acceder a la candidatura, el PRD también lo ha hecho.

El líder del PRD, Jesús Zambrano refrendó el compromiso de trabajar por la coalición mexicana, “sí queremos, ir porque sabiendo que yendo juntos en el Estado de México tenemos las mayores probabilidades de lograr el triunfo y de detener a Morena y de sentar un precedente fundamental hacia 2024, dándole confianza a la sociedad”.



El Congreso de Tamaulipas combatió el desafuero de García Cabeza de Vaca y la orden de captura en su contra.

## Putin anima a rusas a tener más hijos

En un intento por luchar contra los bajos índices de natalidad en Rusia, el presidente Vladimir Putin revivió una política de la era soviética que premia a las mujeres que tengan 10 o más hijos, informó la prensa rusa.

Conocida como “Madre Heroína”, esta medida fue establecida por primera vez en 1944 por el entonces líder soviético Josef Stalin a raíz de la mortandad provocada por la Segunda Guerra Mundial.

El título de “Madre heroína” está al mismo nivel de estatus que las condecoraciones de “Héroe de Rusia”

y el “Héroe del Trabajo”.

Contempla un pago de un millón de rublos (alrededor de 320 mil pesos mexicanos) para las mujeres tan pronto como su décimo hijo cumpla un año de edad.

### POBLACIÓN EN PICADA

Rusia sufre una caída demográfica considerable desde hace décadas y Putin ha ordenado medidas “cardinales” para contrarrestar la situación.

El mandatario ruso ha expresado en varias ocasiones una especie de nostalgia por las familias numerosas de épocas pasadas.



Rusia sufre una caída demográfica considerable desde hace décadas y Putin ha ordenado medidas “cardinales” para contrarrestar la situación.



López Obrador aseguró que la venta de Banamex sigue su curso normal.

## Venta de Banamex continuará pese a amparos: López Obrador

La venta de Banamex seguirá su curso pese a los amparos interpuestos por terceros interesados en la venta del banco propiedad de Citigroup, afirmó el presidente Andrés Manuel López Obrador.

“Tengo información de que sí existe el amparo, pero todos los especialistas en derecho aseguran que no hay fundamento y que no va el Poder Judicial a detener el proceso de compra venta de Banamex.

“Porque ya aceptaron los que están vendiendo, en este caso, Citigroup, acepta que tengan preferencia los inversionistas mexicanos”, puntualizó López Obrador.

Reiteró que Jane Fraser, CEO global de Citigroup, tiene un respeto especial por México y por ello ha aceptado la posibilidad de que el banco se venda a inversionistas mexicanos.

“Están en un buen plan, la señora presidenta del con-

sejo de Citigroup en el mundo, es una mujer inteligente, que tiene mucho respeto por México y nosotros vamos a facilitar la operación porque consideramos que ayuda al país”, destacó.

Respecto al avance en la habilitación del Banco del Bienestar, reiteró que es necesaria esa institución para llevar dinero a las comunidades más alejadas del país, sin cobro de comisiones por operación de cuentas o de disposición de efectivo.

## Guardia suizo se desmaya en plena audiencia del Papa

Un miembro de la Guardia Suiza se desmayó este miércoles frente a la mirada del papa Francisco durante la tradicional audiencia general en la sala Pablo VI del Vaticano.

El guardia suizo se derrumbó repentinamente, boca abajo, provocando un gran estrépito con su alabarda y el casco con plumas,

constató la prensa presente en el lugar.

Inmediatamente fue atendido por las personas que lo rodeaban, quienes lo ayudaron a levantarse.

El episodio duró sólo unos veinte segundos.

Gracias a las imágenes del incidente, se puede ver al papa Fran-

cisco, sentado en un gran sillón tapizado en tela blanca, mientras observa, con mirada preocupada pese a los anteojos, al joven guardia con su traje colorido oficial mientras retoma conciencia.

Te puede interesar: Cardenal papable es acusado de agresión sexual en Canadá



Las autoridades vaticanas informaron que el guardia se encuentra bien y que tal vez sufrió una baja de presión.

## Corea del Norte dispara dos misiles de crucero

Corea del Norte disparó este miércoles dos misiles de crucero, según el ministerio surcoreano de Defensa, con lo que puso fin a un mes de paréntesis en la serie récord de ensayos armamentísticos realizados este año.

Diplomáticamente aislado, el régimen de Kim Jong Un no había probado desde enero misiles de crucero, indicó la agencia de prensa surcoreana Yonhap.

Este armamento no está prohibido por las actuales sanciones de Naciones Unidas al país.

La última vez que el país comunista realizó una prueba armamentística fue el 10 de julio, cuando dispararon lo que parecían múltiples lanzacohetes.

“Esta mañana temprano, detectamos que Corea del Norte disparó dos misiles de crucero hacia el mar del Oeste (mar Amarillo, ndr) desde Onchon, en la provincia de Pyongyang del Sur”, dijo un funcionario del ministerio surcoreano.

“Las autoridades militares de Estados Unidos y Corea del Sur están analizando los detalles, así como la distancia de vuelo”, agregó.

# Seguridad

Un hombre fue agredido a balazos ayer junto a una vecindad en la calle Balbino Dávalos, entre Corregidora y Aquiles Serdán, en el centro de Colima. De acuerdo a información extraoficial, el agredido recibió balazos en diferentes partes del cuerpo.



En Manzanillo

## ASESINAN A EMPRESARIO PORTEÑO

Se encontraba en su negocio cuando fue agredido con arma de fuego

Jesús Lozoya Baeza

La mañana de este miércoles fue asesinado a balazos José Manuel Mendoza "El Jhony", cuando se encontraba dentro de su negocio, una carnicería frente al jardín de Tapeixtles.

Poco antes de las doce del día, un hombre llegó caminando hasta el negocio de carnicería y delante de la familia y clientes le disparó al popular empresario y ganadero que gozaba de excelente prestigio entre la sociedad porteña.

Minutos más tarde y tras una llamada de auxilio, llegaron policías hasta este lugar, acordonaron el sitio y esperaron a que llegaran los peritos de la Fiscalía de Estado que tomaron fotos, recogieron casquillos y se retiraron; el Semefo llegó posteriormente por el cuerpo.

José Manuel Mendoza se dedicaba a la ganadería en sus tierras ubicadas en



La mañana de este miércoles fue ejecutado el propietario de una carnicería ubicada en Tapeixtles, Manzanillo.

el ejido de Francisco Villa y la zona alta de Manzanillo, además de su actividad como comerciante de carne en su establecimiento frente al jardín de Tapeixtles, donde estaba la mayor parte del día.

Este asesinato ha impactado de manera especial en un gran sector de la sociedad porteña porque El Jhony siempre fue reconocido como un hombre noble, trabajador, buen padre, esposo y amigo.

Las autoridades no dan a conocer cuáles son las líneas de investigación, no obstante, personas cercanas a la familia revelaron que días antes a víctima había recibido llamadas de extorsión y amenazas.

A LA ALTURA DE TECOLAPA

## Cuantiosos daños materiales, saldo de choque en la autopista

Conductora perdió el control del vehículo y se impactó contra el muro central

Solo daños materiales dejó como saldo el choque de un vehículo compacto contra el muro central de la autopista.

El accidente se registró la tarde de este miércoles en la autopista con sentido a Colima a la altura de la comunidad

de Tecolapa. De acuerdo a los primeros reportes en el vehículo viajaban tres enfermeras que resultaron sin lesiones.

Trascendió que la conductora perdió el control del vehículo y se impactó contra el muro

central y posteriormente con la valla metálica de la lateral.

Paramédicos de la Cruz Roja de Tecomán, acudieron al lugar para dar los primeros auxilios a la conductora y a las pasajeras, mismas que no ocuparon traslado.



Paramédicos de la Cruz Roja de Tecomán acudieron al lugar para dar los primeros auxilios.

IBAN EN MOTO

## Dos fallecidos en accidente ocurrido en la autopista

Dos personas perdieron la vida, tras ser arrolladas por un tráiler, cuando viajaban en motocicleta sobre la autopista Guadalajara-Colima, en el tramo El Trapiche-Colima.

El accidente se registró la madrugada de este miércoles, cuando cerca del kilómetro 135+000 un tráiler arrolló a dos

personas que transitaban en el sentido San Marcos-Colima, provocándoles la muerte.

Debido a la magnitud del accidente, el cierre de la carretera ha durado más de cuatro horas, dado que el Servicio Médico Forense se encuentra realizando el levantamiento de los cuerpos.



El fatal accidente ocurrió en el tramo El Trapiche-Colima.

## Detenido en flagrancia es vinculado a proceso

Las investigaciones realizadas por personal de la Fiscalía General del Estado (FGE) permitieron que un hombre fuera vinculado a proceso por cometer un hecho que la ley considera como delito contra la salud en agravio de la sociedad, sucedido en el municipio de Colima.

Los acontecimientos señalan que el imputado fue detenido en flagrancia por elementos de la Policía Estatal y de la SEMAR cuando se encontraba consumiendo

droga en una calle de la colonia Las Torres, por lo que al ser inspeccionado por la autoridad, le fue localizado más narcótico.

Derivado de lo ocurrido, esta persona fue puesta a disposición del Juez de Control, mismo que ratificó de legal su detención, le dictó auto de vinculación a proceso, le impuso la prisión preventiva como medida cautelar y le otorgó al ministerio público un mes para la investigación complementaria.



## Mototaxista encontrado sin vida

Jesús Lozoya Baeza

Manzanillo, Col.- Un hombre de 23 años, de oficio mototaxista, fue encontrado sin vida en su domicilio de la calle Madre Selva, en el fraccionamiento Terraplén.

La tarde de este miércoles, un familiar de Alexis, originario de la ciudad de México lo encontró colgado en el patio trasero de la casa.

El presunto suicidio del joven Alexis es investigado por las autoridades ministeriales, luego de que este año se han registrado varios suicidios con características muy similares en este municipio.

## Corte estudia atraer el caso de Mario Aburto

El amparo impugna la sentencia de 45 años de prisión por el asesinato del candidato presidencial Luis Donaldo Colosio.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) puso a consideración de los cinco ministros que la integran si alguien desea hacer suya la petición de atraer el amparo del magnicida Mario Aburto Martínez, quien impugnó la sentencia de 45 años de prisión por el asesinato del candidato del PRI a la Presidencia, Luis Donaldo Colosio, en 1994.

Hoy, la presidencia de la sala publicó la solicitud de facultad de atracción promovida por Mario Aburto a través de su defensor público Rafael Robles Roa.

Por este motivo, se puso a consideración de las ministras Norma Lucía

Piña Hernández, Margarita Ríos Farjat, y de Juan Luis González Alcántara Carrancá, Mario Pardo Rebolledo y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, la petición, "a fin de que determinen si alguna de ellas o alguno de ellos considera hacer suya la referida solicitud".

Por el momento, se solicitó al Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito informe el estado procesal del asunto, y que no lo resuelva hasta en tanto se llega a una determinación sobre esta solicitud.

Hace unos meses, el Tribunal Colegiado señaló que no existían cuestiones de constitucionalidad para que la Corte atrajera el caso.

Sin embargo, ante la pe-

tición de la defensa, ahora debe esperar si algunos de los ministros quiere hacer suya la petición, donde el homicida asegura que fue torturado para declararse culpable del crimen.

Luis Donaldo Colosio fue asesinado el 23 de marzo de 1994, en la colonia Lomas Taurinas, en Tijuana.

En un principio, Mario Aburto fue sentenciado a 50 años de prisión, pero apeló y se modificó la sentencia a 45 años.

Los defensores públicos de Mario Aburto, así como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), aseguran que el magnicida y su familia fueron torturados para que se declarara culpable.

Actualmente Aburto Martínez está interno en el Centro Federal de Readaptación Social 12 de Guanajuato por el delito de homicidio calificado con premeditación y alevosía, y por portación de arma de fuego sin licencia.

El 26 de octubre pasado, la CNDH emitió la Recomendación 48VG/2021 a la Fiscalía General de la República (FGR) y al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, por haberse acreditado actos de tortura.

El organismo integró documentos, peritajes y testimonios obviados o eliminados de la investigación oficial como el testimonio de Aburto y partes de una entrevista hecha a él por personal de la CNDH, el 12 de abril de 1994.



Actualmente Aburto Martínez está interno en el Centro Federal de Readaptación Social 12 de Guanajuato.

La CNDH señaló que se desacreditaron o minimizaron testimonios de testigos de la tortura de Aburto, incluso de quienes participaron en ella y así lo declararon a las autoridades y se sesgó la información contenida en los diversos exámenes

médicos que se le practicaron entre el momento de su detención en la delegación de la PGR en Tijuana, Baja California, y su ingreso al entonces penal de máxima seguridad de Almoloya de Juárez (hoy Altiplano), en el Estado de México.

# Comunidad Portuaria

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) informó que solamente 0.5 por ciento de los contribuyentes que transitan mercancías emite el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con el complemento carta porte, y quienes lo hacen, son los que sí cuentan con la infraestructura y los recursos adecuados.



## El mayor convoy de barcos, listo para cargar en Ucrania

Ucrania espera que cinco barcos lleguen el miércoles a su puerto de Chornomorsk en el Mar Negro para cargar más de 70.000 toneladas de productos agrícolas, el convoy más grande hasta ahora bajo un acuerdo de exportación de granos negociado por la ONU.

La autoridad portuaria de Ucrania dijo en un comunicado que los nuevos cargamentos incluirían trigo, maíz y aceite de semilla de sol.

Gracias al acuerdo marco negociado por Turquía y las Naciones Unidas, Ucrania logró a principios de agosto reanudar las exportaciones desde sus puertos del Mar Negro, que habían estado estancadas durante cinco meses debido a la invasión de Rusia el 24 de febrero.

La autoridad de puertos marítimos dijo que 24 barcos que transportaban alimentos habían salido de puertos ucranianos durante los 17 días de la operación del corredor de granos bajo

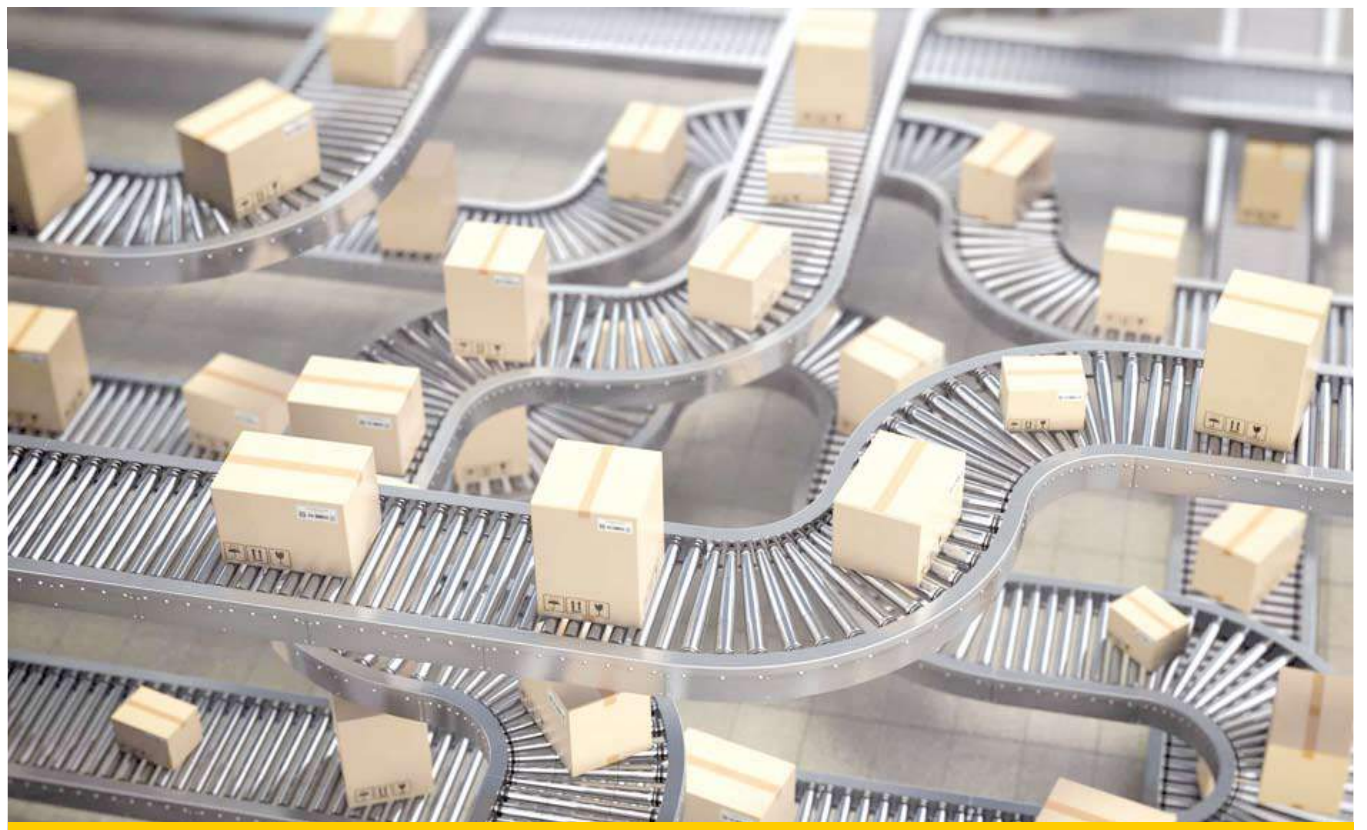
la Iniciativa para el Transporte Seguro de Granos y Alimentos.

“Hoy esperamos que ingresen 5 buques en el puerto de Chornomorsk; esta es la cifra más grande durante la operación del ‘corredor de granos’”, dijo.

Ucrania solía exportar por mar entre 5 y 6 millones de toneladas de productos agrícolas al mes antes de que la invasión rusa bloqueara los puertos ucranianos.

Moscú llama a su acción en Ucrania una “operación militar especial” para demilitarizar a su vecino y proteger a las comunidades de habla rusa. Ucrania lo llama una guerra de conquista al estilo imperial.

Kyiv ha dicho que espera aumentar el volumen mensual de exportaciones marítimas a 3 millones de toneladas en el futuro próximo para eliminar una acumulación de 18 millones de toneladas de granos que quedaron de la cosecha del año pasado y comenzar a vender las nuevas cosechas.



Se requiere capacitación y comprensión de la gran oportunidad que se abre para el mercado mexicano ante el contexto global, aseguró el presidente de ANIERM.

## México, en tiempo ideal de aprovechar el nearshoring

México tiene una gran oportunidad al estar cerca de América del Norte para brindar productos y servicios.

México está consciente de que debe aprovechar el nearshoring ante la situación actual del comercio internacional.

Así lo aseguró José Tajonar, presidente de la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM), en el arranque de su Congreso Nacional 2022.

El evento, titulado en esta ocasión Soluciones de comercio exterior en las cadenas logísticas de México y el mundo, se

celebra como parte de las actividades de The Logistics World Summit & expo 2022.

El directivo indicó que el concepto de nearshoring, dada la situación mundial del comercio exterior, va más allá, más cercana al micro-sourcing.

“No es otra cosa más que cada uno de nosotros, que somos personas de valor agregado, que somos parte de esa cadena, y que nos vamos a convertir el día de mañana en un micro polo que permite a las empresas utilizar el talento de cada uno de nosotros en

lo individual para ser más productivos”, definió.

Para ello, indicó, es necesario desarrollar metodologías ágiles que no sólo busquen la productividad de las empresas y las organizaciones, sino que también persiguen el beneficio social y económico.

“Es el futuro inmediato que en la ANIERM creemos que se puede lograr con esta nueva plataforma logística que se está generando, no sólo para América del Norte, sino también para el mundo”, añadió.

Destacó que para lograrlo es necesario que la llamada “triple hélice” se capacite y entienda la gran oportunidad que se abre para el mercado mexicano ante el contexto global.

Esa triple hélice la conforman el sector gubernamental, autoridades marítimas y de transporte, así como las empresas.

“A este concepto se suman las universidades, la parte educativa, y son miembros activos del quehacer de exportación e importación del país”, apuntó.

Añadió que México tiene una gran oportunidad al estar cerca de América del Norte para brindar productos y servicios.



El buque de carga general con bandera de Barbados Fulmar S se muestra en el Mar Negro, al norte del Estrecho del Bósforo, en Estambul, Turquía.

▶▶ Hasta el segundo trimestre de 2022

## Tarifas de flete de contenedores refrigerados subieron más del 50%

Las tarifas de flete de contenedores refrigerados en el transporte marítimo mundial aumentaron más del 50% en el año hasta el 2T22, igualando las ganancias obtenidas por las tarifas de la carga dry, y se estima que aumentarán aún más en el 3T22, llegando a superarlas.

Pero ya se está produciendo cierta estabilización en algunas rutas de transporte refrigerada y se espera que esto sea seguido por modestas disminuciones hasta 2023, ya que los propietarios de la carga (BCOs) rechazan los aumentos insostenibles de las tarifas de flete, según el Reefer Shipping An-

nual Review and Forecast 2022/23 de Drewry recientemente publicado.

El índice global de tarifas de carga de contenedores refrigerados de Drewry, un promedio ponderado de las tarifas en las 15 principales rutas marítimas intensivas en contenedores refrigerados, aumentó un 50,4% interanual en el 2T22 y se espera que la lectura del 3T22 aumente aún más, aunque se espera que el ritmo de crecimiento se desacelere.

Sin embargo, las rutas Este-Oeste han visto aumentos modestos en las tarifas de flete en los últimos cuatro trimestres, ya que la presión sobre la capacidad ha disminuido gracias a la

disminución del transporte marítimo de carne de cerdo desde Europa y América del Norte hacia Asia.

La excepción ha sido en la ruta transatlántica hacia el oeste, cuyo volumen aumentó hasta un 9% en el año hasta el 2T21, mientras que las tarifas de flete promedio se duplicaron durante el mismo período, ya que la apertura temprana de la economía norteamericana impulsó el consumo en los sectores de hotelería, catering y entretenimiento.

De cara al futuro, se espera que las tarifas de flete de contenedores refrigerados para 2023 disminuyan, pero en mucha menor medida que la de los contenedores dry, ya que las tarifas de los contenedores refrigerados siguen siendo inferiores a las del transporte marítimo en general.

“La cadena de suministro de contenedores refrigerados se encuentra en un momento precario con costos de insumos extremadamente altos para materiales como fertilizantes, empaques y energía, por nombrar solo algunos. Las tarifas de flete siguen siendo insosteniblemente altas y muchos BCOs, particularmente aquellos que mueven productos de bajo valor, están enfriando un precio fuera del mercado”, dijo Philip Gray, jefe de investigación de envíos refrigerados de Drewry.



El presidente López Obrador sostuvo que las instituciones financieras son las empresas con más ganancias.

## AMLO pensó comprar mayoría de Banamex

El presidente Andrés Manuel López Obrador dijo que tenía planeado comprar el 51 por ciento de las acciones de Banamex, pues las instituciones financieras son las que más utilidades logran.

“Pensamos en la posibilidad de que el Estado fuese dueño del 51 por ciento de las acciones (de Banamex)”, sostuvo el presidente en su conferencia de prensa matutina.

El restante 49 por ciento quedaría en manos del sector privado, lo que dejaría al gobierno de México como accionista mayoritario de la institución, dándole control sobre la empresa.

El mandatario puntualizó que el gobierno maneja siete billones de pesos de presupuesto, por lo que el banco tendría garantizando a un cliente importante.

Expresó también que

los bancos son de las instituciones que más utilidades generan: “están entre las cinco grandes corporaciones que obtienen más utilidades anuales”.

Sin embargo, declaró que él ya no tiene tiempo para consolidar el proyecto de un banco con participación público-privada, pues se requiere de convocar a inversionistas.

“Yo ya no tengo tiempo de participar en algo así requiere de más tiempo para dejar consolidado un banco mixto, con participación mayoritaria del gobierno, tendríamos que convocar a inversionistas nacionales”, señaló.

Además agregó que la decisión de comprar Banamex no sería bien recibida por la oposición, quienes argumentarían que se trata de una decisión populista.

**200 años de México independiente**  
Manuel Godina Velasco

UteM PUERTABIERTA

INVITAN A LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO

**200 AÑOS DE MÉXICO INDEPENDIENTE**  
DEL ESCRITOR MANUEL GODINA VELASCO

Participan  
Moderador  
CARLOS VALDEZ ALCÁZAR  
El autor  
MANUEL GODINA VELASCO  
Comentarios sobre el autor y su obra  
RAMÓN NÚÑEZ DE LA MORA  
Invitada especial  
MIRA. INDIRA VIZCAINO SILVA  
Governadora Constitucional del Estado de Colima

VIERNES 19 DE AGOSTO DE 2022 | 18:00 HRS.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MANZANILLO (UTEM)  
Camino hacia las Humedales s/n, Salagua, CP. 28869

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en el artículo 33 de la Ley Estatal de Obras Públicas y artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### 1.- Lugar y fecha:

En la Ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las **13:00** horas del día **22 de agosto** del año **2022**, se reunieron en la Sala de Juntas de la **Dirección General de Obras Pública**, cita en **Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima, C.P. 28200.**, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

#### 2.- Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el **artículo 40 del Reglamento de la Ley Obras Públicas y Servicio Relacionados con las Mismas**, preside el presente acto el C. Arq. Sergio Humberto Aguirre García, Titular de la Dirección de Proyectos, Costos y Contratos actuando en nombre y representación de la Dirección General de Obras Públicas.

#### 3.- Motivo:

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente al Procedimiento de Contratación mediante **Licitación Pública Local No. LPL-806007999-018-2022 (ZLO-18-22)**, con el objeto de contratación: "**Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante el arreglo y equipamiento de canchas deportivas municipales, Manzanillo, Colima**".

#### 4.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en la base SEPTIMA de las bases de participación de la convocatoria u oficio de invitación y con fundamento en lo señalado en los artículos 33 fracción III de la Ley Estatal de Obras Públicas y 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la visita al sitio de los trabajos se programó y se llevó a cabo el día 22 de agosto del año 2022.

#### 5.- Asistentes a la Visita de Obra:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA
01	CVH INGENIERÍA, PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.
02	PORODICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

#### 6.- Aclaraciones de la Dependencia o Entidad a los licitantes.

- Derivado del DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación en 2016, esta entidad hace extensiva y reitera a los licitantes la obligatoriedad del uso del valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. Por lo que los licitantes deberán considerar lo anterior, en la determinación del Factor de Salario Real (FASAR) que de su propuesta derive, por lo que, de conformidad con el artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas, en caso de omisión, su propuesta será desechada, ya que, se vería afectada directamente la solvencia de la proposición.
- El licitante adjudicado deberá tomar en cuenta lo señalado por la base DECIMA de las bases de procedimiento de contratación, relativo a la "Opinión del cumplimiento de obligaciones Fiscales Por

8

8

PUVCE  
F

PUVCE  
F

- 3) Se hace la aclaración a los licitantes que el presente procedimiento de contratación está regido bajo la modalidad "Presencial" a efecto de que tomen en cuenta todas las consideraciones que para tal efecto ha emitido la Convocante.
- 4) La Entidad hace saber a los licitantes, que cualquier omisión de insumos, sus costos y rendimientos; en la integración de los precios unitarios, costos horarios, precios unitarios básicos y en general en su propuesta, no será motivo para la modificación del precio unitario correspondiente y el licitante estará obligado a la realización de los conceptos de trabajo por su cuenta y a satisfacción del Representante de la Convocante, sin tener derecho a retribución alguna por la omisión que en su caso se llegare a presentar.
- 5) La Entidad hace saber a los licitantes que las propuestas que no sean firmadas autógrafamente y no estén debidamente foliadas, serán desechadas.
- 6) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Que en adición a las 25 causales de desechamiento Técnicas y Económicas previstas en la CONVOCATORIA del presente procedimiento de contratación se adicionan las siguientes:

25. *Que el importe total de la proposición ...*
26. *Que el licitante omita anexar el documento con el que se demuestre el análisis, cálculo e integración del factor a aplicar por concepto de Impuesto Sobre Nómina.*
27. *Que el licitante omita anexar dentro del documento la información solicitada por la convocante en el orden indicado, aun cuando éste se incluya dentro de su propuesta.*

7) La entidad hace saber a los licitantes lo siguiente:

1. Se aplicará por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, una pena convencional del 5% (cinco por ciento) del monto total de la estimación presentada, sin derecho a su reintegro, si **EL CONTRATISTA** entrega la estimación de obra sin haber solventado los errores indicados previamente por el Residente designado por el **MUNICIPIO**, incurriendo en retraso administrativo para el pago de estimaciones por parte del **MUNICIPIO**.
2. Derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), para todos los eventos de la presente licitación, al ser de forma presencial deberán respetar los acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de mayo de 2020, así como, los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, emitido por la Secretaría de Salud el 18 de mayo de 2020, en virtud de lo anterior, es obligatorio en todo momento el uso de cubre bocas, así como cumplir las medidas básicas de higiene y seguridad sanitaria, como el lavado frecuente de manos, conservar como mínimo metro y medio de distancia entre una y otra persona, evitar saludar de mano, la práctica de la etiqueta respiratoria de cubrir la nariz y boca al toser o estornudar, así como contar con su propio material de trabajo como bolígrafo y papel.
3. Que en adición a los 13 documentos solicitados en la Proposición Técnica previstas en la CONVOCATORIA del presente procedimiento de contratación se adiciona el siguiente:

**DOCUMENTO PT-14 CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN: RETORNO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).**

Siguiendo los lineamientos debido a la emergencia sanitaria actual generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) EL LICITANTE deberá respetar los acuerdos publicados en el Diario Oficial

de la Federación de fecha 14 de mayo de 2020, así como los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, emitido por la Secretaría de Salud el día 18 de mayo de 2020 y demás acuerdos y disposiciones vigentes aplicables en el tema de la actual emergencia sanitaria.

En virtud de lo anterior, es obligatorio que el superintendente de obra propuesto por EL LICITANTE, realice el curso denominado "**Construcción: Retorno Seguro**", mismo que lleva acabo en un tiempo estimado de 3 horas de forma virtual, en la siguiente página de internet: <https://climss.imss.gob.mx/>, una vez concluido el curso, deberá presentar la constancia impresa debidamente acreditada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), e incluirla de forma anexa a su propuesta como DOCUMENTO PT 14.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de lo solicitado en el presente documento.

4. Que se modifica el causal de desechamiento **B22**, correspondiente a los causales de desechamiento Técnicas y Económicas previstas en la CONVOCATORIA del presente procedimiento y que a la letra dice:

Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables. **LA CONVOCANTE** considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no serán aceptables cuando se proponga un monto a **Costo Directo** con una diferencia de **más o menos el 10%** en relación con el del **presupuesto base** que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, su presupuesto de obra propuesto rebase el presupuesto base elaborado de manera previa por parte de **LA CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos; en estos supuestos, se determina que la proposición de que se trate presenta un **PRECIO NO ACEPTABLE** deberá ser desechada del procedimiento de contratación. Lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del **artículo 40 de LA LEY**; y en el **artículo 71, de EL REGLAMENTO**.

5. Se deberá integrar en los análisis detallados del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, la dotación de **Equipo de Protección Personal**, de acuerdo a los riesgos de trabajo a los que puedan estar expuestos sus trabajadores por las actividades a desarrollar, así como todo lo necesario para prever de todas las medidas de higiene.

De conformidad con el **Artículo 7, Fracción X del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a las obligaciones patronales** mencionadas en la **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-STPS-2008, EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL**, que a la letra dicen:

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 7. Son obligaciones de los patrones:

X. Proporcionar a los trabajadores el Equipo de Protección Personal, de acuerdo con los Riesgos a que están expuestos;

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de Protección Personal.

5. Obligaciones del patrón

5.4 Proporcionar a los trabajadores equipo de protección personal que cumpla con las siguientes condiciones:

- a) Que atenúe la exposición del trabajador con los agentes de riesgo;  
b) Que en su caso, sea de uso personal;



PUVCE  
F

PUVCE  
F



- c) Que esté acorde a las características físicas de los trabajadores, y
- d) Que cuente con las indicaciones, las instrucciones o los procedimientos del fabricante para su uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de lo solicitado en el presente documento.

**7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes.**

La Convocante, con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley Estatal de Obras Públicas, da a conocer a los licitantes, la siguiente información, que pasa a formar parte integrante de las bases de la presente licitación:

- Se entregan especificaciones particulares modificadas, de los conceptos con código RCD-101, RCD-102 y RCD-103, 6 hojas (seis).

**8.- Solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes y respuestas por parte de la Dependencia o Entidad.**

Se deja constancia que ninguna Licitante presentó preguntas por escrito ni de manera verbal.

**9.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones.**

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que esta es la única junta de aclaraciones.

**10.- Final.**

Así mismo, se hace constar que, al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la Convocante.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 13:10 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y/o al calce quienes en ella intervinieron.

**POR EL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA**



Arq. Sergio Humberto Aguirre García  
Director de Proyectos, Costos y Contratos



Ing. Hiroshi Adachi Román  
Jefe del Departamento de Contratos

PUVCE  
F

PUVCE  
F



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO:  
LPL-806007999-018-2022 (ZLO-18-22)  
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "Desarrollo de  
Infraestructura Municipal, mediante el arreglo y equipamiento de canchas  
deportivas municipales, Manzanillo, Colima".

### LICITANTES

PORODICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

PUVOZÁÁG

CVH INGENIERÍA, PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN, S.A.

PUVOZÁÁG

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de Junta de Aclaraciones, con el número de hoja 05 de 05 del procedimiento de contratación, Licitación Pública Local número LPL-806007999-018-2022 (ZLO-18-22) relativa a "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante el arreglo y equipamiento de canchas deportivas municipales, Manzanillo, Colima".



MANZANILLO, COLIMA A 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2022

LISTA DE ASISTENCIA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE ANTE EL CONTRATISTA	FIRMA
PORODICA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	PUVCEÁÁG	
CVH INGENIERIA, PROYECTOS Y ADMINISTRACIONES SA DE CV		





AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
 NÚMERO: LPL-806007999-018-2022 (ZLO-18-22)  
 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
 "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante el arreglo y equipamiento de canchas deportivas municipales, Manzanillo, Colima".

MANZANILLO, COLIMA A 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2022

LISTA DE ASISTENCIA A LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE ANTE EL CONTRATISTA	FIRMA
CVH INGENIERIA, PROYECTOS Y ADMINISTRACIONES DE C.V.	PUVOZÁ AG	[Redacted]
PORODICA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	[Redacted]	[Redacted]



## ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTICULO 37** DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y EL **ARTÍCULO 59** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL, NÚMERO LPL-806007999-018-2022 (ZLO-18-22), RELATIVA A: "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE EL ARREGLO Y EQUIPAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, MANZANILLO, COLIMA".

### I. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las 16:00 horas, del día 02 de septiembre del año 2022, de conformidad con lo dispuesto por la **Ley Estatal de Obras Públicas** en su **artículo 37**, así como los **artículos 59 y 60** del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, sita en Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

### II. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el C. Arq. Sergio Humberto Aguirre García, Titular de la Dirección de Proyectos, Costos y Contratos, actuando en nombre y representación del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA**. Acto seguido se procedió a pasar lista de asistencia y recibir el sobre cerrado que contiene las propuestas técnicas y económicas que presentan los licitantes;

### III. NOMBRE DE LOS LICITANTES INDICANDO EL FOLIO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

La Convocante inicia con la apertura de la documentación distinta y las proposiciones técnicas de las licitantes presentadas en este acto, en el siguiente orden:

1. **B10 TALLER DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**
2. **CVH INGENIERÍA, PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**
3. **CUBER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

A continuación, se llevó a cabo la apertura del sobre que contiene las proposiciones técnicas, así como la documentación distinta a dichas propuestas, procediendo a la verificación de la documentación presentada conforme a los requerimientos contenidos en la convocatoria u oficio de invitación, sin entrar a la revisión detallada de su contenido.

PUBLICA



**Por el Licitante B10 TALLER DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.**

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL, DE HOJAS 621	
		Inicia en la hoja no. 01	Termina en la hoja no. 621
DD 01.	Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición.	01	03
DD 02.	Escrito en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.	04	04
DD 03.	Escrito artículos 51 y 78 de LA LEY.	05	05
DD 04.	Escrito de estudios, planes o programas que previamente haya realizado.	06	06
DD 05.	Declaración de integridad.	07	07
DD 06.	Escrito en el que manifieste el domicilio.	08	08
DD 07.	Escrito del representante legal.	09	12
DD 08.	Personal con discapacidad adscrito a la empresa.	13	13
DD 09.	Escrito mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición.	14	14
DD 10.	Manifestación de carácter de MIPYME.	15	15
DD 11.	Convenio privado de participación conjunta (En su caso).	16	16
DD 12.	Encuesta de transparencia.	17	17
DD 13.	Bases de contratación de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación Binaria	18	425
DD 14.	Especificaciones generales.	426	577
DD 15.	Catálogo de Conceptos.	578	584
DD 16.	Modelo de contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado.	585	609
DD 17.	Proyecto.	610	619
DD 18.	Escrito de no conflicto de interés.	620	621

PUVOC

### PROPUESTA TÉCNICA.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL DE HOJAS 700	
		Inicia en la hoja no. 01	Termina en la hoja no. 700
PT 01.	Declaraciones y manifestaciones.	01	01
PT 02.	Descripción de la planeación integral y del procedimiento para la ejecución de los trabajos.	02	09
PT 03.	Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE, organigrama y su currículo.	10	223
PT 04.	Relación de los contratos de Obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan.	224	327
PT 05.	Acreditación de capacidad financiera.	328	427
PT 06.	Relación de maquinaria y equipo de construcción.	428	463
PT 07.	Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades.	464	496
PT 08.	Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo sin incluir costos de insumos.	497	621
PT 09.	Listado de insumos con cantidades que intervienen en la integración de la proposición.	622	625
PT 10.	Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a los artículos 191 y 192 del Reglamento por jornada diurna de ocho horas solo factores.	626	630
PT 11.	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción, que se emplearan en la obra sin incluir costos de insumos.	631	665
PT 12.	Programa catorcenal de ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado. (Cantidades).	666	681
PT 13.	Programa catorcenal cuantificado de: a) mano de obra b) maquinaria y equipo de construcción c) materiales y equipo de instalación permanente d) de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. (en su parte técnica únicamente se verifican las categorías de personal propuestas).	690	699
PT 14.	Constancia del curso "Construcción: Retorno Seguro" emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	700	700

**Por el Licitante CVH INGENIERÍA, PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.**

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL, DE HOJAS 196	
		Inicia en la hoja no. 02	Termina en la hoja no. 198
DD 01.	Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición.	02	05
DD 02.	Escrito en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.	06	07
DD 03.	Escrito artículos 51 y 78 de LA LEY.	08	09
DD 04.	Escrito de estudios, planes o programas que previamente haya realizado.	10	11
DD 05.	Declaración de integridad.	12	13
DD 06.	Escrito en el que manifieste el domicilio.	14	15
DD 07.	Escrito del representante legal.	16	32
DD 08.	Personal con discapacidad adscrito a la empresa.	33	34
DD 09.	Escrito mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición.	35	36
DD 10.	Manifestación de carácter de MIPYME.	37	39
DD 11.	Convenio privado de participación conjunta (En su caso).	40	41
DD 12.	Encuesta de transparencia.	42	44
DD 13.	Bases de contratación de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación Binaria	45	132
DD 14.	Especificaciones generales.	134	163
DD 15.	Catálogo de Conceptos.	164	170
DD 16.	Modelo de contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado.	171	185
DD 17.	Proyecto.	186	196
DD 18.	Escrito de no conflicto de interés.	197	198

PUVCA

### PROPUESTA TÉCNICA.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL DE HOJAS 291	
		Inicia en la hoja no. 02	Termina en la hoja no. 292
PT 01.	Declaraciones y manifestaciones.	02	03
PT 02.	Descripción de la planeación integral y del procedimiento para la ejecución de los trabajos.	04	11
PT 03.	Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE, organigrama y su currículo.	12	37
PT 04.	Relación de los contratos de Obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan.	38	51
PT 05.	Acreditación de capacidad financiera.	52	107
PT 06.	Relación de maquinaria y equipo de construcción.	108	113
PT 07.	Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades.	114	135
PT 08.	Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo sin incluir costos de insumos.	136	256
PT 09.	Listado de insumos con cantidades que intervienen en la integración de la proposición.	257	259
PT 10.	Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a los artículos 191 y 192 del Reglamento por jornada diurna de ocho horas solo factores.	260	265
PT 11.	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción, que se emplearan en la obra sin incluir costos de insumos.	266	269
PT 12.	Programa catorcenal de ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado. (Cantidades).	270	282
PT 13.	Programa catorcenal cuantificado de: a) mano de obra b) maquinaria y equipo de construcción c) materiales y equipo de instalación permanente d) de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. (en su parte técnica únicamente se verifican las categorías de personal propuestas).	283	290
PT 14.	Constancia del curso "Construcción: Retorno Seguro" emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	291	292

PUVCA

**Por el Licitante CUBER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.**

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL, DE HOJAS 380	
		Inicia en la hoja no. 01	Termina en la hoja no. 380
DD 01.	Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición.	01	05
DD 02.	Escrito en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.	06	07
DD 03.	Escrito artículos 51 y 78 de LA LEY.	08	09
DD 04.	Escrito de estudios, planes o programas que previamente haya realizado.	10	11
DD 05.	Declaración de integridad.	12	13
DD 06.	Escrito en el que manifieste el domicilio.	14	15
DD 07.	Escrito del representante legal.	16	18
DD 08.	Personal con discapacidad adscrito a la empresa.	19	20
DD 09.	Escrito mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición.	21	22
DD 10.	Manifestación de carácter de MIPYME.	23	25
DD 11.	Convenio privado de participación conjunta (En su caso).	26	27
DD 12.	Encuesta de transparencia.	28	30
DD 13.	Bases de contratación de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación Binaria	31	246
DD 14.	Especificaciones generales.	247	338
DD 15.	Catálogo de Conceptos.	339	346
DD 16.	Modelo de contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado.	347	367
DD 17.	Proyecto.	368	368
DD 18.	Escrito de no conflicto de interés.	369	380

PUVCAF

PUVCAF

### PROPUESTA TÉCNICA.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL DE HOJAS 1061	
		Inicia en la hoja no. 01	Termina en la hoja no. 1061
PT 01.	Declaraciones y manifestaciones.	01	03
PT 02.	Descripción de la planeación integral y del procedimiento para la ejecución de los trabajos.	04	22
PT 03.	Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE, organigrama y su currículo.	23	225
PT 04.	Relación de los contratos de Obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan.	226	616
PT 05.	Acreditación de capacidad financiera.	617	727
PT 06.	Relación de maquinaria y equipo de construcción.	728	729
PT 07.	Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades.	730	881
PT 08.	Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo sin incluir costos de insumos.	882	985
PT 09.	Listado de insumos con cantidades que intervienen en la integración de la proposición.	986	988
PT 10.	Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a los artículos 191 y 192 del Reglamento por jornada diurna de ocho horas solo factores.	989	990
PT 11.	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción, que se emplearan en la obra sin incluir costos de insumos.	991	995
PT 12.	Programa catorcenal de ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado. (Cantidades).	996	1020
PT 13.	Programa catorcenal cuantificado de: a) mano de obra b) maquinaria y equipo de construcción c) materiales y equipo de instalación permanente d) de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. (en su parte técnica únicamente se verifican las categorías de personal propuestas).	1021	1059
PT 14.	Constancia del curso "Construcción: Retorno Seguro" emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	1060	1061

PUBLICA

Cabe destacar que entre los licitantes participantes, designaron al representante de **CUBER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, para que en forma conjunta con el servidor público que preside el Acto, rubrique los documentos: **PT 02** (Descripción de la planeación integral y del procedimiento para la ejecución de los trabajos.), **PT 08** (Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo sin incluir costos de insumos.) y **PT 12** (Programa catorcenal de ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado. Cantidades.), de las propuestas de los licitantes, para constancia documental.


#### IV. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA PÚBLICA DONDE SE REALIZARÁ LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS.

A efecto de que el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO** esté en condiciones de analizar el contenido de las propuestas recibidas, se cita a los participantes a las 16:00 horas, del día 07 de septiembre de 2022, para que acudan a esta misma sala, donde se realizará el acto de Apertura de Propositiones Segunda Etapa de esta licitación, en presencia de quienes asistan y que firmarán el acta que al efecto se formule.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 16:30 horas del mismo día de su inicio.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, rubrican y firman el presente documento los que intervinieron en este acto, entregándoles copia de la misma y poniendo un ejemplar a disposición en las oficinas de la convocante.

**POR EL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA**



Arq. Sergio Humberto Aguirre García  
Director de Proyectos, Costos y Contratos



Ing. Hiroshi Adachi Román  
Jefe del Departamento de Contratos

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO  
COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA**

PUVOA

PUVOA

### LICITANTES

CVH INGENIERÍA, PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.

PUVOZÁÁG

B10 TALLER DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

PUVOZÁÁG

CUBER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

PUVOZÁÁG

La presente hoja de firmas forma parte del **ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA**, con el número de página 09 de 09, del procedimiento de contratación de obra pública mediante **Licitación Pública Local** número LPL-806007999-018-2022 (ZLO-18-22) relativa a "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante el arreglo y equipamiento de canchas deportivas municipales, Manzanillo, Colima".







AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA  
**CONVOCATORIA** A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
 NÚMERO: LPL-806007999-018-2022 (ZLO-18-22)  
 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN  
 "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante el arreglo y equipamiento de canchas deportivas municipales, Manzanillo, Colima".

MANZANILLO, COLIMA A 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022

LISTA DE ASISTENCIA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOCIONES PRIMERA ETAPA

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE ANTE EL CONTRATISTA	FIRMA
B-ID Taller de Arquitectura y Construcción	PUVCEÁÁG	
CVH Ingeniería Proyectos y Administración S.A. de C.V.		
CUBER Construcciones SA de CV		





## ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL, NÚMERO LPL-806007999-018-2022 (ZLO-18-22), RELATIVA A: **DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE EL ARREGLO Y EQUIPAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, MANZANILLO, COLIMA.**

### I. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las **16:00 horas**, del día **07 de septiembre del año 2022**, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatal de Obras Públicas en su artículo 37, así como los artículos 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras Públicas, sita en Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

### II. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el acto el C. Arq. Sergio Humberto Aguirre García, Titular de la Dirección de Proyectos, Costos y Contratos, actuando en nombre y representación de **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA**. Acto seguido se procedió a pasar lista de asistencia y dar a conocer los resultados de la evaluación técnica detallada de las ofertas, presentadas por los licitantes

### III. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la Convocante da a conocer el resultado del Dictamen Técnico de Evaluación de Proposiciones Primera Etapa, efectuado a las proposiciones presentadas por los licitantes, llevando a cabo la lectura del mismo, precisando que se anexa como parte de esta acta

---

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS SE EVALUARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE LLEGARAN A INCUMPLIR DEL PROCEDIMIENTO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-806007999-018-2022 (ZLO-18-22), RELATIVA A: "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE EL ARREGLO Y EQUIPAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, MANZANILLO, COLIMA".

PUVOCÁ

PUVOCÁ

**EVALUACIÓN BINARIA OBTENIDA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE  
 B10 TALLER DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA**

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Cumple	
DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.	Cumple	
DD 04	ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO. <b>No aplica</b>	Cumple	
DD 05	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Cumple	
DD 06	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.	Cumple	
DD 07	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Cumple	
DD 08	PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.	Cumple	
DD 09	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 10	MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME	Cumple	
DD 11	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).	Cumple	
DD 12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	Cumple	
DD 13	BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.	Cumple	
DD 14	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.	Cumple	
DD 15	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple	
DD16	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.	Cumple	
DD17	PROYECTO.	Cumple	
DD18	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	Cumple	

**PROPOSICIÓN TÉCNICA**

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PT 01	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.	Cumple	
PT 02	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	Cumple	
PT 03	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.	Cumple	
PT 04	RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.		No Cumple
PT 05	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.	Cumple	
PT 06	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	Cumple	
PT 07	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.	Cumple	
PT 08	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 09	LISTADO DE INSUMOS CON CANTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	
PT 10	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS SOLO FACTORES.	Cumple	
PT 11	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 12	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO. (CANTIDADES).	Cumple	
PT 13	PROGRAMA CATORCENAL CUANTIFICADO DE: A) MANO DE OBRA B) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE D) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (EN SU PARTE TÉCNICA ÚNICAMENTE SE VERIFICAN LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL PROPUESTAS).	Cumple	
PT 14	CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN RETORNO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).	Cumple	

**PUVCA**



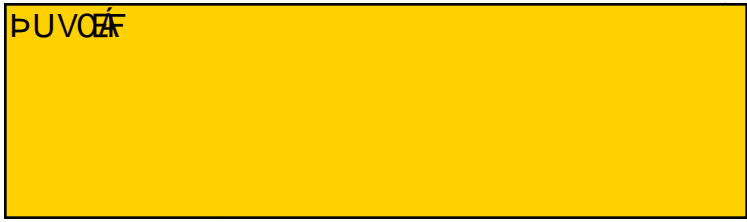
Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Técnica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar desechar dicha propuesta, porque No reúne, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria a la licitación y bases, las condiciones legales y técnicas requeridas por la convocante, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PROPOSICIÓN TÉCNICA
<b>B10 TALLER DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.</b>
<b>PT 04.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.</b>
De los 4 contratos que presenta el Licitante, solamente uno de ellos acredita ser de una naturaleza similar a los que son motivo de la presente CONVOCATORIA, sin embargo, este mismo no acredita cumplir con el monto mínimo establecido en las bases de licitación de la misma.
Actualizando a la causal de desechamiento B2, que entre otros dice: Que EL LICITANTE no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de LA CONVOCATORIA, conforme a lo establecido en la BASE QUINTA, numeral 2, de esta CONVOCATORIA.

**EVALUACIÓN BINARIA OBTENIDA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE  
 CVH INGENIERÍA, PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA**

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento
DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple
DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Cumple
DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.	Cumple
DD 04	ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO. <b>No aplica</b>	Cumple
DD 05	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Cumple
DD 06	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.	Cumple
DD 07	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Cumple
DD 08	PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.	Cumple
DD 09	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple
DD 10	MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME	Cumple
DD 11	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).	Cumple
DD 12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	Cumple
DD 13	BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.	Cumple
DD 14	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.	Cumple
DD 15	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple
DD16	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.	Cumple
DD17	PROYECTO.	Cumple
DD18	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	Cumple





### PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PT 01	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.	Cumple	
PT 02	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	Cumple	
PT 03	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.	Cumple	
PT 04	RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.	Cumple	
PT 05	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.	Cumple	
PT 06	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	Cumple	
PT 07	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.	Cumple	
PT 08	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 09	LISTADO DE INSUMOS CON CANTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	
PT 10	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS SOLO FACTORES.	Cumple	
PT 11	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARÁN EN LA OBRA SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 12	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO. (CANTIDADES).	Cumple	
PT 13	PROGRAMA CATORCENAL CUANTIFICADO DE: A) MANO DE OBRA B) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE D) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (EN SU PARTE TÉCNICA ÚNICAMENTE SE VERIFICAN LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL PROPUESTAS).	Cumple	
PT 14	CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN RETORNO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).	Cumple	

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Técnica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar solvente dicha propuesta, porque reúne, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria a la licitación y bases, las condiciones técnicas requeridas por la convocante.

### EVALUACIÓN BINARIA OBTENIDA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE CUBER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

#### DOCUMENTACIÓN DISTINTA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Cumple	
DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.	Cumple	
DD 04	ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO. No aplica	Cumple	
DD 05	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Cumple	
DD 06	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.	Cumple	
DD 07	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Cumple	
DD 08	PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.	Cumple	
DD 09	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 10	MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME	Cumple	
DD 11	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).	Cumple	
DD 12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	Cumple	
DD 13	BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE...	Cumple	

PUVOA



DD 14	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.	Cumple	
DD 15	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple	
DD16	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.	Cumple	
DD17	PROYECTO.	Cumple	
DD18	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	Cumple	

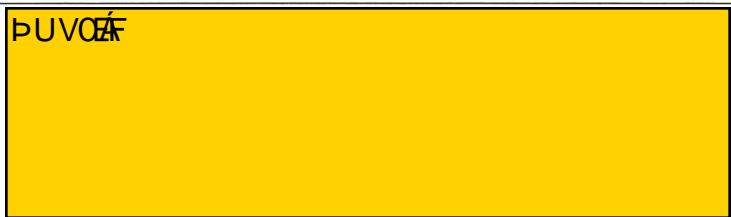
### PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PT 01	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.	Cumple	
PT 02	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	Cumple	
PT 03	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.	Cumple	
PT 04	RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.	Cumple	
PT 05	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.	Cumple	
PT 06	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.		No Cumple
PT 07	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.	Cumple	
PT 08	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.		No Cumple
PT 09	LISTADO DE INSUMOS CON CANTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	
PT 10	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS SOLO FACTORES.		No Cumple
PT 11	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 12	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO. (CANTIDADES).	Cumple	
PT 13	PROGRAMA CATORCENAL CUANTIFICADO DE: A) MANO DE OBRA B) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE D) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (EN SU PARTE TÉCNICA ÚNICAMENTE SE VERIFICAN LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL PROPUESTAS).	Cumple	
PT 14	CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN RETORNO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).	Cumple	

*(Handwritten blue scribbles and a large '8' mark on the right side of the page)*

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Técnica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar desechar dicha propuesta, porque No reúne, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria a la licitación y bases, las condiciones legales y técnicas requeridas por la convocante, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PROPOSICIÓN TÉCNICA	
CUBER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
PT 06.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	El Licitante, omitió presentar el escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la maquinaria y equipo es de su propiedad, o en su caso el contrato promesa de arrendamiento, incumpliendo lo solicitado en la BASE DÉCIMA TERCERA de las Bases de la Convocatoria, actualizando el causal de desechamiento A4 que entre otros dice "La falta de información o documentos requeridos en la CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición".
PT 08.- ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	







El Licitante, presenta una estructura incompleta en el análisis detallado de los precios unitarios, omitiendo los porcentajes de sobrecostos, incumpliendo con el causal de desechamiento B12, debido a que los análisis de los precios unitarios no están estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en LA LEY, EL REGLAMENTO y LA CONVOCATORIA.

**PT 10.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS SOLO FACTORES.**

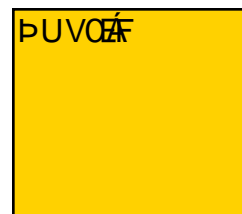
El Licitante, omitió presentar en su proposición, el documento de la Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo Derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad y el documento de la consulta del UMA; incumpliendo en lo solicitado en las bases de licitación, actualizando el causal de desechamiento A4 que entre otros dice "La falta de información o documentos requeridos en la CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición".

#### IV. APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas y derivado del resultado de la revisión detallada, evaluado mediante el mecanismo por el método binario, plasmado en el **DICTÁMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA** de las **tres (3)** propuestas presentadas por los Licitantes para el presente procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local** número **LPL-806007999-018-2022 (ZLO-18-22)**, relativa a: "**Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante el arreglo y equipamiento de canchas deportivas municipales, Manzanillo, Colima**", la propuesta que cumple todo los requisitos solicitados por la Convocante, dentro de la convocatoria y bases de la presenta licitación cumpliendo de forma cabal con la Documentación Distinta a la Proposición y Proposición Técnica solicitada por la convocante y en consecuencia pasa a la Segunda Etapa de Apertura Económica de Propuestas, es la presentada por el licitante siguiente:

##### 1. CVH INGENIERÍA, PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.

La Convocante a continuación inicia la apertura de las propuestas económicas en el mismo orden y posteriormente da a conocer el monto a cobrar por los trabajos objeto de la presente licitación presentado en sus propuestas.



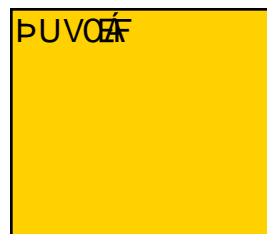
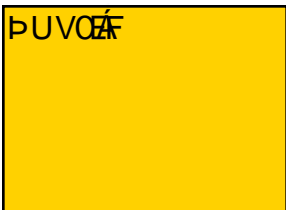


AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
 NÚMERO: LPL-806007999-018-2022 (ZLO-18-22)  
 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante el arreglo y equipamiento de canchas deportivas municipales, Manzanillo, Colima".

**Por el Licitante CVH INGENIERÍA, PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL DE HOJAS 217	
		Inicia en la hoja no. 02	Termina en la hoja no. 218
PE 01.	CARTA DE PROPOSICIÓN	02	03
PE 02.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE PROPOSICIÓN.	04	16
PE 03.	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.	17	157
PE 04.	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	158	161
PE 05.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.	162	167
PE 06.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA.	168	182
PE 07.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.	183	184
PE 08.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.	185	187
PE 09.	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.	188	191
PE 10.	RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.	192	199
PE 11.	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.	200	211
PE 12.	PROGRAMA CATORCENAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: a) MANO DE OBRA b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DESERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS y e) CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.	212	218





## MONTOS DE LAS PROPUESTA ECONÓMICAS

### I. NOMBRE DE LOS LICITANTES Y EL PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS DE LAS PROPOSICIONES:

A continuación, la convocante procede a dar a conocer los montos propuestos por los Licitantes.

NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS DE LA PROPOSICIÓN (MAS EL I.V.A.)
CVH INGENIERÍA, PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.	\$1,895,777.80 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.)

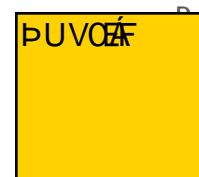
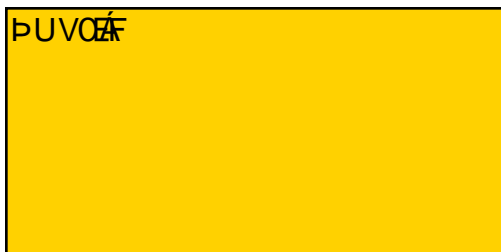
Cabe destacar que, entre los licitantes participantes, designaron al representante de **CUBER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, para que en forma conjunta con el servidor público que preside el Acto, rubriquen los documentos PE 01 (Carta de proposición.), PE 02 (Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de proposición) y PE 11 (Programa semanal de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado.) de la propuesta de los licitantes, para constancia documental.

### II. LUGAR, FECHA Y HORA DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

El H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, cita a los participantes a las 17:00 horas, del día 12 de septiembre del año 2022, para que acudan a esta misma sala, en donde se dará a conocer el fallo de esta Licitación, en presencia de quienes asistan y que firmarán el acta que al efecto se formule.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 16:15 horas del mismo día de su inicio.


Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, rubrican y firman el presente documento los que intervinieron en este acto, entregándoles copia de la misma y dejando a disposición una misma en las oficinas de la convocante.

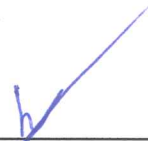




AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
NÚMERO: LPL-806007999-018-2022 (ZLO-18-22)  
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante el arreglo y equipamiento de canchas deportivas municipales, Manzanillo, Colima".

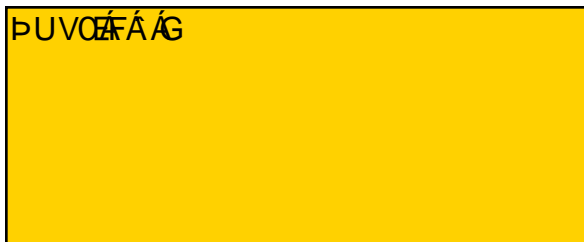
**POR EL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA**

  
\_\_\_\_\_  
Arq. Sergio Humberto Aguirre García  
Director de Proyectos, Costos y Contratos

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Hiroshi Adachi Román  
Jefe del Departamento de Contratos

**LICITANTES**

CVH INGENIERÍA, PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN, S.A.  
DE C.V.



B10 TALLER DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN,  
S.A. DE C.V.



CUBER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



La presente hoja de firmas forma parte del **ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA**, con el número de página 09 de 09, del procedimiento de contratación de obra pública mediante **Licitación Pública Local** número **LPL-806007999-018-2022 (ZLO-18-22)** relativa a **"Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante el arreglo y equipamiento de canchas deportivas municipales, Manzanillo, Colima"**.





**MANZANILLO, COLIMA A 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022**

**LISTA DE ASISTENCIA APERTURA DE PROPOCIONES SEGUNDA ETAPA**

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DE LA PERSONA EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE	FIRMA
Cubex Construcciones SAUC	PUVCEG	PUVCEG
BIO Taller de arquitectura y construcción		
CVH INGENIERIA, PROYECTOS Y ADMINISTRACION SA DE CV.		



## FALLO

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y EN EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL-806007999-018-2022 (ZLO-18-22), RELATIVA A: "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE EL ARREGLO Y EQUIPAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, MANZANILLO, COLIMA".

### A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las 17:00 horas, del día 12 de septiembre del año 2022, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 07 de septiembre del año en curso, correspondiente a la Apertura de Propositiones Segunda Etapa y para conocer el fallo del **H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Manzanillo, Colima**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, sita en Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

### B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el acto el C. Arq. Sergio Humberto Aguirre García, Titular de la Dirección de Proyectos, Costos y Contratos, actuando en nombre y representación del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA**, con el conocimiento de la Contraloría Municipal, acto seguido se procedió a pasar lista de asistencia y dar a conocer el Fallo de las ofertas, presentadas por los licitantes.

### C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación que se formuló con lo dispuesto en artículo 39 de la Ley Estatal de Obras Públicas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisando que se anexa como parte de esta acta una copia del mismo, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible un ejemplar de esta acta en la entrada de las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, siendo este un lugar visible y con acceso al público.

---

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE EVALUARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE, EN SU CASO SE INCUMPLA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL-806007999-018-2022 (ZLO-18-22), RELATIVA A: "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE EL ARREGLO Y EQUIPAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, MANZANILLO, COLIMA".

PUVCA



## EVALUACIÓN BINARIA OBTENIDA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE B10 TALLER DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

### DOCUMENTACIÓN DISTINTA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Cumple	
DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.	Cumple	
DD 04	ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO. No aplica	Cumple	
DD 05	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Cumple	
DD 06	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.	Cumple	
DD 07	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Cumple	
DD 08	PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.	Cumple	
DD 09	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 10	MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME	Cumple	
DD 11	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).	Cumple	
DD 12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	Cumple	
DD 13	BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.	Cumple	
DD 14	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.	Cumple	
DD 15	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple	
DD16	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.	Cumple	
DD17	PROYECTO.	Cumple	
DD18	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	Cumple	

### PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PT 01	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.	Cumple	
PT 02	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	Cumple	

PUVCA

PT 03	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.	Cumple	
PT 04	RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.		No Cumple
PT 05	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.	Cumple	
PT 06	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	Cumple	
PT 07	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.	Cumple	
PT 08	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 09	LISTADO DE INSUMOS CON CANTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	
PT 10	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS SOLO FACTORES.	Cumple	
PT 11	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 12	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO. (CANTIDADES).	Cumple	
PT 13	PROGRAMA CATORCENAL CUANTIFICADO DE: A) MANO DE OBRA B) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE D) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (EN SU PARTE TÉCNICA ÚNICAMENTE SE VERIFICAN LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL PROPUESTAS).	Cumple	
PT 14	CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN RETORNO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).	Cumple	

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Técnica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar desechar dicha propuesta, porque No reúne, conforme a los criterios establecidos *en la convocatoria a la licitación y bases*, las condiciones legales y técnicas requeridas por la convocante, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PROPOSICIÓN TÉCNICA	
B10 TALLER DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	
PT 04.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.	
De los 4 contratos que presenta el Licitante, solamente uno de ellos acredita ser de una naturaleza similar a los que son motivo de la presente CONVOCATORIA, sin embargo, este mismo no acredita cumplir con el monto mínimo establecido en las bases de licitación de la misma.	
Actualizando a la causal de desechamiento B2, que entre otros dice: Que EL LICITANTE no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de LA CONVOCATORIA establecido en la BASE QUINTA, numeral 2, de esta CONVOCATORIA.	

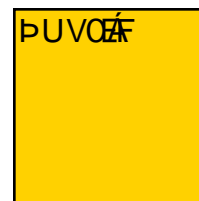
PUBLICA

**De conformidad con el artículo 38 la Ley Estatal de Obras Públicas, al ser desechada la propuesta técnica del Licitante, El Ayuntamiento de Manzanillo resolvió desechar la Propuesta Económica al no considerar procedente continuar con su apertura.**

**EVALUACIÓN BINARIA OBTENIDA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE  
 CVH INGENIERÍA, PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA**

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Cumple	
DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.	Cumple	
DD 04	ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO. No aplica	Cumple	
DD 05	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Cumple	
DD 06	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.	Cumple	
DD 07	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Cumple	
DD 08	PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.	Cumple	
DD 09	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 10	MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME	Cumple	
DD 11	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).	Cumple	
DD 12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	Cumple	
DD 13	BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.	Cumple	
DD 14	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.	Cumple	
DD 15	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple	
DD16	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.	Cumple	
DD17	PROYECTO.	Cumple	
DD18	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	Cumple	



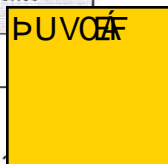
### PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PT 01	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.	Cumple	
PT 02	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	Cumple	
PT 03	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.	Cumple	
PT 04	RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.	Cumple	
PT 05	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.	Cumple	
PT 06	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	Cumple	
PT 07	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.	Cumple	
PT 08	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 09	LISTADO DE INSUMOS CON CANTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	
PT 10	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS SOLO FACTORES.	Cumple	
PT 11	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 12	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO. (CANTIDADES).	Cumple	
PT 13	PROGRAMA CATORCENAL CUANTIFICADO DE: A) MANO DE OBRA B) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE D) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (EN SU PARTE TÉCNICA ÚNICAMENTE SE VERIFICAN LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL PROPUESTAS).	Cumple	
PT 14	CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN RETORNO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).	Cumple	

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Técnica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar solvente dicha propuesta, porque reúne, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria a la licitación y bases, las condiciones técnicas requeridas por la convocante.

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PE 01	CARTA DE PROPOSICIÓN.	Cumple	



PE 02	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE PROPOSICIÓN.	Cumple	
PE 03	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple	
PE 04	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	
PE 05	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.	Cumple	
PE 06	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARÁN EN LA OBRA.	Cumple	
PE 07	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.	Cumple	
PE 08	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.	Cumple	
PE 09	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.	Cumple	
PE 10	RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.	Cumple	
PE 11	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.	Cumple	
PE 12	PROGRAMA CATORCENAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: a) MANO DE OBRA b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DESERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS y e) CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.	Cumple	

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Económica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar solvente dicha propuesta, porque reúne, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria a la licitación y bases, las condiciones legales y técnicas requeridas por la convocante.

**EVALUACIÓN BINARIA OBTENIDA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE  
CUBER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA**

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento
DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple
DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Cumple
DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.	Cumple
DD 04	ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO. No aplica	Cumple

PUVCA

DD 05	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Cumple	
DD 06	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.	Cumple	
DD 07	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Cumple	
DD 08	PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.	Cumple	
DD 09	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 10	MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME	Cumple	
DD 11	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).	Cumple	
DD 12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	Cumple	
DD 13	BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.	Cumple	
DD 14	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.	Cumple	
DD 15	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple	
DD16	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.	Cumple	
DD17	PROYECTO.	Cumple	
DD18	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	Cumple	

### PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PT 01	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.	Cumple	
PT 02	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	Cumple	
PT 03	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.	Cumple	
PT 04	RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.	Cumple	
PT 05	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.	Cumple	
PT 06	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.		No Cumple
PT 07	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.	Cumple	
PT 08	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.		No Cumple
PT 09	LISTADO DE INSUMOS CON CANTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.		

PUBLICA

PT 10	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS SOLO FACTORES.		No Cumple
PT 11	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 12	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO. (CANTIDADES).	Cumple	
PT 13	PROGRAMA CATORCENAL CUANTIFICADO DE: A) MANO DE OBRA B) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE D) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (EN SU PARTE TÉCNICA ÚNICAMENTE SE VERIFICAN LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL PROPUESTAS).	Cumple	
PT 14	CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN RETORNO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).	Cumple	

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Técnica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar desechar dicha propuesta, porque No reúne, conforme a los criterios establecidos *en la convocatoria a la licitación y bases*, las condiciones legales y técnicas requeridas por la convocante, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PROPOSICIÓN TÉCNICA	
CUBER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
PT 06.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	El Licitante, omitió presentar el escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la maquinaria y equipo es de su propiedad, o en su caso el contrato promesa de arrendamiento, incumpliendo lo solicitado en la <b>BASE DÉCIMA TERCERA</b> de las Bases de la Convocatoria, actualizando el causal de desechamiento <b>A4</b> que entre otros dice "La falta de información o documentos requeridos en la CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición".
PT 08.- ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	El Licitante, presenta una estructura incompleta en el análisis detallado de los precios unitarios, omitiendo los porcentajes de sobrecostos, incumpliendo con el causal de desechamiento <b>B12</b> , debido a que los análisis de los precios unitarios no están estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en LA LEY, EL REGLAMENTO Y LA CONVOCATORIA.
PT 10.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS SOLO FACTORES.	El Licitante, omitió presentar en su proposición, el documento de la Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo Derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad y el documento de la consulta del UMA; incumpliendo en lo solicitado en las bases de licitación, actualizando el causal de desechamiento <b>A4</b> que entre otros dice "La falta de información o documentos requeridos en la CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición".

De conformidad con el artículo 38 la Ley Estatal de Obras Públicas, al ser desechada la propuesta técnica del Licitante, El Ayuntamiento de Manzanillo resolvió desechar la Propuesta Económica al no considerar procedente continuar con su apertura.

PUBLICA

## EVALUACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES

Se realizó el análisis detallado de los montos presentados en las propuestas de los Licitantes, cuyas proposiciones se consideraron solventes en el resultado de la evaluación económica detallada, representados en la siguiente tabla:

Obra/Acción	Asignación presupuestal más el I.V.A.	Propuesta CVH INGENIERÍA, PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. más el I.V.A.	Origen del Recurso
Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante el arreglo y equipamiento de canchas deportivas municipales, Manzanillo, Colima.	\$2,267,241.38	\$1,895,777.80	Recurso Municipal

Derivado de lo anterior, la convocante emite el siguiente resultado:

### I. NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica y Económica detallada de las propuestas presentadas por los licitantes, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación u oficio de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Estado, es la presentada por el licitante **CVH INGENIERÍA, PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.** y en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la **Licitación Pública Local Número LPL-806007999-018-2022 (ZLO-18-22)**, relativa a los trabajos de "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE EL ARREGLO Y EQUIPAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, MANZANILLO, COLIMA", por considerar que su propuesta con un monto total de \$1,895,777.80 (Un Millón Ochocientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Siete Pesos 80/100 M.N.), más el IVA, que de conformidad con el Programa Anual de Obras y Servicios 2022 corresponden a la obra siguiente:

Obra/Acción	Propuesta CVH INGENIERÍA, PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. más el I.V.A.	Origen del Recurso
Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante el arreglo y equipamiento de canchas deportivas municipales, Manzanillo, Colima.	\$1,895,777.80	Recurso Municipal
<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,895,777.80</b>	

PUVCA





## II. FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

El Licitante ganador se compromete y obliga a entregar las **garantías de cumplimiento de contrato y anticipo** en su caso a más tardar el día 15 de septiembre del año 2022, plazo que está comprendido dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción I y II de la Ley Estatal de Obras Públicas y 90 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pero invariablemente antes de la firma del contrato, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicadas en Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200.

## III. EN SU CASO, LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS.

El anticipo será pagado a la cuenta que proporcione el licitante ganador una vez presentadas y aprobadas las garantías correspondientes.

## IV. LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa **CVH INGENIERÍA, PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 12:00 horas, del día 20 de septiembre del año 2022, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicadas en Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200.

## V. FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 26 de septiembre del año 2022, los cual tendrá una duración de 91 días naturales.

## VI. NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN.

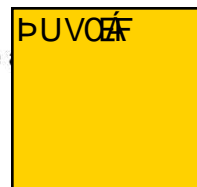
Nombre.	Cargo.
Arq. Sergio Humberto Aguirre García	<b>Director de Proyectos, Costos y Contratos</b>
Ing. Esteban Montes de Oca Pérez	<b>Jefe del Departamento de Costos</b>
Ing. Hiroshi Adachi Román	<b>Jefe del Departamento de Contratos</b>

## VII. CIERRE DEL FALLO

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Estatal de Obras Públicas, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de licitación quedarán a resguardo de la Entidad.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente



7:20 horas del mismo día



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO:**  
 LPL-806007999-018-2022 (ZLO-18-22)  
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** "Desarrollo de  
 Infraestructura Municipal, mediante el arreglo y equipamiento de canchas  
 deportivas municipales, Manzanillo, Colima".

**MANZANILLO, COLIMA A 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022**

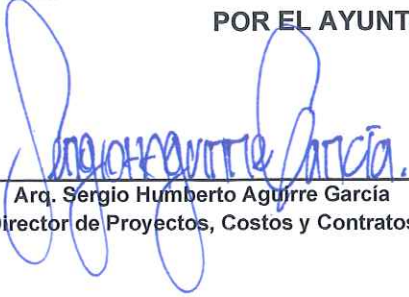
**LISTA DE ASISTENCIA DEL FALLO**

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DE LA PERSONA EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE	FIRMA
CVH INGENIERIA, PROYECTOS Y ADMINISTRACION, S DE CV	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO: LPL-806007999-018-2022 (ZLO-18-22)** OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE EL ARREGLO Y EQUIPAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, MANZANILLO, COLIMA".

**POR EL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA**

  
Arq. Sergio Humberto Aguirre García  
Director de Proyectos, Costos y Contratos

  
Ing. Hiroshi Adachi Román  
Jefe del Departamento de Contratos

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO  
COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA**

Arq. José Guzmán Bravo  
Jefe de Auditoría de Obras Públicas

**LICITANTES**

CVH INGENIERÍA, PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN, S.A.  
DE CV



La presente hoja de firmas forma parte del **ACTA DE FALLO**, con el número de **página 11 de 11** del procedimiento de contratación de obra mediante **Licitación Pública Local** número **LPL-806007999-018-2022 (ZLO-18-22)** relativa a "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE EL ARREGLO Y EQUIPAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, MANZANILLO, COLIMA".



AYTO-ZLO-OP-18-22

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, COMO PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA LA EMPRESA CVH INGENIERIA, PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **PUVOCÁÁ** A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I. Declara el Municipio que:

**I.1.- Personalidad.** Es una institución del orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda, así mismo, tiene potestad de nombrar directamente las materias, funciones y servicios de su competencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los Artículos 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 2° de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

**I.2. - Representación.-** Esta representado en este acto por la **C. Griselda Martínez Martínez**, Presidenta Municipal de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo establecido en los Artículos 47 Fracción I, Inciso C) y 55, de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima y en correlación con el Artículo 36, Fracción I, Inciso C) y 27 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, lo anterior, se acredita con el Acta de la Sesión Pública Extraordinaria No. 73, celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima, de fecha 15 de octubre de 2021.

El **C. Cristian Eduardo Bolaños Rodríguez**, en su carácter de Síndico Municipal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 Fracción III, de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, lo anterior, se acredita con el Acta de la Sesión Pública Extraordinaria No. 73, celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima, de fecha 15 de octubre de 2021.

**I.3.- Adjudicación.** En cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción II, 3, 27 fracción I, 30. 45 fracción I, 46, 47, 48, 49 fracción III, 51 y 52 de la Ley Estatal de Obras Públicas; y artículos 1 y 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Reglamento que se



AYTO-ZLO-OP-18-22

aplicará para los efectos de este contrato de manera supletoria, mediante el procedimiento de **Licitación Pública Local N° LPL-806007999-018-2022 (ZLO-18-22)**, se realizó la adjudicación del contrato, mediante el fallo correspondiente de fecha 12 de septiembre de 2022, al **CONTRATISTA**.

- I.4.- **Autorización presupuestal.** Cuenta con la autorización presupuestal suficiente para la formalización de este **CONTRATO** para el ejercicio 2022 lo cual acredita mediante el Acta de la Sesión Pública de Cabildo **No. 26** de carácter extraordinaria, que celebró el Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima el día **11 de agosto de 2022**.
- I.5.- **Efectos Fiscales.-** Para todos los efectos fiscales, se encuentra legalmente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave de **RFC: MMC8501014X0**.
- I.6.- **Domicilio.** Para todos los efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Juárez Número 100, Colonia Centro, C.P. 28200, Manzanillo, Colima.

II. **Declara EL CONTRATISTA que:**

- II.1 **Personalidad.-** Es una sociedad legalmente constituida en cumplimiento a las Leyes Mexicanas, lo cual acredita con la Escritura Pública Número **PUVOZA** fecha 04 de mayo de 2015, pasada ante la Fe del Lic. Raúl Oscar Gordillo Lozano, Notario Público No. 1, de la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima; inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio Mercantil Electrónico No. **PUVOZA** de fecha 08 de mayo de 2015.
- II.2.- **Representación.-** Se encuentra representada legalmente en la suscripción del presente contrato por **PUVOZA S de RL** quien declara que cuenta con todas las facultades generales y aun las especiales para obligar a su Representada en este acto, lo cual acredita mediante la Escritura Pública mencionada en la Declaración anterior.
- II.3.- **Situación Fiscal.-** Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que **EL CONTRATISTA** se encuentra al corriente de sus obligaciones relacionadas con el Registro Federal de Contribuyentes, lo cual acredita con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de fecha **13 de septiembre de 2022**, emitido por el Servicio de Administración Tributaria. Adicionalmente a lo anterior, se encuentra legalmente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave número **CIP1505043S9**.

Así mismo, **EL CONTRATISTA**, se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social.

- II.4.- **Nacionalidad.** Su nacionalidad es mexicana y conviene en que, si llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere, y en que no invocará la protección de gobierno extranjero alguno, bajo la pena, en caso de incumplimiento, de rescisión de este contrato y de pérdida, en beneficio de la Nación Mexicana, de todo derecho derivado del mismo.



AYTO-ZLO-OP-18-22

- II.5.- Aptitud.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con las condiciones técnicas y económicas, con la organización y experiencia, y con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la realización de los trabajos que son materia del presente contrato.
- II.6.- Información normativa.** Conoce las disposiciones de la Ley Estatal de Obras Públicas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas aplicado a este **CONTRATO** de manera supletoria, Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y Reglamento en Materia de Impacto Ambiental, Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y las vigentes en el sitio donde se realizarán las obras, las relativas a la seguridad y uso de las vías públicas, las específicamente aplicables a los trabajos establecidos por **EL MUNICIPIO** y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de las que manifiesta conocerlas plenamente en su contenido y alcance jurídico, y las hace suyas para efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente contrato.
- II.7.- Información técnica.** Al participar en el procedimiento a que se refieren los capítulos primero y segundo del Título Tercero de la Ley Estatal de Obras Públicas, elaboró o analizó detalladamente y en todo caso, suscribió los documentos que obran agregados al expediente que se le abrió con motivo de dicha adjudicación, los cuales se tienen por reproducidos aquí como parte integrante del presente contrato, mismos que formaron parte del procedimiento que originó este contrato.
- II.8.- Sitio de la obra.** Ha reconocido debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que se presenten en su ejecución.
- II.9.- Declaración de supuestos.** Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el Artículo 51 de la Ley Estatal de Obras Públicas. Igualmente bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones relacionadas con el Registro Federal de Contribuyentes.
- II.10- Domicilio.** Para todos los efectos de este contrato, **EL CONTRATISTA** señala como su domicilio el ubicado en Avenida La Joya No. 190, Int. C-27, en Salagua, Manzanillo, Colima, C.P. 28219.

En virtud de lo anterior las partes otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- Objeto del contrato.** **EL MUNICIPIO** encomienda a **EL CONTRATISTA** la realización de una obra consistente en el "**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE EL ARREGLO Y EQUIPAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, MANZANILLO, COLIMA**".



AYTO-ZLO-OP-18-22

En adelante se denominara como **LOS TRABAJOS**, y éste se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y documentación señalados en las declaraciones **II.6 y II.7** de **EL CONTRATISTA**, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos y las que le correspondan por la tipificación del trabajo.

**SEGUNDA. Requerimientos previos a la ejecución.** Bajo su responsabilidad antes de iniciar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá verificar que se hubieran obtenido de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran a efecto de que la maquinaria y equipo con los cuales ejecutará los trabajos, se encuentren en posibilidad de operar de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Por su parte, **EL MUNICIPIO** deberá poner a disposición de **EL CONTRATISTA**, a más tardar la víspera de la fecha en que deban comenzar los trabajos objeto de este contrato, las áreas en que éstos se ejecutarán.

**TERCERA. Ejecución de los trabajos.** Los **TRABAJOS** objeto de este contrato se consideran **indivisibles**, los cuales deberán reunir las características y especificaciones de sus propuestas técnica y económica; y su realización se ajustará a las normas mencionadas en la declaraciones **II.6 y II.7** de **EL CONTRATISTA**, y a las disposiciones legales y administrativas sobre equilibrio ecológico y protección del ambiente y a las determinaciones de las autoridades competentes.

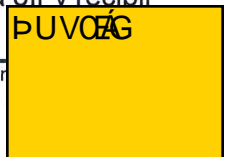
**CUARTA. Inspecciones y verificaciones.** **EL MUNICIPIO** estará facultada en todo tiempo para verificar el avance de los trabajos objeto de este contrato y su ejecución en apego a las características y especificaciones convenidas.

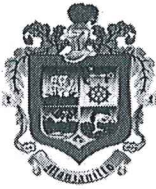
Los informes de **EL CONTRATISTA** se compararán con los resultados de las verificaciones hechas por **EL MUNICIPIO** y con lo consignado en la Bitácora de la Obra y siempre que fuere necesario, las partes efectuarán conjuntamente las revisiones que permitan determinar si los datos contenidos en dichos informes corresponden a la realidad.

**QUINTA. Representantes de las partes.** **EL MUNICIPIO** designará a un Residente de Obra que se encargue de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos y que, en su nombre, intervenga ante **EL CONTRATISTA** y otros terceros, en relación a tales eventos, pudiendo además designar un Supervisor, quien tendrá las mismas facultades que el Residente de Obra.

Por su parte, **EL CONTRATISTA** nombrará a un **Superintendente de Construcción**, con poder amplio y suficiente para representarle, sin perjuicio de ejercerlo por sí mismo, para dirigir la ejecución de los trabajos y para actuar en nombre y por cuenta de **EL CONTRATISTA**, así como para tomar decisiones que obliguen a aquél en todo lo relativo a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

El **Superintendente de Construcción** estará obligado a conocer y a cumplir el presente contrato, así como estar presente físicamente cuando le sea requerido por el Representante de **EL MUNICIPIO** y cumplir las estipulaciones contenidas en los documentos agregados al expediente a que se refieren las declaraciones **II.6 y II.7**, y está facultado por **EL CONTRATISTA** para oír y recibir





AYTO-ZLO-OP-18-22

toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos aún las de carácter personal, contando con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

**EL MUNICIPIO** se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del **Superintendente de Construcción** y **EL CONTRATISTA** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

**SEXTA. Plazo de ejecución.** **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar los trabajos objeto de este contrato en un plazo de **91 días naturales**, que comenzarán el **día 26 de septiembre de 2022** y vencerán precisamente el **día 25 de diciembre de 2022**, de acuerdo con el **Programa Catorcenal de Ejecución de los trabajos**.

**SÉPTIMA. Responsabilidad general del contratista.- EL CONTRATISTA** será el único responsable de la adecuada ejecución de los trabajos y pagará los gastos y multas derivados de su incumplimiento, así como los daños y perjuicios que, por negligencia o culpa de su parte, llegaran a causarse a **EL MUNICIPIO** o a terceros, por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo a **EL MUNICIPIO** de cualquier reclamación que se formulare en su contra por los motivos aquí señalados o por cualesquiera otros similares.

**EL CONTRATISTA** conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes de cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de este contrato, sin la autorización expresa y por escrito de **EL MUNICIPIO**, pues dichos datos y resultados son propiedad de ésta última.

Asimismo, se obligan a ejecutar los trabajos objeto de este contrato, a plena satisfacción de **EL MUNICIPIO**, así como responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que de su parte se lleguen a causar a **EL MUNICIPIO** o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto de la misma.

Igualmente se obliga **EL CONTRATISTA** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato, así como los derechos de cobro por la prestación de los trabajos realizados que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de **EL MUNICIPIO**, en los términos de la Ley Estatal de Obras Públicas.

**OCTAVA.- Responsabilidad laboral.- EL CONTRATISTA**, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este **CONTRATO**, será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y administrativas en materia de trabajo y de seguridad social. **EL CONTRATISTA** conviene, por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores y **SUBCONTRATISTAS** y personal de éste presentaren en su contra o en contra de **EL MUNICIPIO**, a sacar a éste en paz y a salvo de las mismas y a indemnizarlo por cualquier gasto o desembolso que **EL MUNICIPIO** se vea en la necesidad de realizar por los motivos indicados.

**NOVENA.- Previsiones para el caso fortuito o de fuerza mayor.** En caso de incumplimientos que obedezcan en caso fortuito o fuerza mayor, o a suspensión temporal de los trabajos o terminación anticipada del contrato decretadas por autoridad competente, sea judicial o administrativa, las partes





AYTO-ZLO-OP-18-22

se someten expresamente a lo que disponen los artículos 62, fracción IV, y 82 de la Ley Estatal de Obras Públicas y 82, 118, 149, 151 y 152 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

## Capítulo II Obligaciones Económicas.

**DÉCIMA. Precio.** El precio total de la obra objeto del presente contrato es de **\$1'895,777.80 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL)** más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente (en adelante el IVA).

Distribuido dicho importe de la siguiente manera:

Obra/Acción	Monto más el I.V.A.	Origen del Recurso
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE EL ARREGLO Y EQUIPAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, MANZANILLO, COLIMA	\$1'895,777.80	MUNICIPAL

El precio permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato.

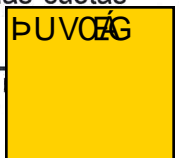
**DÉCIMA PRIMERA. Asignaciones periódicas del precio.** Del precio que resulte de acuerdo a lo pactado en la cláusula anterior, solo podrán disponerse en cada ejercicio fiscal las cantidades previstas en las partidas presupuestales correspondientes, por lo que, si la duración de este contrato comprendiere más de un ejercicio, las obligaciones de pago de **EL MUNICIPIO** estarán sujetas a las revalidaciones que se autoricen conforme a las disponibilidades presupuestales.

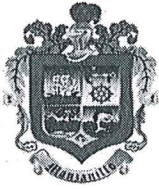
**Para el presente ejercicio 2022**, la asignación presupuestal estará sujeta a que **EL MUNICIPIO** obtenga la autorización debida para ejercer la cantidad total de: **\$1'895,777.80 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL)** más el IVA.

**DÉCIMA SEGUNDA. Deduciones.** El **CONTRATISTA** acepta que, de las cantidades que le correspondan como contraprestación por los trabajos ejecutados, se hagan las siguientes deducciones:

El 5 (cinco) al millar del monto de los trabajos contratados para construcción y mantenimiento de áreas recreativas de conformidad al Artículo 70 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo, Colima.

Las cuotas que **EL CONTRATISTA** convenga con sus respectivas Cámaras, en caso de no esté de acuerdo, deberá manifestarse por escrito bajo protesta de decir verdad, señalando **EL CONTRATISTA** que no está asociados o afiliado a ninguna Cámara, por lo cual no acepta se descuente las cuotas





AYTO-ZLO-OP-18-22

establecidas por la misma.

**DÉCIMA TERCERA. Revisión de Costos.** Cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden económico que afecten directamente los costos de los trabajos aún no ejecutados, se hará la revisión y ajuste de los precios unitarios, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 56, 57 fracción I y 58 de la Ley Estatal de Obras Públicas, y los artículos 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179 y 183 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA CUARTA.- Anticipos.** Con antelación a la fecha pactada para el comienzo de los trabajos, **EL MUNICIPIO** entregará a **EL CONTRATISTA**, en el domicilio de **EL MUNICIPIO**, un anticipo a cuenta del monto total de la proposición de que se trate, siempre y cuando **EL CONTRATISTA** entregue el programa en el que se establezca la forma en que se aplicarán dicho anticipo, la garantía prevista en el inciso a) de la cláusula **TRIGÉSIMA PRIMERA** del presente contrato y el comprobante que reúna los requisitos fiscales. **EL MUNICIPIO** podrá requerir a **EL CONTRATISTA** la información conforme a la cual se acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

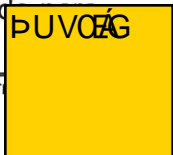
Dicho anticipo será del **30%** del valor de la asignación presupuestal descrita en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** del presente contrato, es decir, el anticipo que se otorgará será por la cantidad de **a \$568,733.34 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL)** más el IVA. Dicho anticipo será otorgado para que **EL CONTRATISTA** realice en el sitio los trabajos de la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de **LOS TRABAJOS**; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar. Fuera de lo mencionado anteriormente, no se otorgarán anticipos en el mismo ejercicio fiscal para la ejecución de **LOS TRABAJOS**.

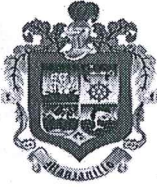
El anticipo se aplicara en los términos indicados por el artículo 50 de la Ley Estatal de Obras Públicas y los artículos 138 y 139 en su caso del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA QUINTA. Amortización o reembolso de los anticipos.** Para la amortización del anticipo otorgado a **EL CONTRATISTA**, se procederá en la forma y términos previstos en el artículo 143, Fracción I y en su caso en el de la Fracción II, de dicho precepto del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El procedimiento de amortización de los anticipos deberá realizarse conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de que por cualquier circunstancia los anticipos no sean parcial o totalmente amortizados en los términos de la Ley Estatal de Obras, así como en el supuesto de que rescindido el presente contrato o terminado anticipadamente, si **EL CONTRATISTA**, no rembolsa los anticipos pendientes de amortizar en el término de diez días naturales siguientes a la fecha en que sea requerido





AYTO-ZLO-OP-18-22

ello, incurriendo en mora, pagará intereses en los términos estipulados en el artículo 55, de la Ley Estatal de Obras Públicas.

**DÉCIMA SEXTA.- Estimaciones.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Estatal de Obras Públicas y 127, 128, 130, 131, 132 y 133 de su Reglamento, **EL CONTRATISTA** formulará estimaciones de los trabajos ejecutados debiéndose presentar a **EL MUNICIPIO**, dentro de los primeros seis días naturales siguientes a la fecha de corte, juntamente con la documentación comprobatoria respectiva y acompañada de la factura correspondiente.

**EL MUNICIPIO**, hará la revisión de las estimaciones y en su caso, las aprobará dentro de los quince días naturales siguientes de su presentación.

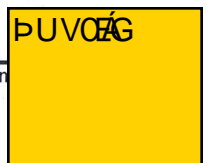
**DÉCIMA SÉPTIMA. Ajuste de las estimaciones.** Al revisar cada una de las estimaciones a que se refiere la cláusula anterior, **EL MUNICIPIO** comparará el avance real de los trabajos con el programa previsto para su ejecución y si se encuentra que aquél es menor que el señalado en éste, se procederá en términos de lo pactado en la Cláusula **VIGÉSIMA SEPTIMA** del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. Lugar y forma de pago.** Con fundamento en el artículo 54 de la Ley Estatal de Obras Públicas, a partir de la fecha de inicio de **LOS TRABAJOS EL CONTRATISTA** formulará las estimaciones de **LOS TRABAJOS** ejecutados con una periodicidad **CATORCENAL**. Los pagos se harán en el domicilio de **EL MUNICIPIO**, por el importe de la estimación que corresponda debidamente aprobada y en su caso ajustada, más el Impuesto al Valor Agregado, el vigésimo día natural siguiente a dicha aprobación, computados a partir de la fecha en que se hubiera emitido ésta y en su caso ajuste por parte de **EL MUNICIPIO**, y previa presentación de las facturas que deberá reunir los requisitos fiscales. En caso de mora, se estará a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Estatal de Obras Públicas.

En caso de que **EL MUNICIPIO** efectúe el pago antes de la fecha pactada en el párrafo anterior, por cada día de adelanto se efectuará un descuento, el cual se calculará tomando como base el importe de la estimación y en su caso del ajuste de las mismas, menos la amortización que proceda por anticipos y las retenciones señaladas en el presente instrumento, el importe resultante de las operaciones anteriores se deberá multiplicar por la tasa de interés que se pague por los **CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (CETES)** a 28 días más 2 puntos, expresado en decimales, cuyo producto deberá dividirse entre 365 días debiendo multiplicar el resultado por el número de días de adelanto, determinándose de esta manera el importe de descuento por pronto pago.

**DÉCIMA NOVENA. Pagos en exceso.** Si se hicieron pagos a **EL CONTRATISTA** en montos superiores a los debidos, éstos deberán ser reembolsados de inmediato a **EL MUNICIPIO**, con intereses que se causarán desde la fecha en que se hubiera hecho el pago en exceso y hasta aquélla en que se remolse, los cuales se calcularán con base en lo dispuesto por el párrafo segundo en relación con el párrafo primero del Artículo 55 de la Ley Estatal de Obras Públicas.

### Capítulo III De la entrega y recepción





AYTO-ZLO-OP-18-22

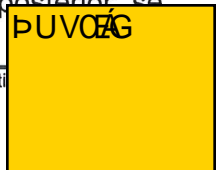
**VIGÉSIMA. Recepción de los trabajos.** EL CONTRATISTA, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Estatal de Obras Públicas, y artículos 164 a 167 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de los trabajos EL CONTRATISTA comunicará a EL MUNICIPIO la terminación de los mismos, o la de alguna parte de ellos, cuando así sea procedente; las partes convienen que en un plazo de **10 (diez) días naturales** contados a partir de recepción de la notificación, EL MUNICIPIO verificará que tales trabajos estén concluidos, total o parcialmente, según sea el caso, conforme a las especificaciones convenidas y a satisfacción de EL MUNICIPIO.

Si los trabajos objeto de la entrega no satisficieren los requisitos señalados en esta CLÁUSULA, con fundamento en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, EL MUNICIPIO ordenará su reparación a efecto de que éstos se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato; mismas que EL CONTRATISTA realizará por su cuenta y sin derecho a retribución, en el entendido de que, si no lo hicieren desde luego, devolverán a EL MUNICIPIO las cantidades pagadas por dichos conceptos, más los intereses correspondientes que se calcularán conforme al procedimiento previsto en el segundo párrafo en relación con el primero del artículo 55 de la Ley Estatal de Obras Públicas. La recepción de los trabajos ejecutados se efectuará dentro de un plazo de **15 (quince) días naturales** contados a partir de la fecha de la notificación de la aceptación de la terminación de los trabajos, con observancia de lo señalado en el artículo 64 de la Ley Estatal de Obras Públicas, así como el artículo 166 y en su caso 167 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De toda entrega y recepción de trabajos se levantará un acta conforme al artículo 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que será firmada por quienes intervengan en ella. Si transcurriere el plazo aquí señalado sin que EL MUNICIPIO, por causas imputables a sí misma, reciba los trabajos, éstos se tendrán por entregados.

**VIGÉSIMA PRIMERA. Finiquito y Terminación del Contrato.** Las PARTES convienen que dentro de los **30 (treinta) días** después de efectuada la entrega recepción de los trabajos, de manera conjunta (LAS PARTES) efectuaran el finiquito de los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, con observancia de lo señalado en los lineamientos, requisitos y modalidades que para tal efecto establecen la Ley Estatal de Obras Públicas (Artículo 64) y la Sección IX (Finiquito y Terminación del Contrato) del Capítulo Cuarto del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma. En el finiquito se deberán hacer constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. Una vez determinado el saldo y conocido por ambas partes, se procederá a levantar el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

Previamente al otorgamiento del finiquito EL CONTRATISTA liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los trabajos objeto del presente contrato, así como derivados de reclamaciones de éstos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales. Si en el momento de elaborarse el finiquito EL CONTRATISTA no informa dentro del mismo de la existencia de reclamaciones pendientes o de no haber liquidado a sus trabajadores, resultando una reclamación posterior, se





AYTO-ZLO-OP-18-22

considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. Subsistencia de obligaciones.** No obstante la entrega y recepción formal, sea parcial o total, **EL CONTRATISTA** quedará obligado a cumplir con cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del presente contrato. Por tanto, en todo caso de recepción, parcial o total, se entenderá reservado el derecho de **EL MUNICIPIO** de reclamar por trabajos faltantes o mal realizados, (artículos 96 y 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas), así como el de exigir el reembolso de las cantidades que hubieran sido pagadas indebidamente.

**VIGÉSIMA TERCERA. Adeudos de EL CONTRATISTA.** Si, en la fecha de recepción final de los trabajos o al efectuarse la liquidación correspondiente, existieren obligaciones debidamente comprobadas a cargo de **EL CONTRATISTA**, su importe se deducirá de las cantidades pendientes de cobrarse por los trabajos ejecutados y si éstas no fueren suficientes, el saldo se reclamará con cargo al patrimonio general de **EL CONTRATISTA**.

#### Capítulo IV Del régimen temporal

**VIGÉSIMA CUARTA. Duración.** El presente contrato entrará en vigor el día de su celebración y durará hasta la conclusión del plazo de ejecución de los trabajos previsto en la **CLÁUSULA SEXTA**; pero continuará surtiendo efectos respecto de las obligaciones cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la Ley Estatal de Obras Públicas, por voluntad de las partes o por inobservancia de alguna de ellas, deba diferirse o se haya diferido de hecho a una fecha posterior a la de terminación.

**VIGÉSIMA QUINTA. Suspensión.** **EL MUNICIPIO** podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en los casos y mediante el procedimiento previsto en el artículo 60 de la Ley Estatal de Obras Públicas y artículos 144 al 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**VIGÉSIMA SEXTA. Terminación anticipada.** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente únicamente en los casos previstos en los artículos 60 de la Ley Estatal de Obras Públicas y conforme a lo establecido en los artículos del 150 al 153 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. Consecuencias del incumplimiento.** Se aplicará una pena convencional del **1.5% (uno punto cinco por ciento)** por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, determinadas en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el presente contrato para la conclusión de los mismos, multiplicado por el



AYTO-ZLO-OP-18-22

número de días transcurridos desde la fecha prevista para la conclusión de los trabajos y hasta la del acta en que se haga constar el cumplimiento de la ejecución de los trabajos.

En caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de ejecución general de los mismos, se aplicarán retenciones económicas del **2% (dos por ciento)** a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactadas en el contrato. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por el **CONTRATISTA** en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

En ningún caso las penas convencionales a que se refieren los párrafos anteriores, podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Si el **CONTRATISTA** por entregar estimación de obra sin haber solventado los errores indicados previamente por el Supervisor designado por el MUNICIPIO, incurriendo en retraso administrativo para el pago de estimaciones por parte del MUNICIPIO, corresponderá una pena convencional del cinco por ciento 5% (cinco por ciento) del monto de total de la estimación presentada.

Se aplicará un pena convencional de **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** más IVA por cada evento y por cada uno de los trabajadores que al servicio del **CONTRATISTA** no porte el equipo básico de protección personal necesario, entendido este como aquel que proporcione protección para la cabeza (cascos, etc.); calzado industrial (botas con casco de policarbonato o casco de acero, botas de hule sanitarias y antiderrapantes, etc.); protección facial y visual (lentes, micas para protección facial, etc.); protección en las alturas (arneses, cables de vida, puntos fijos, línea de vida, retráctiles, etc.); protección de manos; protección auditiva y protección respiratoria.

En ningún caso las penas convencionales a que se refieren los párrafos anteriores, podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Por lo demás, en todo caso de incumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO** independientemente de las penas convencionales pactadas en este instrumento, podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo administrativamente y en cualquiera de dichos eventos, cobrará a **EL CONTRATISTA** los daños y perjuicios que se le irrogaren, cuyo importe será determinado por la autoridad competente.

**VIGÉSIMA OCTAVA. Rescisión.** El presente contrato podrá ser rescindido por **EL MUNICIPIO** sin necesidad de declaración judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 155 en relación con el 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si el **CONTRATISTA** incurre en alguno de los siguientes supuestos:

1. Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del presente contrato dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley Estatal de Obras Públicas y el Reglamento



AYTO-ZLO-OP-18-22

- Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas ;
2. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de LOS TRABAJOS o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por **EL MUNICIPIO**;
  3. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el Representante de **EL MUNICIPIO**;
  4. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución de **LOS TRABAJOS**. No implicará retraso en el programa de ejecución de **LOS TRABAJOS** y por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de información referente a términos de referencia, especificaciones o normas de calidad, de la entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias y permisos que deba proporcionar o suministrar el consultor, así como cuando **EL MUNICIPIO** hubiere ordenado la suspensión de los trabajos;
  5. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
  6. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de **EL MUNICIPIO**;
  7. Si el **CONTRATISTA** no da a **EL MUNICIPIO**, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
  8. Si **EL CONTRATISTA** cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad;
  9. Si siendo extranjero, invocan la protección de su gobierno en relación con el contrato;
  10. Si no cumple el **CONTRATISTA** con dotar a sus trabajadores de equipo básico de seguridad y
  11. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, la Ley Estatal de Obras Públicas, y el Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Tratados y demás aplicables.

**VIGÉSIMA NOVENA. Procedimiento rescisorio.** Las partes se someten al procedimiento de rescisión previsto en los artículos 61 al 63 de la Ley Estatal de Obras Públicas, en relación al artículo 154 al 163 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

## Capítulo V

### De los seguros y fianzas

**TRIGÉSIMA. Seguros.** El **CONTRATISTA** se obliga a contratar con una institución debidamente autorizada y a mantener durante la vigencia del presente contrato, un seguro de responsabilidad civil, **por un monto igual al importe del presente contrato**, que cubra los riesgos de cualquier naturaleza a que pueden verse expuesta la infraestructura Municipal o de terceros y del lugar objeto de los trabajos, así como los daños causados a éstos en sus bienes o personas y la responsabilidad civil que pudiere surgir con motivo de la realización de los trabajos contratados. En la inteligencia de que si el daño fuese ocasionado por negligencia o causas imputables el **CONTRATISTA** y este resultase mayor a la suma asegurada, el **CONTRATISTA** se obliga a cubrir la diferencia que se



AYTO-ZLO-OP-18-22

ocasiona por dicho evento.

El **CONTRATISTA** deberá presentar la póliza de seguro de responsabilidad civil que se contrate en original o en su defecto copia certificada de la misma, la cual deberá entregarse al **MUNICIPIO** dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en dicho seguro de responsabilidad civil que en esta cláusula se trata se designara beneficiario preferente y en primer grado al **MUNICIPIO**, sin perjuicio de que, llegado el caso, el **CONTRATISTA** estará obligado a pagar las cantidades deducibles pactadas.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. Fianza de anticipo y cumplimiento.** Dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a la fecha en que hubiere sido notificado del fallo de adjudicación del presente contrato, y antes de iniciar los trabajos convenidos en el mismo, **EL CONTRATISTA** deberán entregar pólizas de fianza expedidas por una institución mexicana debidamente autorizada, en favor de la **Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Manzanillo**, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Por el importe total del anticipo descrito en la cláusula **DÉCIMA CUARTA** del presente contrato, para garantizar su debida y correcta aplicación o, en su caso, la devolución de las cantidades no invertidas, así como sus accesorios legales, más el impuesto al valor agregado correspondiente; y
- b) Por un importe igual al **10% (Diez por ciento)** del valor total del precio pactado en la cláusula **DÉCIMA** del presente contrato, para garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato a cargo de **EL CONTRATISTA** y sus accesorios legales, dicha garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**TRIGESIMA SEGUNDA. Modificación o reducción de la fianza.** Cuando **LOS TRABAJOS** se realicen en más de un ejercicio presupuestal, la fianza a que se refiere el inciso "b" de la cláusula anterior podrá ser sustituida por otra de monto equivalente al del importe de **LOS TRABAJOS** aún no ejecutados.

En estos casos, la póliza respectiva se entregará dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a la fecha en que **EL MUNICIPIO** comunique a **EL CONTRATISTA** que la inversión ha sido autorizada.

Cuando **LOS TRABAJOS** objeto de este contrato conste de partes que pudieren considerarse terminados independientemente de los otros y que, por estar completos a juicio de **EL MUNICIPIO**, se reciban en definitiva por éste, la fianza entonces vigente en los términos de la cláusula precedente podrá ser sustituida por otra de acuerdo con lo estipulado en el párrafo anterior.

**TRIGÉSIMA TERCERA. Fianza de calidad.** Dentro de un plazo de **15 (quince) días naturales** contados a partir de la fecha de la notificación de la aceptación de la terminación de los trabajos termino señalado en el segundo párrafo de la **CLÁUSULA VIGESIMA** y previo a la recepción formal de los trabajos, **EL CONTRATISTA** exhibirá a **EL MUNICIPIO** una fianza que garantice la calidad de todos los trabajos ejecutados, la reparación de los defectos que se detectaren con posterioridad,





AYTO-ZLO-OP-18-22

o bien la devolución de los pagos hechos por trabajos rechazados, con sus respectivos intereses, incluidos los incrementos que por ajustes de costos se hubieran otorgado así como la satisfacción de cualquier responsabilidad a cargo de **EL CONTRATISTA** y sus accesorios legales. Esta fianza será de un monto equivalente al **10%** de las cantidades ejercidas con motivo de este contrato, se expedirá también a favor de la **Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Manzanillo**, y estará en vigor durante un año contado a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

**TRIGÉSIMA CUARTA. Contenido de las fianzas.** Las fianzas a que se refieren las cláusulas anteriores deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución Garante de acuerdo con los artículos 48 de la Ley Estatal de Obras Públicas y 98 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

- a) Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato que le da origen y de conformidad con la legislación aplicable.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **La Tesorería Municipal de Manzanillo**, la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiado hayan quedado cumplidas.
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para efectividad de las mismas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) Que, en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato o incrementando el monto de los trabajos o de que exista espera, su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dichas prórroga o espera.
- f) Que garantizan, según sea el caso, la debida inversión de los anticipos y la devolución de los remanentes no aplicados y sus accesorios legales o en general, el cumplimiento del contrato, la correcta ejecución de las obras materia del mismo y la calidad de éstas, en los términos señalados en las cláusulas que preceden, aun cuando parte de las obras se subcontraten con autorización de **EL MUNICIPIO**.
- g) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiado.
- h) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los artículos 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- i) Que en caso de que **EL MUNICIPIO** sea emplazado a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para **EL CONTRATISTA** durante la prestación de los



AYTO-ZLO-OP-18-22

trabajos, o con motivo de las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a **EL MUNICIPIO** o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero la demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la ejecución de los **TRABAJOS**, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar **EL MUNICIPIO**.

## Capítulo VI Disposiciones Generales

**TRIGÉSIMA QUINTA. Cesión de derechos de cobro.** En dado caso de que **EL CONTRATISTA** pretenda ceder de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, deberá contar con el consentimiento por escrito de **EL MUNICIPIO** a solicitud expresa de **EL CONTRATISTA**, de conformidad al Artículo 47 último párrafo de la Ley Estatal de Obras Públicas.

**TRIGÉSIMA SEXTA. Cesión de derechos.** El **CONTRATISTA** no podrá ceder, parcial ni totalmente, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo lo pactado en la Cláusula anterior.

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Documentos Vinculantes.** La convocatoria a la licitación o en su caso invitación, la propuesta técnica y económica presentadas por **EL CONTRATISTA** en el procedimiento mediante el cual se le adjudicó el presente el contrato y sus anexos, así como la Bitácora de Obra, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, siéndole obligatorio igualmente el cumplimiento y observancia de aquellas disposiciones señaladas en las Declaraciones **II.6** y **II.7**, del presente Contrato.

**TRIGÉSIMA OCTAVA. . Normas aplicables.** Para la interpretación o integración de este contrato las partes se sujetarán estrictamente a lo establecido en el mismo y en los documentos mencionados en sus propuestas técnicas y económicas, y a las disposiciones, términos, lineamientos, procedimientos y requisitos consignados en las normas que se mencionan en la declaración **II.6**.

**TRIGÉSIMA NOVENA. Jurisdicción.** En cualquier tiempo en que se requiera la intervención de la autoridad judicial, las partes se someten a los Tribunales Locales que ejerzan jurisdicción en el Municipio de Manzanillo, en el estado de Colima, con expresa renuncia del fuero que pudiera corresponderles con motivo en su domicilio presente o futuro.

**CUADRAGÉSIMA.- Solución de Controversias.** Como procedimiento por el cual **LAS PARTES**, entre sí, resolverán las discrepancias futuras y previsibles que surgieran exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo que, de ninguna manera, impliquen una audiencia de conciliación, se pacta el siguiente:

- a) Cuando una de las partes advierta la posible existencia de una discrepancia futura y previsible sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, lo hará del



AYTO-ZLO-OP-18-22

conocimiento de la otra por escrito.

- b) La recepción de dicho documento, dará lugar a una junta aclaratoria, que deberá celebrarse dentro de los dos días hábiles siguientes, en la cual la parte que lo presentó, deberá exponer lo que a su representación convenga, acompañando las pruebas en las que base su afirmación, de lo cual se correrá traslado a la otra para que a su vez manifieste lo que a su derecho corresponda. De estimarse procedente se tomarán las provisiones y medidas a que haya lugar, debiendo constar las mismas por escrito. En todos los casos se levantará minuta de la junta, a la cual deberá invitarse al Titular del Órgano Interno de Control de **EL MUNICIPIO**.
- c) De requerirse estudio de los documentos técnicos y/o administrativos, la junta podrá diferirse hasta por dos días hábiles, debiendo, desde la fecha de la junta aclaratoria inicial, fijarse la fecha para una nueva junta en que se dará a conocer la posición de la parte a favor de la cual se hubiera otorgado el término y de estimarse procedente se tomarán las provisiones y medidas a que haya lugar.
- d) En caso de no llegarse a un acuerdo, igualmente se levantará minuta en que conste lo anterior, quedando a salvo los derechos de las partes para promover lo conducente.
- e) En caso de que el promovente del procedimiento de solución de controversias a que se refiere esta Cláusula hubiera sido **EL CONTRATISTA** y su solicitud no hubiera procedido, de haber incumplido con las obligaciones establecidas en el presente contrato a su cargo, **EL MUNICIPIO** procederá a incoar el procedimiento de rescisión administrativa de contrato pactada en la Cláusula **VIGÉSIMA OCTAVA** del presente contrato.

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- VIÁTICOS.- LAS PARTES** convienen que los viáticos que requiera para la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán a cargo de **EL CONTRATISTA**.

**CUADRAGESIMA SEGUNDA. Propiedad Intelectual.-** En todo caso son constituidos a favor de **EL MUNICIPIO**, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que deriven de la realización de servicios de consultorías asesorías, estudios e investigaciones que ejecute, desarrolle, diseño o realice **EL CONTRATISTA**.

**CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Violaciones a la Propiedad Intelectual.-** Si durante la ejecución y/o cumplimiento del presente contrato, se diera el caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad resultante estará en todo caso a cargo de **EL CONTRATISTA**, por lo que es a su cargo tomar las providencias, previsiones y acciones necesarias para evitar tal evento.

**CUADRAGÉSIMA CUARTA.- BITÁCORA CONVENCIONAL.-** Instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre "**LAS PARTES** que formalizan el presente contrato, en el cual se registrarán los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.



AYTO-ZLO-OP-18-22

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, y conformes de que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, inducción al error, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, se firma el presente contrato en cuatro tantos, en la ciudad de Manzanillo, Colima a los 20 días del mes de septiembre del año 2022.

**POR EL MUNICIPIO**



**C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO**

**C. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS  
RODRÍGUEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**POR LA CONTRATISTA**



**CVH INGENIERÍA, PROYECTOS  
Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**

**TESTIGOS**

**C. ALAM VARGAS MENDOZA  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS  
PÚBLICAS**

**C. SERGIO HUMBERTO AGUIRRE GARCÍA  
DIRECTOR DE PROYECTOS, COSTOS  
Y CONTRATOS**

